PROGRAMACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

1. PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD
2. PLAN DE ACTUACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN
    a. PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL
    b. PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL
3. PROGRAMACIÓN DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD Y DE PREVENCIÓN DEL ABSENTISMO

PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD – CURSO 2020/21

1. **PROGRAMA DE INTEGRACIÓN**
   - 1.1. **Finalidad del Programa de Integración.**
   - 1.2. **Destinatarios ¿Quiénes son los ACNEAE?**
     - 1.2.1. Clasificación.
     - 1.2.2. Detección de la dificultad y Evaluación Psicopedagógica.
   - 1.3. **¿Qué es un PTI?**
     - 1.3.1. ¿Qué son las Adaptaciones? Tipo de Adaptaciones.
     - 1.3.2. Protocolo de elaboración de la "Hoja del Tutor".
     - 1.3.3. Protocolo de elaboración de las "Adaptaciones de área/materia".
     - 1.3.4. Medidas a adoptar en la elaboración de los PTI.
     - 1.3.5. Entrega y custodia del PTI.
   - 1.4. **¿Cómo se evalúa a un alumno ACNEAE? Promoción y Titulación.**
   - 1.5. **Flexibilización de la escolaridad.**
   - 1.6. **Recursos Personales y materiales.**
     - 1.6.4. Funciones de l@s maestr@s de Pedagogía Terapéutica.
     - 1.6.5. Coordinación PT y profesores de área.
   - 1.7. **Organización de los apoyos.**
   - 1.8. **El aula de AL (Audición y Lenguaje).**
   - 1.9. **Actividades complementarias y extraescolares.**
   - **1.10. Talleres del Aula de PT**
   - **1.11. Evaluación y Seguimiento del Programa.**
   - **1.12. ANEXO orientaciones sobre Dificultades de Aprendizaje.**

2. **PROGRAMA DE COMPENSATORIA**
   - 2.3. Finalidad.
   - 2.4. Destinatarios: ¿Quiénes son los alumnos de Compensatoria?
   - 2.5. PTI de Compensatoria.
   - 2.6. Recursos Personales. Coordinación con el profesorado.
   - 2.7. Recursos organizativos ¿Cómo se trabaja?
   - 2.8. Seguimiento y evaluación.

3. **F.P.B. (FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA)**
   - 3.3. Finalidad.
   - 3.4. Destinatarios: Perfil del alumnado propuesto.
   - 3.5. Recursos organizativos ¿Cómo se trabaja?
   - 3.6. Seguimiento y evaluación.

1. PROGRAMA DE INTEGRACIÓN

1.1. Finalidad del Programa de Integración.

El programa de apoyo a los ACNEAE pretende ofrecer a dichos alumnos una respuesta educativa diferenciada y adecuada a sus necesidades. Para tal fin, nos planteamos las siguientes actuaciones con respecto a la comunidad educativa:

- Asegurar el cumplimiento del principio de actuación fundamental para dar respuesta educativa a la diversidad del alumnado tendiendo a alcanzar los objetivos establecidos con carácter general para la etapa, rigiéndonos por los principios de calidad, equidad e igualdad de oportunidades, normalización, integración e inclusión escolar, igualdad entre mujeres y hombres, compensación educativa, accesibilidad universal y cooperación de la comunidad educativa.
- Favorecer la integración educativa y social de ACNEAE en el centro y en su aula, promoviendo la igualdad de oportunidades de acceso, permanencia y promoción a una educación de calidad y contrarrestando los procesos de exclusión social y cultural.
- Asesorar a la comunidad educativa acerca de la adecuada toma de decisiones sobre el ACNEE y el alumnado con DEA (TDAH, dislexia, disgrafía, disortografía, discalculia e inteligencia límite).
- Implicar al profesorado en la prevención y detección temprana de problemas de aprendizaje, en la propuesta de medidas oportunas (adaptaciones curriculares, flexibilización organizativa...) y en su actuación educativa.
- Favorecer que el ACNEAE pueda alcanzar el máximo desarrollo de sus capacidades personales, de las competencias básicas y objetivos de etapa (de secundaria y en su caso de primaria).
- Contribuir a que los ACNEAE logren alcanzar los estándares de aprendizajes propuestos para cada uno de ellos, ofreciéndoles las ayudas pedagógicas que necesiten, fomentando aprendizajes más funcionales, las habilidades sociales, las interacciones sociales, la autorregulación emocional, las funciones ejecutivas, la autonomía personal y la capacitación pre-laboral, así como desarrollar y mejorar su autoestima personal.
- Promover el trabajo cooperativo de todas las personas implicadas en la educación del ACNEAE (jefatura de estudios, departamento de orientación, departamentos, profesores de área, padres o tutores legales y personal no docente).

- Realizar actividades educativas de apoyo para los ACNEAE directamente y/ o indirectamente a través del asesoramiento y la colaboración con el profesorado de los distintos departamentos.
- Asesorar al centro y a las familias interesadas sobre los recursos materiales y personales más adecuados para cada necesidad.
- Intervenir en todos aquellos trastornos relacionados con el desarrollo y adquisición del habla, comunicación y del lenguaje.
- Asesorar y colaborar en la realización de la parte del PTI del tutor (informe del equipo docente) así como de las diversas Adaptaciones Curriculares, su seguimiento y evaluación.
- Elaborar la parte específica de PT y AL (habilidades específicas). Para facilitar la elaboración de los PTI, el profesorado cuenta con diferentes modelos de AACC no significativas según la Resolución de 30 de julio de 2019 de DEA, un modelo de AACC significativas, tres modelos de AACC no significativas para alumnado con discapacidad visual, motora y TEA, un modelo de la parte del tutor del PTI y un documento con los estándares de aprendizaje de los diferentes cursos de primaria (Excel alojado en la web de la Consejería de Educación).

1.2. Destinatarios ¿Quiénes son los ACNEAE?

Se considera **ACNEAE**, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo I, del Título II de la Ley Orgánica 2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 2013, para la Mejora de la Calidad Educativa, (LOMCE), aquel que por presentar necesidades educativas especiales, por dificultades específicas de aprendizaje, por sus altas capacidades intelectuales, TDHA, por haberse incorporado tarde al sistema educativo, o por condiciones personales o de historia escolar, requiere una atención educativa diferente a la ordinaria para que pueda alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y en todo caso, los objetivos establecidos con carácter general para todo el alumnado.

En el presente curso escolar contamos con un total de 65 ACNEAE:

65 ACNEAE		
33 ACNEE	29 Alumnos DEA	3 Alumnos con altas capacidades
Discapacidad intelectual ligera: 20	Inteligencia límite: 8	Talento simple: 1
Discapacidad intelectual media :7	Dislexia: 9	Talento conglomerado: 1
Discapacidad visual: 1	Disortografía: 4	Talento académico:1
Discapacidad motórica: 1	Discalculia: 1 con dislexia	
TEA: 4 alumnos (uno de ellos con TDAH y talento conglomerado)	TDAH: 7	

1.2.1. Clasificación.

Son los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo y que incluyen a los alumnos con:

1. **Necesidades Educativas Especiales (ACNEE).** Generalmente necesitan Adaptaciones Significativas, aunque no siempre (por ejemplo, discapacidades físicas o TGD con capacidad intelectual normal).
    a. Discapacidad Intelectual
    b. Discapacidad Motora
    c. Discapacidad Visual
    d. Discapacidad Auditiva
    e. Trastornos Espectro Autista(TEA)
        i. Autismo
        ii. Síndrome de Asperger
        iii. Trastornos del Espectro Autista No Especificado.

2. **Dificultades Específicas de Aprendizaje (DEA)** (Necesitan adaptación no significativa, aunque las adaptaciones de los alumnos con dislexia y discalculia necesitan especificar medidas concretas del currículo en Lengua, Idiomas y Matemáticas)

    a. TDAH (Trastorno de Déficit de Atención con/sin Hiperactividad)
    b. Dislexia (Trastorno de la lectura y/o escritura)
    c. Disgrafía
    d. Disortografía

e. Discalculia
f. Dificultades del Lenguaje (TEL)
g. Inteligencia Límite. (Cociente intelectual situado en la banda entre la normalidad y la Discapacidad).
h. TANV

De acuerdo con la **Resolución 30 de julio de 2019** por la que se dictan instrucciones para la respuesta educativa a los alumnos DEA, los alumnos con Dificultades se agrupan en tres categorías:

a) Dificultades de las que se derivan necesidades educativas de aprendizaje.
b) Otras dificultades de las que se derivan necesidades educativas
c) Otras dificultades de las que no derivan necesidades educativas, en las que se encontrarían las "Experiencias Adversas en la Infancia".

El esquema de las DA quedaría como sigue:

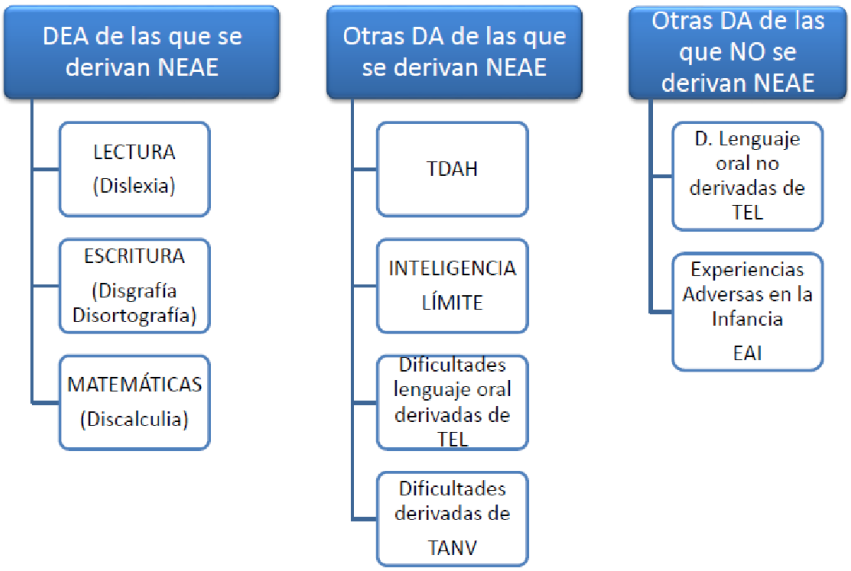

3. **Altas Capacidades Intelectuales (AACC)**. Podrían necesitar adaptaciones de ampliación y/o profundización de contenidos. Se pueden eliminar contenidos de un curso y añadir de cursos superiores. (Ver el punto correspondiente a las adaptaciones de enriquecimiento y ampliación).

4. **Compensatoria**. Integración Tardía en el Sistema Educativo Español o con desfase por pertenencia a grupos sociales desfavorecidos. (Ver apartado del PAD en relación al Programa de Compensatoria)

1.2.2. Detección de la dificultad y Evaluación Psicopedagógica.

Para incorporar un alumno al programa de integración debe contar previamente con una evaluación psicopedagógica donde se establezca que precisa de apoyos específicos. Una vez atendidas las necesidades educativas especiales (siguiendo los diferentes anexos recogidos en la Resolución de 6 de febrero de 2012) y siempre que exista disponibilidad horaria se completará el horario de apoyo específico con alumnado con dificultades específicas de aprendizaje, al amparo de lo contemplado en el apartado e) del artículo 19.4 del Decreto 220/2015, de 2 septiembre. Cuando se determine, si llegara el caso, que el alumno ya no precisa de dichos apoyos, y tras la correspondiente revisión de su informe psicopedagógico, dejará de incluirse en dicho programa.

De acuerdo con el apartado cuarto punto 3 de la Resolución sobre Dificultades de aprendizaje, antes de proceder a la evaluación psicopedagógica es necesario dejar constancia de que se han **aplicado las medidas ordinarias** al menos durante un periodo de 3 meses, para lo que se establece el siguiente protocolo de actuación:

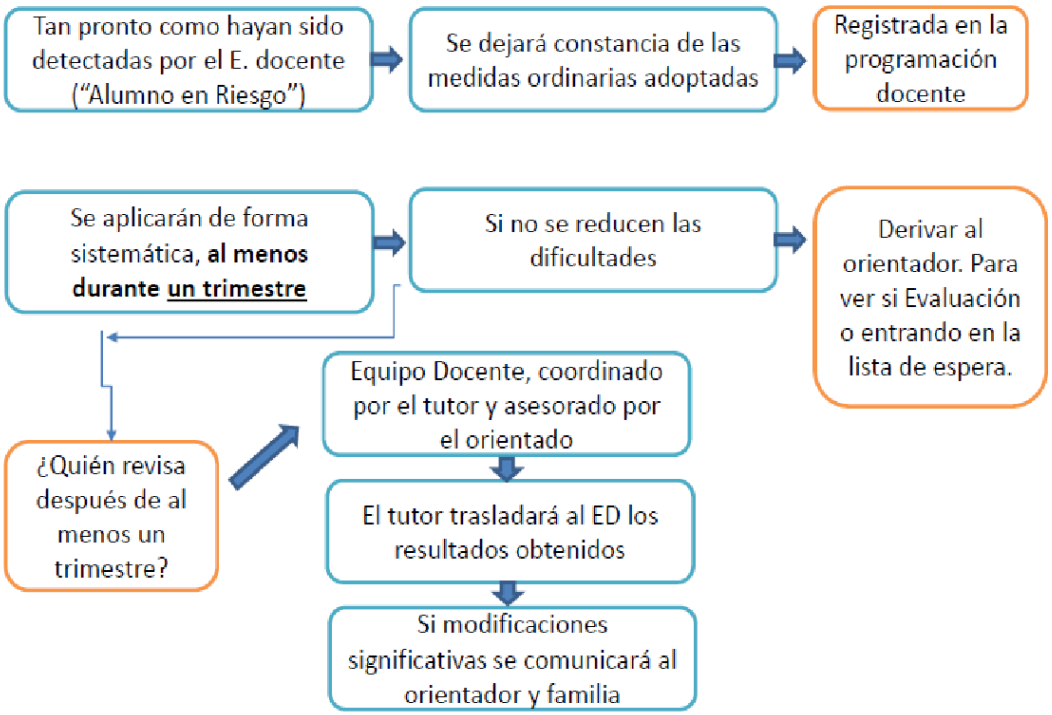

Prioridades en la selección de alumnado para Evaluación Psicopedagógica.

Se atenderá preferentemente a los casos más urgentes en base a los siguientes criterios:

1. La demanda debe venir del **equipo de profesores**. En el caso de ser los padres los demandantes de la evaluación es necesario que los profesores hayan observado la misma necesidad también en el aula.
2. Que curse la enseñanza obligatoria **ESO** antes que otros niveles postobligatorios.
3. Pertenencia a un los **cursos inferiores** de la ESO, preferiblemente 1º ESO.
4. Que vaya a **cambiar** el tipo de escolaridad o de Programa o se den circunstancias que impliquen una modificación sustancial de su informe psicopedagógico, como pueda ser el tipo de diagnóstico.
5. Que se hayan agotado los tres meses de aplicación de **medidas ordinarias**.
6. Que el alumno/a presente desfase curricular, materias suspensas o haya repetido curso.
7. Que presente dificultades de adaptación al aula.

1.3. ¿Qué es un PTI?

El **Plan de Trabajo Individual** o PTI del que habla la LOMCE, es un documento en el que se recogen las necesidades educativas del ACNEAE junto con la respuesta educativa y curricular que se va a aplicar. Se divide en dos partes:

a) ***La Hoja del Tutor*** que la elabora el tutor/a con información general sobre datos del alumno, historia escolar, necesidades educativas, competencia curricular, recursos, acuerdos con la familia, etc.

B) ***Las Adaptaciones Curriculares*** significativas o no de todas las materias.

De acuerdo con la *Resolución de 15 de junio de 2015 de la Dirección General de Calidad Educativa, Innovación y Atención a la Diversidad, por la que se establece el alumnado destinatario de los planes de trabajo individualizado y orientaciones para su elaboración,* todos los alumnos que precisen atención educativa diferente a la ordinaria por presentar alguna de las necesidades específicas de apoyo educativo contarán con un PTI, una vez que estos hayan sido identificados mediante evaluación psicopedagógica.

1.3.1. ¿Qué son las Adaptaciones? Tipo de Adaptaciones.

Las adaptaciones son la forma en la que el currículo se adapta a las necesidades educativas del alumno con dificultades de aprendizaje o necesidades educativas especiales y pueden ser:

1. **Adaptaciones Significativas**:

Son adaptaciones curriculares significativas todas aquellas que, estando asociadas a necesidades educativas especiales, requieren la supresión de estándares, contenidos y criterios de evaluación del currículo prescriptivo y la incorporación de aquellos más acordes a las necesidades del alumnado.

Las adaptaciones significativas son las que habitualmente se aplican a alumnos con discapacidad intelectual ya que son los que más dificultades tienen para seguir el currículo ordinario y se realizará buscando el máximo desarrollo posible de las competencias básicas establecidas para las distintas etapas educativas.

Los PTI *deberán incluir* aquellos estándares o resultados de aprendizaje del curso en el que *está matriculado* que el equipo docente considere que tiene posibilidades de alcanzar y aquellos, correspondientes a cursos inferiores, que sea necesario incorporar para un adecuado desarrollo de su proceso educativo.

Sólo podrá realizarse una adaptación curricular significativa en una asignatura al alumnado que presente necesidades educativas especiales (NEE). Se considera que una adaptación es significativa cuando las necesidades educativas especiales del alumno requieran la supresión de un número de estándares de aprendizaje del currículo en el curso en el que el alumno está escolarizado y que *impida a éste obtener una calificación igual o superior a cinco* en dicha asignatura. Se le consignará un **asterisco** (*****) junto a la calificación de área.

2. **Adaptaciones No significativas:**

Las adaptaciones no significativas no implican la eliminación de estándares de aprendizaje, se trata de cambios de tipo metodológico que ayudan al alumno a mejorar su aprendizaje. Estas adaptaciones son las que habitualmente se aplican a alumnos con

dificultades de aprendizaje, TEA (sin discapacidad intelectual) y discapacidades físicas y/o sensoriales.

Si la adaptación curricular del área es no significativa, la calificación de la misma se obtendrá a partir de los estándares o resultados del curso en el que está matriculado.

En el caso de los alumnos con Dislexia aunque su adaptación no se considere significativa implica realizar modificaciones de mayor envergadura en áreas como Lengua, Inglés y Francés al incluir modificaciones como: no considerar las faltas de ortografía, tener en cuenta sólo los contenidos y no la forma en la que se expresan, reducir los deberes escritos o eliminarlos, hacer exámenes orales o evaluar sólo la parte oral en idiomas.

Otras medidas a contemplar dentro de las adaptaciones no significativas son:

A) Asignar hasta un 20% adicional al peso establecido a los estándares de aprendizaje evaluables seleccionados disminuyendo en proporción el resto.
B) Adecuar los indicadores de logro o rendimiento en función de las necesidades del alumno para que pueda conseguir el estándar de aprendizaje evaluable.
C) Seleccionar los instrumentos de evaluación más adecuados independientemente del seleccionado para el resto de alumnos.
D) Secuenciar los estándares de forma diferente a lo largo del curso con objeto de dar más tiempo para conseguir los estándares en los que presente mayor dificultad.
E) Seleccionar los estándares del curso en que esté matriculado o de cursos anteriores.

3. **Adaptaciones de Acceso:**

Las adaptaciones de acceso consisten en la modificación o provisión de recursos espaciales, materiales, personales o de comunicación que van a facilitar que algunos alumnos con necesidades educativas especiales puedan desarrollar el currículo ordinario, o en su caso, el currículo adaptado.

La finalidad es modificar o proveer recursos espaciales, materiales o de comunicación para facilitar el desarrollo del currículo ordinario. Se pueden llevar a cabo:

- En aspectos físicos: recursos espaciales, materiales y personales. Por ejemplo, eliminación de barreras arquitectónicas, adecuada iluminación y sonoridad, mobiliario adaptado, profesorado de apoyo especializado, etc.

- En aspectos comunicativos: materiales específicos de enseñanza y aprendizaje, ayudas técnicas y tecnológicas, sistemas de comunicación complementarios, sistemas alternativos… Por ejemplo: Braille, lupas, telescopios, ordenadores, grabadoras, Lengua de Signos, dibujos, fotografías indicativas, etc.

Las adaptaciones curriculares de acceso se dirigen a aquellos alumnos que, para atender a sus necesidades, precisan modificación o provisión de recursos espaciales, materiales o de comunicación.

En la actualidad se encuentra escolarizado en nuestro centro un alumno con discapacidad motórica que necesita mesa adaptada y cambios del espacio en las aulas.

4. Adaptaciones de Ampliación o Enriquecimiento.

Cuando las medidas curriculares y metodológicas ordinarias resulten insuficientes y se determine que el alumno/a de altas capacidades intelectuales tiene un rendimiento excepcional en un número limitado de áreas o materias se adoptará una adaptación curricular específica de ampliación o enriquecimiento.

La finalidad será dar una respuesta educativa adecuada que atienda las necesidades específicas del alumno y contribuya a mejorar su proceso de enseñanza aprendizaje y alcanzar sus máximas capacidades y competencias.

Se considerarán alumnos superdotados intelectualmente y susceptibles de recibir este tipo de medida aquellos que tengan un rendimiento excepcional en una mayoría de áreas asociado a un desarrollo equilibrado personal y social.

Es decir, alumnos que cumplan a la vez el requisito de tener un cociente Intelectual en el rango de la superdotación y además un rendimiento académico excelente.

Aquellos alumnos/as con una elevada capacidad intelectual pero con un rendimiento académico insuficiente serán objeto de otro tipo de medidas, por ejemplo, metodológico y de refuerzo con el fin de mejorar su motivación y hábitos de estudio.

La adaptación curricular específica contemplará la ampliación y/o enriquecimiento de los objetivos y contenidos de criterios de evaluación para aquellas áreas o materias que hubieran sido objeto de adaptación.

Las **modificaciones curriculares específica** giran en torno a:

A) ***Inclusión de estándares***: cuando el alumno supere parte de los estándares y contenidos de su nivel, podemos decidir establecer estos ajustes curriculares, dando respuesta a las necesidades de aprendizaje que se habían detectado en la evaluación psicopedagógica. En este sentido podemos plantear actividades de ampliación y de profundización. Las *actividades de ampliación* tratan de incluir un mayor número de contenidos. Las actividades de profundización tienen la finalidad de desarrollar al máximo una capacidad. Estas son las más recomendables. Por ejemplo cuando en un campo científico tecnológico desarrollamos mejor las capacidades de síntesis, análisis, abstracción etc.

B) ***Modificación*** *significativa que suponga un ampliación vertical y horizontal de los* contenidos:

- *La ampliación vertical* consiste en aumentar la cantidad de contenidos, puede resultar conveniente en relación al campo de interés del alumno.
- *La ampliación horizontal* permite la realización de interconexiones entre los contenidos y el análisis en profundidad de determinados aspectos del currículo.

c) ***Condensación del currículo***: compactar el currículo supone eliminar la repetición de los elementos ya dominados por el alumno. Permitirá disponer de tiempo para las actividades que verdaderamente le resulten significativas y para incluir contenidos de cursos superiores.

1.3.2. Protocolo de elaboración de la "Hoja del Tutor".

- La elaboración del PTI comenzará con la lectura, por parte del tutor/a del informe psicopedagógico o dictamen de escolarización del alumno de donde se extraerá la información más relevante de cara a la elaboración de la "hoja del tutor" también se recogerá información sobre la competencia curricular y otros datos de interés que puedan aportar padres o profesores de cursos anteriores.

- Esta información se subirá en Drive en la carpeta habilitada para dicho fin y/o en su caso Anota, para que pueda tener acceso el resto del equipo docente y poder elaborar la correspondiente adaptación curricular de área o materia.

- La hoja del tutor deberá estar terminada antes del día 19 de octubre y deberá de subirse a la carpeta habilitada en Drive para ser revisada con el Departamento de Orientación.

1.3.3. Protocolo de elaboración de las "Adaptaciones de Área/Materia".

De acuerdo con la *Orden de 5 mayo de 2016 por la que se regulan los procesos de evaluación en la ESO y Bachillerato*, en los 30 primeros días lectivos desde el inicio de las actividades lectivas con alumnos, se realizará una sesión de **evaluación inicial** del alumnado, que será el punto de referencia para que el equipo docente, asesorado, en su caso, por el Departamento de Orientación, adopte las decisiones pertinentes para la adecuación de las programaciones a las características del alumnado. Esta evaluación no comportará calificaciones y de su contenido se dará oportuna información a las familias.

Cada profesor realizará una evaluación inicial de los alumnos procedentes de sistemas educativos extranjeros que se incorporen al sistema educativo español en cualquier momento del curso.

Además siguiendo la *Resolución de 30 de julio de 2019 en la que se dictan instrucciones para la respuesta educativa a los alumnos con dificultades de aprendizaje*, en su apartado séptimo sobre las medidas adoptar en la elaboración de los Planes de Trabajo Individualizado, punto d)1 se especifica que: "la **evaluación de la competencia curricular** de este alumnado la realizará el docente que imparte el área o materia, adaptando los procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación a las características y necesidades del alumno. La información obtenida de dicha evaluación servirá para ***la elaboración y las revisiones*** de su PTI, junto con las contenidas en su informe psicopedagógico."

Por tanto la elaboración de la adaptación curricular de cada área o materia debe comenzar siempre con la evaluación de la competencia curricular del alumno que servirá de base para la selección de los estándares de aprendizaje.

Los Departamentos de Lengua y Matemáticas entregarán las pruebas corregidas, de los ACNEAE, al Departamento de Orientación antes del comienzo de las sesiones de evaluación inicial (que habitualmente tienen lugar en la primera semana de octubre).

1.3.4. Medidas a adoptar en la elaboración de los PTI.

1. Medidas a adoptar respecto a la metodología

Estimular el deseo y curiosidad por aprender	**Tenacidad y perseverancia para el desarrollo de la resiliencia.**
Motivación y apoyo para mejorar su autoestima.	**metodologías activas y participativas**, como el aprendizaje cooperativo, la enseñanza multinivel, las metodologías multisensoriales, el aprendizaje basado en proyectos, etc.
Priorizar el uso de las Tecnologías del Aprendizaje y el Conocimiento (TAC)	Enseñar el uso de conversores , mapas mentales o conceptuales, glosarios, libretas cacográficas, etc.
Aumentar el **tiempo** al **desarrollo sensorio-motor en el aula de Educación Infantil.**	**Actividades que ayuden al desarrollo simbólico**, necesario en el inicio del aprendizaje de la lecto-escritura.
Estimulación del lenguaje oral en infantil y primaria.	Desarrollo de las habilidades no cognitivas.
En la Educación Secundaria obligatoria y postobligatoria también se estimulara el **lenguaje oral** y se potenciará la mejora de la **comprensión lectora**, la velocidad de lectura y de escritura, **el dominio ortográfico**	**Tener una mirada empática** que mejore el trato al alumno: **valorar en positivo**, reforzar los logros, hacerles sentir capaces, **evitar herir su sensibilidad**,etc.
Utilizar **múltiples medios**, avanzando hacia un **diseño universal del aprendizaje D.U.A.***	**Adecuar las estrategias** de enseñanza a las peculiaridades del alumnado.
Trabajar **por niveles de complejidad.**	**Fragmentar las tareas.**
Acompañar al alumno durante la práctica inicial, para evitar errores y sensación de fracaso.	**Desarrollar el gusto por la lectura**, utilizando, si es preciso, textos adaptados .
Supervisar la actividad del alumno, monitorizando su ejecución.	**Comprobar que el alumno ha comprendido la tarea antes de que la realice solo**
Ponderar el tiempo que el alumno necesita.	Contemplar la **ubicación en el aula más adecuada** y los agrupamientos.

2. Medidas a adoptar respecto a la evaluación

1. PRINCIPIOS DE ACTUACION	
Dar mayor valor al logro del alumno en aquellos criterios de evaluación o estándares de aprendizaje que tiene mayores fortalezas	Corregir y puntuar las pruebas de evaluación y las producciones del alumno, más en función de los contenidos que de la forma de expresarlos, **relativizando** la valoración de los errores ortográficos y gramaticales
Adoptar los **instrumentos de evaluación** que mejor se adapten a su forma de expresión.	**Evitar la sobrecorrección** sistemática de todos los errores, si no es necesario, **para no bajar su autoestima**
Buscar **alternativas a la realización de pruebas globales** de modo que no incluyan los contenidos ya evaluados y calificados	Las **fechas de las pruebas de evaluación** con, al menos, **una semana de antelación.**
Sustentar la evaluación preferentemente en la observación y en las producciones del alumno **mientras el alumno realiza actividades o tareas de clase**.	**Para evaluar** en las áreas que se imparten usando la lengua extranjera como lengua vehicular, se tendrá en cuenta **el grado de consecución** de los criterios de evaluación **sin valorar su expresión en la lengua extranjera.**
Evaluación Continua, aplicándose siempre el resultado de la nota con mayor puntuación del estandar.	Se podrán contemplar en las evaluaciones las siguientes medidas recogidas en su PTI o en las orientaciones de su Informe Psicopedagógico

2. PRINCIPIOS DE ACTUACIÓN: La realizará el docente que imparte el área o materia, adaptando los procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación a las características y necesidades del alumno. A nivel general se tendrá en cuenta:	
Dar mayor valor al logro del alumno en aquellos criterios que se consideren esenciales para alcanzar los objetivos de la etapa educativa.	**Corregir y puntuar las pruebas, más en función de los contenidos que de la forma de expresarlos,** relativizando la valoración de los errores ortográficos y gramaticales.
Adoptar los procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación más adecuados a las necesidades del alumno.	**Evitar la sobrecorrección.**
Buscar alternativas a pruebas globales de modo que **no incluyan los contenidos ya evaluados** y calificados.	**Dar a conocer las fechas de las pruebas, al menos con una semana de antelación.**
Sustentar la evaluación en la **observación y en las producciones del alumno, mientras** el alumno **realiza actividades o tareas de clase.**	**Para evaluar los aprendizajes** de este alumnado en **las áreas** que se imparten usando **la lengua extranjera como lengua vehicular**, se tendrá en cuenta exclusivamente el grado de consecución de los criterios de evaluación **o estándares de aprendizaje** referido a los contenidos de dichas áreas sin valorar su expresión en la lengua extranjera.
Atender al principio de continuidad en la evaluación, aplicándose **la nota con mayor puntuación.**	Medidas **recogidas en su PTI** o en las orientaciones de su **Informe Psicopedagógico**.

La repetición de curso se considera una medida de carácter excepcional. Requiere una **valoración individualizada que tenga en cuenta** (equipo docente, familia, equipo de apoyo…), las características de aprendizaje del alumno y los recursos organizativos y metodológicos de que va a disponer el centro escolar.

la repeticion de curso se considera **una medida de carácter excepcional**, tras haber agotado el resto de medidas ordinarias de refuerzo y apoyo. Requiere una valoración individualizada que tenga en cuenta las opiniones de las personas implicadas en el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumno (**equipo docente, familia, equipo de apoyo**...), las características de aprendizaje del alumno y los recursos organizativos y metodológicos de que va a disponer el centro escolar, conforme al artículo 24 de la Orden de 20 noviembre de 2014

2. ADAPTACIONES EN LA EVALUACIÓN	
Tener en cuenta la experiencia y la **opinión del profesorado anteriores, familia y el propio alumno.**	**Leer el texto al inicio y cada vez que lo pida el alumno.** Recordarle **que revise** cada pregunta **antes de** su resolución y **entrega.**
Garantizar **la práctica y ensayo previo** con el instrumento de evaluación elegido.	**Adecuar el formato** (enunciados **cortos**, destacar palabras clave, actividades de relacionar, poner ejemplos, plantear solo una pregunta por apartado...).
Permitir el **uso guiones previamente escritos.**	**Organizar su tiempo** ayudándole en el control, la extensión y la revisión de lo realizado.
Procurar **lugares libres de distracciones.**	Presentar cualquier texto escrito, no oral. **Añadir al texto gráficos o imágenes.**
Permitir la evaluación con el profesorado de **refuerzo y/o apoyo.**	**Reducir el número de preguntas a contestar o proporcionar tiempo adicional.**
Para **evitar la fatiga**: ✓Procurar no haya más de **un examen al día,** día intermedio de descanso. ✓**evaluación breves y frecuentes**, propiciando una evaluación continuada. ✓**primeras horas** de la jornada lectiva, o bien **fragmentarlos** en varias sesiones. ✓Dar las preguntas de forma **paulatina.**	Cuando el alumno tenga dificultad o **sea lento** para leer o escribir: ✓**No copie** los enunciados. ✓**Incluir guías verbales**, gráficas, etc. ✓**Utilizar conversores.**

2.3.2. Entrega y custodia del PTI

Los PTI deberán estar cumplimentados antes del 31 de octubre. Una vez elaborados se subirán a la carpeta habilitada en DRIVE.

Los PTI se revisarán cada trimestre después de la celebración de la correspondiente sesión de evaluación y se incluirán las correspondientes modificaciones tanto en la hoja del tutor si es necesario, como en las adaptaciones curriculares, y se subirán una vez evaluados en la carpeta correspondiente en DRIVE.

Al final del curso se imprimirá y se guardará en el expediente del alumno.

2.4. ¿Cómo se evalúa a un ACNEAE? Decisiones de Promoción y Titulación.

Los procesos de evaluación, promoción y titulación de los ACNEAE se regirán de acuerdo con la ***Orden de 5 de mayo de 2016*** *por la que se aprueban los procesos de evaluación de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia*.

EVALUACIÓN ESO

1. Adaptaciones no significativas:

Para los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo derivadas de dificultades específicas de apoyo educativo, TDAH, altas capacidades, integración tardía en el sistema educativo o por condiciones personales o de historia escolar, así como para los alumnos con necesidades educativas especiales en cuyo plan de trabajo individualizado (PTI) no se realice una adaptación curricular significativa en alguna materia, la calificación de la misma solo se obtendrá a partir de la evaluación de los estándares de aprendizaje evaluables del curso en el que esté matriculado.

2. Adaptaciones Significativas:

Para los alumnos con necesidades educativas especiales que requieran una adaptación curricular significativa en alguna materia, la calificación de esta se obtendrá a partir de la evaluación de los estándares de aprendizaje evaluables contemplados en su plan de trabajo individualizado (PTI).

Los alumnos con ACI significativas se evaluarán de acuerdo con éstas, que pueden incluir contenidos de Primaria o de niveles inferiores al curso en el que se encuentra el alumno. Las calificaciones de los alumnos que lleven adaptación curricular significativa se expresarán mediante un asterisco.

PROMOCIÓN

De conformidad con el artículo 9.4 del *Real Decreto 110512014, de 26 de diciembre*, cuando se realice una adaptación curricular significativa a un alumno con necesidades educativas especiales, la promoción de un curso al siguiente, dentro de la etapa, tomará como referente los estándares de aprendizaje fijados en dichas adaptaciones.

Asimismo, el alumnado con necesidad específica de apoyo educativa cuyo PTI incluya aprendizajes propios de cursos anteriores podrá superar la materia pendiente de recuperación de algún curso anterior, si supera los estándares de aprendizaje de dicho curso, aunque no logre alcanzar los aprendizajes propios del curso en que está matriculado. En los casos previstos en los apartados quinto y sexto, se considerará superada la materia del curso anterior.

Además de la posible repetición en la etapa, al amparo de lo previsto en el artículo 16.3 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, se podrá prolongar un curso más la escolarización de los alumnos con necesidades educativas especiales en centros ordinarios al finalizar la Educación Secundaria Obligatoria (4º ESO) a propuesta del tutor, previo acuerdo del equipo docente.

Por tanto, un aprobado con asterisco será considerado suficiente para promocionar de curso.

TITULACIÓN

Los alumnos con Adaptaciones Significativas pueden titular si se estima que han alcanzado las competencias generales de Secundaria. Como generalmente el nivel de competencia curricular a la que hacen referencia las ACI es de Primaria los alumnos ACNEE no suelen titular.

En cualquier caso, de acuerdo con el artículo 13 de la orden de 5 de mayo de 2016: "los alumnos con adaptaciones curriculares significativas deberán superar la evaluación final para poder obtener el título correspondiente" y no tendrán que recuperar las adaptaciones de cursos anteriores de las materias superadas en 4º de la ESO, ni aquellas en las que tengan un aprobado con asterisco.

2.5. Flexibilización de la escolaridad.

La flexibilidad de la escolaridad de los alumnos acneae tiene como finalidad responder a los principios de normalización e inclusión y asegurará su no discriminación y la igualdad efectiva en el acceso y permanencia en el sistema educativo.

REPETICIÓN

La escolarización de estos alumnos puede prolongarse un año más, siempre que ello favorezca la obtención del Título de Graduado en Educación Secundaria, de acuerdo con el artículo 16 de la *Orden de 25 de septiembre de 2007 de implantación de la ESO en la Región de Murcia.*

Al amparo de lo previsto en el artículo 16.3 del *Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre*, se podrá prolongar un curso más la escolarización de los alumnos con necesidades educativas especiales en centros ordinarios al finalizar la Educación Secundaria Obligatoria a propuesta del tutor, previo acuerdo del equipo docente. Esta medida requerirá, en el caso de minoría de edad o incapacitación judicial, la aprobación por escrito de los padres, madres o tutores legales del alumno y el informe del orientador en el que conste que dicha decisión favorece la integración socioeducativa del alumno. El director, a la vista de la documentación anterior, resolverá y notificará la decisión adoptada a los padres, madres o tutores legales.

EVALUACIÓN EN BACHILLERATO

De acuerdo con el artículo 26 de la *Orden de 5 mayo* sobre evaluación y al amparo de lo establecido en los artículos 29.3 y 30.1 del *Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre*, se establecerán las medidas más adecuadas para que las condiciones de realización de las evaluaciones, incluida la evaluación final de etapa, se adapten a las necesidades del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, incluyendo a los de necesidades educativas especiales.

A pesar de que los referentes de evaluación son los criterios de evaluación y su concreción en los estándares de aprendizaje evaluables propios del curso en que el alumno esté matriculado, estos alumnos contarán con un plan de trabajo individualizado (PTI) en el cual se especificarán las oportunas adaptaciones de acceso al currículo y los procedimientos e instrumentos de evaluación y, en su caso, en los tiempos y apoyos necesarios. Estas adaptaciones en ningún caso se tendrán en cuenta para aminorar las calificaciones obtenidas.

FRAGMENTACIÓN DEL BACHILLERATO

Conforme a lo establecido en los artículos 18.4, 23.2 y 24.2 del *Decreto 221/2015, de 2 de septiembre,* el director del centro podrá autorizar que el alumnado previsto en los citados artículos fragmente en dos bloques las materias propias de cada uno de los cursos del Bachillerato. En este caso, la permanencia máxima de cuatro años señalada en el apartado 2 de este artículo podrá ampliarse en dos cursos escolares. La fragmentación podrá ser solicitada por el interesado, o sus padres o tutores legales, según el caso, desde la fecha de matriculación en el curso hasta el 31 de diciembre del curso escolar en el que se aplicará. La solicitud necesariamente incluirá las materias a cursar en cada bloque.

Alumnos con Altas Capacidades Intelectuales:

ESO

Se podrá reducir hasta dos años la escolarización cuando se acrediten la adquisición de los objetivos del curso al que le corresponde acceder y se prevea que dicha medida no dificulta su desarrollo personal y de equilibrio social. Para incorporar a un curso superior el alumno deberá tener conseguidos los objetivos del curso en el que está escolarizado y deberá justificarse con el correspondiente informe psicopedagógico. En los niveles postobligatorios esta media sólo se podrá aplicar una vez.

BACHILLERATO

Conforme a lo establecido en el artículo 22.5 del *Decreto 221/2015, de 2 de septiembre, la Dirección General competente en materia de ordenación académica* podrá autorizar que los alumnos con altas capacidades intelectuales cursen los dos cursos de la etapa en un único curso escolar. En estos casos, previa solicitud de la familia, el centro podrá adelantar la evaluación de las materias de primer curso, siempre y cuando el alumno esté matriculado en el centro.

Si, realizada esta evaluación de primer curso, el alumno reúne las condiciones de promoción establecidas en el artículo 35 de la presente orden, el alumno podrá ser matriculado del segundo curso. Dicha medida se podrá realizar a propuesta del equipo docente, con la conformidad de la familia o del propio alumno, si es mayor de edad, con el informe favorable del orientador del centro y del Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica Específico de Altas Capacidades.

2.6. Recursos Personales y Materiales

- Maestros/as especialista en Pedagogía Terapéutica: el centro cuenta con dos maestros a tiempo completo y dos a tiempo parcial (uno con 14 y otro con 6 horas lectivas).
- Maestro especialista en Audición y Lenguaje: actualmente contamos con un maestro a tiempo completo.
- Orientadora.
- Profesora Técnico de Servicio a la Comunidad a tiempo parcial (14 horas).
- Fisioterapeuta.
- ATE.

RECURSOS ESPACIALES Y MATERIALES:

Recursos materiales:

- Material adaptado a los diferentes niveles de competencia curricular del alumnado.
- Libros de texto y colecciones editoriales (Aljibe, Avanza, CEPE, Anaya, Vicens Vives, etc.).
- Recursos didácticos tales como:
  - Programas y aplicaciones de ordenador interactivas.
  - Material para trabajar la atención, la memoria y el razonamiento.
  - Material y juegos manipulativos (letras imantadas, juegos del euro, etc.).
  - Material específico para trabajar la reeducación fonética: espejo, depresores, lotos, tarjetas… así como material de soplo como globos, velas …
  - Páginas web como recursos Loreto, Orientación Andujar, Analízame, la Mirada Especial, Materiales Específicos, el Pupitre de Pilu…
  - Caja de las sorpresas para trabajar habilidades específicas.
  - Calendario CEAPA para favorecer la adquisición de las competencias y la generalización de aprendizajes.
  - Ordenadores, pantalla interactiva Promethean e impresora.

Recursos espaciales:

- Aula PT.
- Aula PT / compensatoria.
- Aula AL / sala de fisioterapia.
- Departamento de Orientación.
- Biblioteca.
- Aula de informática.
- Pabellón.

2.3.5.3.2. RECURSOS EXTERNOS

Colaboración con otras instituciones:

- **EOEP específico de autismo y TGD**: acude al centro para informar sobre el alumnado, asesorar y facilitar recursos.
- **EOEP específico de discapacidad Visual**: acude al centro al inicio de curso y de forma trimestral para llevar el seguimiento de un alumno con miopía degenerativa.
- **EOEP específico de discapacidad motora:** para solicitar información y/o recursos para un alumno con discapacidad motora escolarizado en el centro desde el curso pasado.
- **EOEP específico de DEA y TDAH:** para solicitar información sobre estrategias metodológicas y recursos para intervenir con el alumnado con DEA, así como formación al profesorado ante la nueva Resolución de 30 de julio de 2019 de DEA.
- **Centro de Profesores y Recursos:** con el que mantenemos contacto a través de la coordinadora del centro para la formación del profesorado, así como para solicitar recursos para el actual curso escolar.
- **ASTRADE**, además de la terapeuta que atiende a un alumno directamente, también contamos con el apoyo y asesoramiento de la asociación.
- **CEREA**: centro de recursos de autismo, con el que mantenemos contacto si es necesario a lo largo del curso para facilitarnos recursos y /o información.
- **Servicios Sociales**: a través de la Profesora Técnico de Servicios a la Comunidad del centro.
- **Ayuntamiento:** solicitando información, visitas guiadas a las distintas dependencias (formación y empleo, centro ocupacional, etc.).
- Otros centros educativos del municipio con los que mantenemos contacto para intercambiar información, realizar actividades conjuntamente, etc.

Participación e información a las familias: cada especialista cuenta con una hora de atención a padres para asesorarles, resolver dudas y favorecer el intercambio de información y coordinación entre el centro educativo y la familia. Además, contamos con la herramienta de la agenda escolar como vehículo informativo diario (tareas a realizar en casa, material necesario, comportamiento, citas, etc.).

2.6.2. Funciones de l@s maestr@s de Pedagogía Terapéutica.

El profesorado de apoyo específico de Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje colaborará con el profesorado ordinario realizando tareas de apoyo indirecto, que consistirán en el asesoramiento a los docentes en la adecuación del currículo y de la respuesta educativa, y diseñado o facilitando materiales y estrategias de intervención.

2.6.3. Coordinación PT y profesores de área.

Los maestros de PT cuentan con una hora de coordinación con los departamentos de Matemáticas y Lengua, acudiendo cada uno de las maestros de PT a una reunión semanal de dichos departamentos, y una hora de coordinación semanal, PT y AL, con el departamento de orientación.

Al inicio de curso, se envía al profesorado información de los ACNEAE escolarizados mediante correo electrónico y se informa a los diferentes departamentos de sus principales características y necesidades. Posteriormente se realiza una reunión con todos los departamentos del centro, para informar, coordinar y revisar el Plan de Trabajo Individualizado.

Se priorizará la coordinación y asesoramiento entre profesionales, o apoyo indirecto, al apoyo directo a alumnos, consiguiendo con ello que nuestros alumnos estén debidamente atendidos siempre.

Previo acuerdo en la Comisión de Coordinación Pedagógica, acudiremos a una reunión de los distintos departamentos anterior a la evaluación trimestral y/o final para realizar un seguimiento de los PTI y acordar la calificación obtenida.
Siempre que un departamento lo solicite a través de la CCP y se estime necesario, los profesores de apoyo podrán asistir a dichas reuniones.

Además, los profesores de apoyo deberán estar presentes en las sesiones de evaluación donde se encuentren los alumnos a los que atienden.

2.7. Organización de los apoyos.

1. Se procurará, en lo posible, **realizar los** apoyos en el aula ordinaria de los alumnos con necesidades específicas de apoyo educativo, de acuerdo con los principios de calidad, equidad e igualdad de oportunidades, normalización,

integración e inclusión escolar, igualdad entre mujeres y hombres, compensación educativa, accesibilidad universal y cooperación de la comunidad educativa.

2. A fin de optimizar y personalizar al máximo la atención educativa a nuestros alumnos en el aula de apoyo, el tamaño de los **grupos atendidos por los maestros/as de apoyo** (PT) no debería exceder los 5 alumnos. En el caso del maestro/a de **AL** será de uno o tres alumnos máximo.

3. El **NCC** del grupo de alumnos que atiende simultáneamente debe ser lo más similar y homogéneo posible. No obstante, lo anterior, en determinados casos, se podrá agrupar alumnos de distintos niveles si fuese necesario.

4. Se realizará **el apoyo fuera del aula ordinaria** cuando se prevea y confirme que el ACNEE no vaya a beneficiarse de los contenidos impartidos dentro del aula en la materia correspondiente, teniendo en cuenta la naturaleza de sus necesidades educativas, su número y la significatividad de las adaptaciones curriculares que precisa.

5. Cuando un alumno recibe **apoyo de diferentes profesores** (PT, AL, y otros profesores) es vital coordinar, de la manera más operativa posible, estos apoyos entre sí, tomando su PTI como el documento guía de todas las actuaciones educativas. Para facilitar la coordinación se puede utilizar fichas de seguimiento.

6. En determinados casos se priorizará la **importancia** de adquirir **normas, actitudes, procedimientos**, estrategias de aprendizaje, etc., sobre otros contenidos referidos en exclusiva a hechos o conceptos.

7. El **agrupamiento** de alumnos se realiza según sus necesidades, características personales y NCC. Si hay alumnos de 4ª de la ESO se les atiende también respecto a la orientación profesional.

8. Los **grupos organizados a principio de curso** pueden ser modificados tanto en su composición como en su horario para optimizar los recursos y el rendimiento personal de los alumnos a lo largo del curso.

9. En la **labor de apoyo primará la calidad de los aprendizajes y los trabajos** sobre la cantidad de los mismos. No se abusará de las fichas, no favoreciendo su utilización rutinaria, teniendo muy en cuenta que hay otras actividades tan educativas o más que ellas. Tenemos que tener espíritu crítico y estar siempre atentos a si éstas están sirviendo para ayudar verdaderamente al alumno/a para desarrolla una vida lo más normalizada posible.

10. El **profesor de cada área realizará una evaluación inicial** para determinar el NCC. A partir de los conocimientos del alumno y basándose en la programación diseñada para su grupo aula, elaborará la Adaptación Curricular Individual pertinente y necesaria del PTI. En el caso de AACC significativas el profesor de cada área en colaboración con el PT y los miembros de su departamento elaborará un material adaptado para cada alumno. Dicho material será utilizado tanto por el profesor de área como por el especialista cuando apoye al alumno.

11. En las **sesiones de apoyo**, se utilizarán **estrategias metodológicas activas, participativas, manipulativas, variadas y acordes con las actividades** que se vayan desarrollando, con materiales diversos con una buena dosificación de las ayudas didácticas en el momento oportuno, como la enseñanza incidental, el modelado, el trabajo cooperativo (a través de actividades para el desarrollo de la educación emocional y de habilidades sociales, entre otras), taxonomía de Bloom, inteligencias múltiples de Gardner, Visual Thinking, mindfulness, la gamificación… Todo ello bajo una concepción del profesor como mediador entre el alumno con dificultades de aprendizaje y los diferentes contenidos.

12. **Los criterios para establecer el horario de los maestros/as de Pedagogía Terapéutica** atendiendo a lo establecido en la *Resolución de 22 de julio de 2020 de instrucciones de principio de curso, así como en el Decreto 359/2009* serán:
    a. **Priorizar** que acudan al aula de **apoyo** en las áreas instrumentales (Lengua, Matemáticas), procurando apoyar asimismo otras áreas importantes (Geografía e Historia, Biología y Geografía, Física y Química) respetando, en lo posible, al menos la mitad de sesiones semanales en su aula ordinaria de acuerdo con los principios de normalización, integración e inclusión escolar.
    b. **Favorecer la permanencia** del alumno/a en su aula ordinaria en aquellas áreas que contribuyen a la integración social y escolar y en las que el alumno/a puede realizar un desempeño eficaz de las actividades: Ed.

Física, Música, Inglés, Plástica, Religión, Tecnología, Refuerzos de lengua y matemáticas y Tutoría.

c. Aquellos **alumnos que presentan necesidades muy específicas** y que no dominen habilidades básicas como la lectoescritura podrán recibir apoyo fuera del aula en una hora de inglés donde se reforzarán aprendizajes según se crea conveniente, priorizando el trabajo de la lengua escrita.
d. Aquellos **alumnos que se estime necesario trabajar otros aspectos fundamentales** como habilidades sociales, autoestima, esquema corporal, técnicas de estudio, etc., podrán salir en las áreas que se estime conveniente.
e. El número de sesiones estará determinado por la intensidad de sus necesidades y su desfase curricular. Se tendrá en cuenta la hoja de número de sesiones de apoyo enviada a los orientadores desde el Servicio de Atención a la Diversidad.

13. Los maestros de PT cuentan en el **horario** con una **reunión de coordinación** con los Departamentos de Lengua y Matemáticas para arbitrar las medidas de atención (adaptaciones curriculares), su desarrollo, seguimiento y evaluación; así como la adopción de decisiones de promoción o permanencia convenientes.

14. Con el **departamento de Orientación** existe una sesión contemplada en los respectivos horarios para la coordinación del Programa de Integración.

15. El **criterio para asignar grupo ordinario a estos alumnos** será por similitud o compatibilidad de sus necesidades, no solo de aprendizaje sino también sociales. Se distribuirán dos ACNEE por grupo como máximo, salvo excepciones debidamente justificadas, con la consecuente disminución de la ratio.

SESIONES DENTRO DEL AULA DE PT

Las sesiones para trabajar las distintas actividades en el aula de PT serán de 55 min, y se dividirán en tres momentos, siempre que el grupo de alumnos lo permita:

- **Primer momento**, con una duración de 5 minutos aproximadamente, donde realizaremos una sesión de **mindfulness** para facilitar su relajación y mejorar la atención.

- **Segundo momento**: se realizarán **actividades** sobre **los contenidos curriculares**.
- Y en el **último momento** o últimos 15 minutos se trabajarán actividades referidas a **habilidades específicas.**

2.8. El aula de AL (Audición y Lenguaje).

La intervención del maestro/a de Audición y Lenguaje se centran fundamentalmente, sobre el alumnado con dificultades del lenguaje y de la audición. Se atiende al alumnado con retrasos, trastornos y patologías del lenguaje oral y escrito, de distinta índole, así como a aquellos que tienen dificultades en el lenguaje asociadas a discapacidad intelectual, motriz y fundamentalmente auditiva. La intervención, por tanto, está muy centrada en la aplicación de programas específicos para responder a las necesidades educativas detectadas en relación a problemas en el lenguaje.

En el aula de apoyo a la Audición y lenguaje se realizarán las siguientes actividades:

1. Actividades de relajación, respiración y soplo.
2. Actividades de atención, memoria auditiva y visual e imitación.
3. Actividades de discriminación visual y auditiva.
4. Actividades de articulación de fonemas.
5. Actividades de conciencia fonológica.
6. Actividades de coordinación fono-respiratoria, emisión vocal, ritmo y prosodia.
7. Actividades de desarrollo léxico-semántico implicado en las habilidades de comprensión y expresión. Ampliación de vocabulario, mejora de la comprensión lectora, expresión oral y escrita.
8. Actividades de estructuración del lenguaje a través de composiciones orales y escritas relacionadas con sus intereses más cercanos.
9. Actividades relacionadas con la pragmática o uso del lenguaje.

2.9. Actividades complementarias y extraescolares.

Dentro de la situación en la que nos encontramos, debido a la COVID19, si a lo largo del curso existiera la posibilidad de realizar actividades complementarias, el ACNEAE participará en la vida del centro y en las actividades que se organicen en las mismas condiciones que todos los demás, atendiendo a los principios de integración, normalización, no discriminación e igualdad de oportunidades. Algunos de estos

alumnos necesitarán de un apoyo personal extra para garantizar su participación en las condiciones más idóneas.

El Departamento de Orientación ha confeccionado un documento en el que se reflejan la relación de ACNEAE que aconsejan la presencia de profesorado de apoyo extra, documento que se puede consultar en jefatura de estudios o en el Departamento de Orientación.

Los profesores/a acompañantes serán preferentemente de la especialidad de PT y AL, o en su defecto cualquier otro profesor/a que conozca bien a los alumnos, que pueda realizar dicha función y que por su horario afecte lo menos posible al funcionamiento del centro.

El Departamento organizador de la actividad deberá avisar con antelación a los maestros de Pedagogía Terapéutica para que se pueda garantizar su asistencia o la búsqueda de una solución alternativa.

1.10. Talleres del Aula de PT

Durante el presente curso escolar, siguiendo el Proyecto "Cultivando El Conocimiento…" se realizarán, si la situación actual de la pandemia lo permite, seis talleres con el ACNEE para favorecer la adquisición, desarrollo y profundización de los contenidos curriculares trabajados; la generalización de aprendizajes interdisciplinares; el desarrollo de habilidades específicas así como para despertar y aumentar la motivación del alumnado hacia el aprendizaje . Para ello, se llevarán a la práctica los siguientes talleres:

- Taller del Huerto Escolar "El DIVERhuerto"
- Taller del Supermercado a la Mesa.
- Taller Aula Hogar.
- Taller de Habilidades Específicas.
- Taller de Cine.
- Taller de Teletrabajo.

1.11. Evaluación y Seguimiento del Programa.

El seguimiento de los alumnos es continuo, contando con:

- **La evaluación inicial** que nos informa de las competencias del alumno/a, así como de los recursos materiales y personales que precisa para iniciar el proceso de enseñanza-aprendizaje. Para ello recurriremos al informe psicopedagógico o dictamen de escolarización, PTI del curso anterior, NCC aportado por el profesorado, etc. A partir de dicha evaluación se realizará la ACI oportuna para cada una de las áreas, parte del tutor del PTI y en su caso las habilidades específicas por parte del PT y/o AL, de forma trimestral, siendo susceptible de posibles modificaciones dependiendo de la evolución del alumno.
- **Evaluación continua** con el fin de establecer el proceso de retroalimentación entre intervención y evaluación. Antes de finalizar cada trimestre los profesores de cada área deberán evaluar las AACC que han elaborado y revisar y/o modificar la parte del tutor del PTI si fuera necesario y subirlas a Drive. Las notas de los ACNEAE serán consensuadas entre el profesor de área que ha intervenido en la fijación de los estándares y el maestro de PT, en caso de trabajar con el alumno de forma directa. Al final del trimestre los especialistas de AL y de PT realizarán un informe cualitativo que se adjuntará al boletín de notas.
- **Evaluación final** que se realizará conjuntamente entre el profesor/a tutor/a y los/as PT, para comprobar el grado de consecución de los estándares de aprendizaje.

La evaluación se llevará a cabo a través de **registros, dianas de evaluación, el diario del aula, hojas de seguimiento, análisis de las producciones escolares, la observación directa, actitud, pruebas escritas, pruebas gestuales, utilizando diferentes contextos, preguntas con respuestas cortas**, etc. El tiempo para la realización de las pruebas será flexible dependiendo de las características de cada alumno/a.

Se llevará a cabo un seguimiento y evaluación continuos, tanto del programa como de los alumnos. Para ello, se realizan las siguientes actuaciones:

En cuanto al programa, se valorarán,

- Los niveles de coordinación entre los diferentes implicados en el proceso de elaboración de las ACI.
- Realización de entrevistas con las familias.
- Grado de consecución de los objetivos adoptados en cada uno de los PTI.
- Realización de las distintas actuaciones programadas.
- En cada trimestre todos los equipos docentes dedicarán parte de las sesiones de evaluación a valorar esta medida de atención a la diversidad.
- Durante el curso, tanto en las reuniones de departamento como en las reuniones de la CCP, se lleva a cabo el seguimiento del plan con el fin de valorar si se están cumpliendo los objetivos.

En cuanto a los alumnos,

- Al principio de curso, se informa al profesorado por parte de la orientadora y de los maestros de PT, de las características que presentan, y se muestran los informes psicopedagógicos.
- Durante el curso, se llevan a cabo reuniones con familias y se presta atención individualizada a los alumnos, realizando un seguimiento continuo de su proceso de aprendizaje y de las dificultades que van surgiendo, introduciendo las medidas necesarias para su mejora.
- Los tutores se reúnen semanalmente con la orientadora del centro con el fin de establecer líneas comunes y llevar a cabo el seguimiento de los alumnos así como el establecimiento de medidas en caso necesario.
- Trimestralmente se informa a las familias del proceso de aprendizaje de sus
- hijos, a través de un boletín en el que aparecen todas las materias. En aquéllas en las que lleva adaptación significativa se pone asterisco y se explica su significado.
- Además de las tres evaluaciones calificadoras, el equipo docente lleva a cabo una reunión en octubre no calificadora (evaluación inicial).
- Finalmente, en cuanto a la evaluación de los ACNEE, a la hora de llevar a cabo la misma, se tendrán en cuenta los criterios de evaluación establecidos en su ACI.

1.12. ANEXO orientaciones sobre Dificultades de aprendizaje.

ANEXOS

1. DISLEXIA
2. DISGRAFÍA/DISORTOGRAFÍA
3. DISCALCULIA
4. TDA/H
5. TEL
6. CAPACIDAD COGNITIVA LÍMITE
7. TANV
8. INDICADORES PARA DIAGNÓSTICO DIFERENCIAL (TANV)
9. EAI
10. INDICADORES EAI

ANEXO II

ACTUACIONES ESPÉCIFICAS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PTI DEL ALUMNADO CON DIFICULTADES ESPECÍFICAS DEL APRENDIZAJE DE LA ESCRITURA (DISGRAFIA/DISORTOGRAFIA).
METODOLOGÍA Y ACTIVIDADES:
• Evitar la copia innecesaria, realizar esquemas gráficos o mapas mentales, conceder tiempo extra en la realización de tareas de aula o pruebas escritas, etc., por sus dificultades en el dominio de la caligrafía y mayor lentitud al escribir. • Favorecer el uso de alografos de letra de imprenta, no enlazadas. • Uso de agendas cacográficas personales y "circuitos de sobres". • Uso de métodos de enseñanza ideovisuales. • Ejercicios de fortalecimiento de la memoria visortográfica, dando mayor prioridad a la imagen visortográfica de las palabras de más uso en las que cada alumno comete errores. • Evitar los listados de copia de errores ortográficos.
MATERIALES Y NUEVAS TECNOLOGÍAS:
• Permitir la presentación de trabajos de clase en formatos alternativos al texto escrito (a ordenador, en audio, filmaciones, etc.). • Uso de adaptadores para coger mejor los lápices o bolígrafos. • Introducir las buenas prácticas de la mecanografía en el uso del teclado con software específico. • Enseñar todas las posibilidades de uso del software procesador de texto (corrector ortográfico, de estilo, diccionario personalizado, opciones de formato, presentaciones digitales, etc.).
EVALUACIÓN:
• Si hay disgrafía asociada, permitir el uso del teclado del ordenador o tablet (sobre todo a partir de de 4º E.P). • Si el alumno presenta disortografía, las faltas de ortografía no deben influir en la evaluación y calificación de otros estándares de aprendizaje. Permitir el uso de los correctores ortográficos si las actividades de evaluación son en formato digital. De cualquier manera, se le advertirá de dichos errores para que pueda ser consciente y mejorar.

ANEXO III

ACTUACIONES ESPÉCIFICAS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PTI APRENDIZAJE DE LAS MATEMÁTICAS (DISCALCULIA).
METODOLOGÍA Y ACTIVIDADES:
• Atendiendo al desarrollo psicoevolutivo del niño el proceso de enseñanza debe ser: Manipulación. Representación verbal y gráfica. Simbolización. • Utilizar metodologias prácticas como el ABN y estrategias como: Simplificación de enunciados Ayudar a memorizar conceptos, palabras claves, etc. Enseñar estrategias de memorización y en la realización de actividades utilizando apoyos gráficos o visuales. Organizar en el aula un rincón de matemáticas, con diverso material manipulativo (balanza, relojes, cubetas, metro, monedas, regletas, bloques lógicos). Aprender palabras claves para la resolución de problemas (añadir, quitar, repetir, repartir). • Para la resolución de problemas, entrenar en la planificación de los pasos a seguir: Leer despacio y por partes el enunciado. Representar gráficamente lo que lee. Representar la incógnita en el dibujo. Razonar y decidir qué operaciones debe hacer. Anotar los datos parciales. Realizar la operación prestando toda la atención. Revisar y comprobar si el resultado responde a la pregunta y si la respuesta puede tener sentido.
MATERIALES Y NUEVAS TECNOLOGÍAS:
Material manipulativo y gráfico para conteo y concepto de número: garbanzos, cuentas, figuras geométricas, objetos reale, ábaco, regletas, gomets, apoyo visual con dibujos, material multibase Montessori, etc. Material manipulativo para geometría y simetrías, estimaciones de longitud, peso y volumen, conceptos temporales, uso de la moneda en situaciones de la vida diaria. Organizadores gráficos digitales para la resolución de problemas. Material informático (programas informáticos y aplicaciones específicas relacionadas con el área). Utilización de material audio-visual, tutoriales, calculadora, etc.
EVALUACIÓN:
Acordar el uso de calculadora y otros elementos de apoyo que compensen sus dificultades en la realización de pruebas de evaluación. En la adquisición de destrezas matemáticas, evaluar la comprensión de las relaciones cuantitativas numéricas, en vez de la corrección centrada en el cálculo de los algoritmos.

MATERIALES Y NUEVAS TECNOLOGÍAS:
❑ **Entregar** las lecturas y **materiales** adaptados con suficiente **antelación**. ❑ Utilizar libros de lectura calificados de **lectura fácil**. ❑ Introducir y entrenar en el uso de recursos en **soporte audiovisual y digital**. ❑ **Utilizar aplicaciones** adecuadas para **facilitar la comprensión** de textos escritos: programas para la lectura de textos, conversores de texto a voz y viceversa, audio-libros, realización de mapas conceptuales, audiovisuales, etc. ❑ Emplear **materiales** didácticos **manipulativos y visuales**. ❑ Trabajar con **una agenda**, a ser posible en formato digital, supervisada por el profesorado y la familia. ❑ Acordar el uso **de grabadora** en clase **con el control del docente**. ❑ Proporcionar **esquemas o guiones** para que el alumno pueda seguir las explicaciones. ❑ Facilitar que el alumno pueda **usar esquemas de epígrafes** que compensen sus dificultades **al escribir.**
EVALUACIÓN:
❑ Cuidar el formato de los **textos Arial**, a 12 pt. Con **1,5** de interlineado y **1,5** al menos de inter-espaciado. ❑ Utilizar **formatos alternativos al texto** escrito para la presentación de trabajos o tareas (ordenador, audio, filmaciones, etc.). ❑ Facilitar pruebas de evaluación encargándose de **la lectura de la prueba** el profesorado, un **compañero o compañera**. ❑ La **ampliación del tiempo** de realización en una prueba escrita. ❑ Organizar la información con **mapas mentales** o conceptuales. ❑ La utilización de **un guion escrito** en las exposiciones orales. ❑ Dar las **preguntas** y los folios de **forma paulatina**. ❑ Intentar no poner más de **dos preguntas en un folio** para evitar la saturación y la dispersión del alumno. ❑ **Valorar más** los trabajos por su **contenido que por su forma**.

ANEXO III

ACTUACIONES ESPÉCIFICAS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PTI APRENDIZAJE DE LAS MATEMÁTICAS (DISCALCULIA).
EVALUACIÓN:
• Acordar el uso de calculadora y otros elementos de apoyo que compensen sus dificultades en la realización de pruebas de evaluación. • Evaluar la comprensión de las relaciones cuantitativas numéricas, en vez de la corrección centrada en el cálculo de los algoritmos. • Modificar, si es necesario, los criterios de evaluación, respondiendo a los cambios realizados en la temporalización de objetivos y contenidos. • Adaptar los enunciados. Facilitar aclaraciones sobre textos escritos. • Complementar la evaluación con pruebas orales. • No penalizar por grafía incorrecta. • Cambiar, si es necesario, la temporalización de los contenidos, dando prioridad a los procedimentales y actitudinales.

ANEXO IV

ACTUACIONES ESPÉCIFICAS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PTI DEL ALUMNADO CON DIFICULTADES DE APRENDIZAJE DERIVADAS DE UN TRASTORNO POR DÉFICIT DE ATENCIÓN/HIPERACTIVIDAD (TDA/H).
METODOLOGÍA Y ACTIVIDADES:
• Buscan principalmente facilitar el acceso del alumno a la información, la regulación de su atención e inhibición de conducta y la regulación de su capacidad adaptativa y de relación social.
MATERIALES Y NUEVAS TECNOLOGÍAS:
• Buscan la introducción en el aula de materiales (también digitales) que compensen sus dificultades atencionales que interfieren directamente en la comprensión verbal y visual de la información y en la producción de respuestas (oral y escrita) que pueden verse afectadas por sus limitaciones en procesamiento de la información, organización y planificación y fluidez verbal.
EVALUACIÓN:
• Buscan limitar o reducir el impacto que sus dificultades tienen en sus calificaciones cuando los procedimientos e instrumentos de evaluación no se adaptan de manera que se garantice que el docente está evaluando los conocimientos reales del alumno, y no sus limitaciones a la hora de expresar lo que sabe.

ACTUACIONES ESPÉCIFICAS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PTI DEL ALUMNADO CON DIFICULTADES DE APRENDIZAJE DERIVADAS DE UN TRASTORNO POR DÉFICIT DE ATENCIÓN/HIPERACTIVIDAD (TDA/H).

Es importante tener en cuenta que las adecuaciones que se proponen son de carácter ordinario, por lo tanto no hay inconveniente alguno para ponerlas en marcha cuando el profesorado las considere oportunas. Por otro lado, aunque algunas puedan tener un carácter más específico para algún área curricular concreta, es recomendable coordinar su puesta en marcha entre los diferentes profesores del equipo docente de cada curso y evitar, en la medida de lo posible, que puedan darse distintos tipos de pautas para una misma medida.

Si comunicamos a las familias qué tipo de medidas hemos puesto en marcha, qué tipo de materiales vamos a usar para facilitar el acceso o la expresión de información (por ejemplo. Presentaciones digitales tipo ppt o una pauta concreta para trabajar la escritura, etc.) podemos facilitar al menos lo siguiente:

1. La familia se siente parte del proceso de coordinación con los docentes.
2. La familia seguirá las pautas elegidas por el profesorado, evitando que pongan en marcha su "versión" de lo que se propone y que haya diferencias significativas (cómo hacer un esquema, cuándo operar con calculadora y cuándo no, etc.).
3. La familia puede aumentar la práctica con herramientas novedosas (una app para mapas conceptuales, etc.).
4. Nos ayudarán a hacer más partícipe al alumno en la puesta en marcha y desarrollo de las medidas que adoptemos.

Las familias tienen, frecuentemente, mucha dificultad para entender cómo evaluamos y qué evaluamos. Se trata de que les hagamos partícipes de qué modificaciones vamos a aplicar, por qué elegimos esas opciones y qué pueden hacer ellos para facilitar el entrenamiento desde casa, la práctica o lo que consideremos adecuado.

ACTUACIONES ESPÉCIFICAS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PTI DEL ALUMNADO CON DIFICULTADES DE APRENDIZAJE ASOCIADAS A LA ADQUISICIÓN Y USO DEL LENGUAJE ORAL DERIVADAS DE UN TRASTORNO ESPECÍFICO DEL LENGUAJE (TEL).

METODOLOGÍA Y ACTIVIDADES:

- Dirigirse al alumnado **pausadamente** con frases claras.
- **Variar la estructura general** (preguntas previas, mecanismos mnemotécnicos, incrementar el tiempo de las prácticas). Dar las instrucciones de distintas formas (escritas, orales, con dibujos…).
- Reconocer todos los **intentos comunicativos**.
- Facilitar **resúmenes**.
- Utilizar estrategias para estimular la **escucha y comprensión** de mensajes verbales.
- Ayudar a interpretar de forma oral las imágenes, apoyándose en **el uso, de conectores** de expresión.
- Enseñarle estrategias para mejorar los aspectos **pragmáticos** del lenguaje.
- Utilizar estrategias para el **desarrollo de la memoria auditiva** inmediata, cuando las vaya a realizar; hacer una pausa de, al menos, 10 segundos para que procese la información.
- utilizar **indicadores visuales** tales como dibujos y subrayados.
- Entrenar **exposiciones orales sencillas** y breves bajo una estructura de tres tiempos: presentación o inicio, explicación y conclusión.
- Para **estimular la expresión oral,** utilizar actividades como:
  - ✓ Continuar las historias: "¿qué crees que pasará después?".
  - ✓ Experimentar distintos géneros narrativos (contar historias, discutir el comportamiento de los personajes, analizar los eventos…).
  - ✓ Favorecer el uso de actividades de predicción e inferencia
  - ✓ Seleccionar temas que le sean familiares o proporcionarle indicadores contextuales (por ejemplo, contar historias sobre las experiencias propias del niño).
  - ✓ Innovar historias (ej., recontar la misma historia, modificando un personaje, una escena, etc).
  - ✓ Ayudarle a decir si una oración es correcta o no.
- Crear **situaciones de interacción.**
- Destacar los **contenidos relevantes.**
- Escribir **las palabras nuevas** en la pizarra antes de presentar nuevos materiales.
- Potenciar **el uso de organizadores,** como paso previo a la realización los mapas conceptuales.
- Desarrollar **técnicas de estudio,** apoyándose en la información estructural más relevante del tema (títulos, apartados y subapartados que tiene el tema, frases destacadas, etc.), y en la información complementaria gráfica que acompaña los textos.
- **Graduar la presentación** de las actividades e incidir más en las informaciones nuevas.
- Facilitar el uso de estrategias metodológicas para que el alumnado pueda preparar previamente en casa, con **recursos audiovisuales,** el tema a tratar.
- Realizar **rol-playing** para trabajar las destrezas pragmáticas.
- Trabajar las **habilidades pragmáticas.**
- Enseñar **destrezas de negociación.**

MATERIALES Y NUEVAS TECNOLOGÍAS:
• Introducir materiales específicos de **desarrollo del lenguaje** en sus aspectos fonológico-silábicas, léxico-semánticas y morfosintácticas (lotos fonológico-silábicos, conciencia meta-fonológica, láminas de imágenes, historietas, cómics, etc.). • Usar programas informáticos que integren **glosarios** personalizados, diccionarios generales, de **antónimos y sinónimos** y de asociación con imágenes (fotos, gráficos, pictogramas, etc.). • **Usar programas aumentativos** y complementarios que faciliten la integración o sustitución de palabras e imágenes. • Programas para la elaboración **de mapas conceptuales** o mapas mentales para la organización, síntesis y estudio de la información verbal. • Introducir el uso de las distintas posibilidades del **procesador de textos** para la elaboración de textos escritos con corrección ortográfica y morfo-sintáctica.
• **EVALUACIÓN:**
• Utilizar **información gráfica complementaria** para facilitar las tareas de evaluación. • Asegurarse de que el alumnado **ha entendido bien** lo que se le pide que haga.

ANEXO VI

ACTUACIONES ESPÉCIFICAS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PTI DE ALUMNADO CON DIFICULTADES DE APRENDIZAJE DERIVADAS DE PRESENTAR CAPACIDAD COGNITIVA LÍMITE.
METODOLOGÍA Y ACTIVIDADES:
• Su proceso de aprendizaje es lento, necesitan apoyo y más tiempo. • Organizar y planificar sus actividades, situaciones y tiempos. • Procurar su participación en programas de mejora funciones ejecutivas y HH no CC. • Actividades que supongan mecanizar, repetir y aprender con modelo previo. • Facilitar mayor autonomía en tareas y habilidades vida diaria. • Garantizar entornos seguros para desarrollo positivo de su autoestima y habilidades sociales. • Entrenar en resolución de problemas desconocidos mediante la adaptación y la flexibilidad cognitiva. • Prevenir y mejorar déficits en el aprendizaje L-E (prerrequisitos). • Estrategias para la comprensión lectora. • Ayuda verbal y gráfica para mejorar su nivel de comprensión de tareas. • Reforzar desarrollo de las capacidades perceptivo-manipulativas.
MATERIALES Y NUEVAS TECNOLOGÍAS:
• Facilitar el uso de materiales manipulativos y visuales. • Introducir el uso de materiales de estimulación multisensorial en el aprendizaje de la lectura. • Introducir esquemas y organizadores gráficos. • Programas informáticos y aplicaciones específicas. • Material audiovisual, tutoriales... • Calculadora.
EVALUACIÓN:
• NO LO ENTIENDO • Partir de estándares o criterios de evaluación que conecten con los trabajados anteriormente favoreciendo su zona de desarrollo próximo y acceso a un nivel de mayor complejidad. • Adecuar los tiempos en la evaluación a su velocidad de procesamiento.

ANEXO VII

ACTUACIONES ESPÉCIFICAS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PTI DEL ALUMNADO CON DIFICULTADES DE APRENDIZAJE ASOCIADAS A LA ADQUISICIÓN Y USO DE RUTINAS Y HABILIDADES PROCEDIMENTALES-NO VERBALES (TANV).

METODOLOGÍA Y ACTIVIDADES:

- Utilizar instrucciones verbales muy precisas, explícitas y descriptivas paso a paso.
- Señalizar los diferentes espacios del aula y centro y actividades de orientación espacial para mejor autonomía en desplazamientos. Utilizar orientaciones temporales de inicio y fin de las actividades.
- Tiempo extra para explicar, practicar y planificar paso a paso.
- Anticipar estructuras, esquemas básicos, mapas mentales, etc., con los nuevos contenidos trabajados en las áreas. Reducir la carga de actividades de escritura y su complejidad. Eliminar la copia innecesaria de enunciados.
- Adaptar las tareas motoras y manipulativas en las áreas de Educación Física, Educación Plástica y Visual, Música y Tecnología.
- Utilizar cuadernos con pautas ajustadas que faciliten tanto la escritura como la organización viso-espacial.
- Utilizar sus habilidades verbales para compensar sus áreas más débiles (autoinstrucciones verbales).
- Ejercicios de estimulación de la comunicación no verbal (tono de voz, gestos y expresiones faciales) para comprender los datos de contexto (palabras, gestos y expresiones) y mejorar sus habilidades sociales no verbales.
- Ejercicios de estimulación de la comunicación no verbal (tono de voz, gestos y expresiones faciales) para comprender los datos de contexto (palabras, gestos y expresiones) y mejorar sus habilidades sociales no verbales.
- En situaciones de aprendizaje cooperativo, favorecer que se ocupe de la exposición oral y no del redactado.

MATERIALES Y NUEVAS TECNOLOGÍAS:

- Introducir materiales específicos para psicomotricidad en el aula de Educación Infantil.
- Trabajar la expresión corporal y facial y su comprensión de la expresión del otro.
- Utilizar cómics, viñetas y narraciones mediante dibujos secuenciados para mejorar conciencia temporal y procesual.

EVALUACIÓN:

- Evitar dar información sólo a nivel visual, completándola con información verbal explícita y directa.
- Proporcionar ayudas en la organización del tiempo al realizar ejercicios de evaluación.

ANEXO VIII

INDICADORES PARA EL DIAGNÓSTICO DIFERENCIAL.
TABLA RESUMEN DE CRITERIOS DIFERENCIALES Y COMUNES ENTRE TANV-TEA.

CRITERIOS DIFERENCIALES	
DIFICULTADES DE APRENDIZAJE PROCEDIMENTAL-NO VERBAL	TRASTORNO DEL ESPECTRO AUTISTA
DESARROLLO PSICOMOTOR: **Las dificultades en las áreas de desarrollo psicomotor y perceptivo (táctil-visual y visoespacial), así como en la percepción del tiempo, son parte nuclear del trastorno. Algunos tienen diagnóstico previo de Retraso del desarrollo psicomotor o similares.**	DESARROLLO PSICOMOTOR: Las dificultades en las áreas de desarrollo psicomotor y perceptivo no son el núcleo central del trastorno.
DESARROLLO SOCIAL COMUNICATIVO: **Tienen dificultades para comprender situaciones sociales pero si tienen apoyo con explicaciones verbales son capaces de aprender y mejorar. Suelen tener un carácter retraído o inhibido, si bien pueden presentar dificultades en el control inhibitorio verbal (verborrea).**	DESARROLLO SOCIAL COMUNICATIVO: Es una dificultad nuclear. No hay comprensión de situaciones sociales. Tienen una comprensión poco natural, a pesar de ser trabajada. Tienen dificultades reales en la comunicación social (patrones comunicativos, conversación...)
PRAGMÁTICA DEL LENGUAJE: **Son capaces de comprender el lenguaje social con apoyo verbal. Normalmente comprenden los dobles sentidos, refranes y chistes.** **Teoría de la mente: son capaces de ponerse en el lugar del otro y muestran empatía.**	PRAGMÁTICA DEL LENGUAJE: Comprenden de manera literal y no son capaces de interpretar los dobles sentidos, refranes o chistes. Teoría de la mente: No son capaces de ponerse en el lugar del otro y carecen de empatía.

ANEXO IX

ACTUACIONES ESPÉCIFICAS PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PTI DEL ALUMNADO CON DIFICULTADES DE APRENDIZAJE ASOCIADAS A EXPERIENCIAS ADVERSAS EN LA INFANCIA (EAI).
METODOLOGÍA Y ACTIVIDADES:
• Crear un modelo de "Escuela cuidadora" en la que se visualice a este alumnado, se adopte una mirada que comprenda los efectos reales que tiene las EAI en la capacidad del niño/joven para aprender, adaptarse a las exigencias de las diferentes etapas/niveles educativos y para establecer y gestionar de manera adecuada las relaciones sociales, especialmente en las que hay conflicto, así como autocontrolar sus reacciones defensivas ante el medio cuando lo perciben como amenazante. • Establecer un contacto libre de juicio con las familias, buscando ser una fuente de asesoramiento y guía en las dificultades que presentan sus hijos y cuando no sea posible esta colaboración mostrar siempre ante el niño/joven una actitud de colaboración y apoyo que les ayude a establecer con nosotros un vínculo sano en el que se sientan protegidos. • Priorizar la coordinación docente como herramienta necesaria para dar una respuesta educativa a este alumnado. • Iniciar el trabajo en red necesario para la atención a este alumnado.
MATERIALES Y NUEVAS TECNOLOGÍAS:
• Procurar que la adaptación de materiales y otras medidas ordinarias que favorezcan su acceso al currículo esté preparada para este alumnado, y sea cuidadosa con aspectos de tipo emocional (evitar que los perciba de manera negativa) y que se aplique en todas las áreas en las que sus dificultades interfieran en su rendimiento. • Los materiales y recursos digitales ayudan en muchos casos tanto a mejorar la motivación del alumnado como a facilitar el acceso al currículo. Con este alumnado pueden ser de gran ayuda para conseguir que "empiece" a tomar contacto con una forma de trabajar más implicada, con mejores expectativas de éxito y también para que se involucren más en los trabajos de grupo con la mediación del profesorado.
EVALUACIÓN:
• Procurar que la evaluación sea procesual, aproveche las producciones de aula y ajuste los criterios para que el alumno/a pueda percibirla como una evaluación de lo que sabe y hace, no de lo que es. • Priorizar la evaluación psicopedagógica cuando haya indicadores de especificidad, pero evitando que sea "la respuesta inicial" ante las dificultades del alumno, como ocurre actualmente. • Cuando se vea indicada una derivación a Salud Mental o a los Servicios Sociales hacer una descripción de los rasgos que se observan "asociados a EAI" Y EVITAR derivaciones por "sospecha de: TDAH, T. de conducta, etc."

3. PROGRAMA DE COMPENSATORIA

3.3. Finalidad.

Como finalidades de la Educación Compensatoria encontramos las siguientes:

1. Promover la igualdad de oportunidades en el acceso, permanencia y promoción del sistema educativo, así como una educación de calidad para todo el alumnado, prestando especial atención a los más desfavorecidos y haciendo efectiva la compensación de las desigualdades de partida.

2. Facilitar la incorporación e integración social de todo el alumnado, contrarrestando el riesgo de exclusión social y cultural que se pudiera originar, desarrollando actitudes de comunicación y respeto mutuo entre todos los alumnos y alumnas, independientemente de su origen cultural, lingüístico y étnico.

3. Potenciar los aspectos de enriquecimiento que aportan las diferentes culturas, promoviendo el desarrollo intercultural.

4. Fomentar la participación de los diferentes sectores de la comunidad educativa y el resto de los estamentos sociales para hacer efectivo el acceso a la educación y a la sociedad en igualdad de oportunidades y para facilitar la incorporación de las familias provenientes de otras culturas o con especiales dificultades de integración social.

5. Impulsar la coordinación y la colaboración con otras administraciones, instituciones, asociaciones y organizaciones sin fines de lucro para el desarrollo de las acciones de compensación social y educativa dirigidas a los colectivos en situación de desventaja.

6. Desarrollar la adquisición de las competencias lingüísticas en español que posibiliten la incorporación y desarrollo de los procesos académicos en igualdad de oportunidades para aquellos alumnos que lo necesiten.

7. La atención al alumnado con necesidades de compensación educativa, por tener desfase curricular de más de dos cursos y pertenecer a grupo social desfavorecido, para la recuperación del desfase curricular y promover su incorporación con las medidas de apoyo necesarias a su grupo aula.

3.4. Destinatarios: ¿Quiénes son los alumnos de Compensatoria?

El programa se dirige a los alumnos que provienen de sectores sociales desfavorecidos, de minorías étnicas, culturales o ámbito rural que presentan desfase curricular significativo de dos o más cursos de diferencia entre su nivel de competencia curricular y el nivel en que efectivamente está escolarizado, como consecuencia de:

- Dificultades de inserción educativa.
- Necesidades de apoyo derivadas de su incorporación tardía al sistema educativo.
- Necesidades de apoyo derivadas de una escolarización irregular.
- Residencia en zonas social, cultural o económicamente desfavorecidas.
- Dependencia de instituciones de protección social del menor.
- Necesidades de apoyo, en el caso del alumnado inmigrante derivadas del desconocimiento del español.

En ninguna circunstancia será determinante para su atención por el programa de Compensación Educativa que un alumno acumule retraso escolar, manifieste dificultades de convivencia o problemas de conducta en el ámbito escolar, si estos factores no van unidos a las características especificadas anteriormente.

En el presente curso 2020/21 hay 24 alumnos de compensatoria, de los cuales 9 están matriculados en 1º ESO y 14 en 2º ESO. También hay 16 alumnos con desconocimiento del idioma, de los cuales 8 están en el nivel I, 7 en el nivel II y 2 en el nivel III, por lo que se ha solicitado una aula de acogida, de las que estamos a la espera de resolución. Disponemos de 1 profesor de compensatoria a 10 horas, 1 profesor de apoyo covid y 3 profesoras para apoyar el desconocimiento del idioma.

Para su **incorporación al programa**, que se aplica preferentemente en 1º ESO se tendrán en cuenta:

- La información proporcionada por los **colegios** durante el traspaso de información entre los tutores de Primaria y el Instituto en el mes de Junio. A estas reuniones acudirá la orientadora y un miembro del Equipo Directivo.
- La **competencia curricular** obtenida en las áreas de Lengua y Matemáticas en el mes septiembre.
- Otra información relevante aportada durante la **evaluación inicial de septiembre** por parte de tutores y profesores del resto de materias.

- Así mismo a lo largo del curso se pueden ir incorporando nuevos alumnos al programa conforme vayan surgiendo la necesidad ya que hay alumnos que en principio van a recibir medidas ordinarias como puede ser un grupo flexible o desdoble en las materias instrumentales, pero que si estas medidas no surten efecto y los alumnos cumplen el perfil o condiciones pueden llegar a incorporarse a este programa.
- La finalización en esta medida se producirá cuando el alumno haya alcanzado un nivel de competencias que le permitan continuar su formación en el curso de referencia al que pertenece y además haya desarrollado la adquisición de las habilidades sociales que permitan un ajuste con su entorno y contexto social.

Los padres o tutores legales de los alumnos que reciban esta medida, serán informados del resultado de la valoración de necesidades de compensación educativa de su hijo en las primeras semanas de inicio de curso o en su caso cuando el alumno tenga necesidad de recibir la medida ya que ésta puede llevarse a cabo a lo largo del curso. Para ello se les convocará individualmente para una entrevista por parte del tutor/a. Este curso debido a las restricciones impuestas por la situación de Pandemia la información se recabará a través de los alumnos y por vía telefónica con los padres.

ESCOLARIZACIÓN

La escolarización de los **alumnos con integración tardía en el sistema educativo** se realizará atendiendo a sus circunstancias, conocimientos, edad e historial académico y conocimientos previos, con los apoyos oportunos.

De acuerdo con el artículo 5º de la *Resolución de 20 julio de 2018 por la que se dictan instrucciones para la respuesta educativa a alumnos con integración tardía en el sistema* educativo, 1. La escolarización del alumnado que se incorpora de forma tardía al sistema educativo se realizará conforme a lo establecido en el artículo 78.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, atendiendo a sus circunstancias, conocimientos, edad e historial académico, de modo que se pueda incorporar al curso más adecuado a sus características y competencia curricular.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2 del *Decreto 198/2014, de 5 de septiembre, por el que se establece el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia*, y en el artículo *25.2 del Decreto 220/2015, de 2 de septiembre*, **por el que se establece el currículo de la Educación**

Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el alumnado **de incorporación tardía** que presente un **desfase curricular de más de dos cursos** en las asignaturas troncales podrá ser escolarizado en el curso inferior al que les correspondería por edad. En el caso de que supere dicho desfase y pueda continuar con aprovechamiento sus estudios, se podrá reincorporar al curso correspondiente a su edad si así lo estima el equipo docente al finalizar el curso escolar.
La adopción de esta medida de escolarización, en ningún caso impedirá la posibilidad de repetición de curso prevista en el artículo 27 del Decreto 198/2014, de 5 de septiembre, y en el artículo 35 del Decreto
220/2015, de 2 de septiembre.

Cuando los alumnos presenten graves carencias en la lengua española y haya un número suficiente podrán ser incorporados a un Aula de Acogida, donde recibirán una atención específica. Esta atención será, en todo caso, simultánea a su escolarización en los grupos ordinarios, con los que compartirán el mayor tiempo posible del horario semanal.

Cuando el alumno supere dicho desfase, se incorporará al grupo ordinario de referencia, incorporación que quedará recogida en los correspondientes documentos de evaluación.

Los alumnos cuya lengua materna se distinta del español y presenten graves carencias lingüísticas en esta lengua, cursarán a lo largo de toda la etapa, **el programa de específico de Español para Extranjeros** y en el horario correspondiente a la Segunda Lengua Extranjera en primero y segundo y a la optativa en tercero y cuarto cursos.

Será el Equipo Educativo en colaboración con la Orientadora y Jefatura de Estudios quienes tomen la decisión de la conveniencia de permanencia un curso más en el caso de alumnos acnees y de integración tardía y de reducción en el caso de alumnos con sobredotación. En todos los casos las familias serán informadas y consultadas para tomar la decisión final.

Con carácter **general** y de acuerdo con los dispuesto en el artículo 4.2. de la LOE, los alumnos pueden permanecer cursando la enseñanza básica hasta los dieciocho años de edad, cumplidos en el año natural en que finalice el curso. Por tanto, los alumnos que cumplan dieciocho años entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de año en el que finalice el curso y quieran incorporarse a la Ecuación Secundaria Obligatoria solo podrán

ser escolarizados en 4º de la ESO (*Resolución de 23 abril de 2012 de la Dirección General de Ordenación Educativa por la que se dictan instrucciones acerca de la incorporación tardía al sistema educativo español*).

Repetición de curso

Al amparo de lo dictado en el artículo 22.4 del Real Decreto 1.105/2014 de 26 diciembre y del artículo 35.6 del Decreto 220/2015 de 2 septiembre de 2015 por el que se establece el currículo en Secundaria Obligatoria en la Comunidad autónoma de la Región de Murcia, la repetición se podrá aplicar en un mismo curso de la etapa una sola vez y dos veces como máximo dentro de la etapa. Cuando esta segunda repetición debe producirse en tercero o cuarto curso de la ESO, el alumno tendrá derecho a permanecer en régimen ordinario cursando la enseñanza básica hasta los **19 años de edad**, cumplidos en el año que finalice el curso. Excepcionalmente podrá repartirse una segunda vez cuarto de la ESO si no ha repetido en los cursos anteriores de la etapa.

Materias pendientes en 4º de la ESO

De acuerdo con la Resolución de 6 de marzo de 2009 por la que se dictan instrucciones sobre materias pendientes en ESO, se podrán realizar pruebas anuales para alumnos que cumplan los siguientes requisitos:

- Un número límite de cinco materias pendientes.
- No estar matriculado en otra enseñanza que conduzca a la misma titulación.
- Solicitarlo en los dos años siguientes a la finalización de su escolarización.
- Ser mayor de 18 años.

La solicitud se presentará en el centro en el que ha estado matriculado entre los días 1 y 15 de febrero y las pruebas se realizarán durante la primera quincena de marzo.

3.5. P.T.I. de Compensatoria.

El alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo asociadas a desconocimiento del español o desfase curricular significativo por integración tardía en el sistema educativo o por condiciones personales o de historia escolar, contarán con un Plan de Trabajo Individualizado (PTI), conforme a lo establecido en la Resolución de 15 de junio de 2015. 2. El PTI constará de:

a) El informe del equipo docente, firmado por el tutor u **hoja del tutor**, que incorporará las conclusiones del proceso de identificación de las necesidades específicas de apoyo educativo y la propuesta de medidas ordinarias y específicas.

b) **La adaptación curricular** por trimestres que afectará, al menos, a las asignaturas de Lengua Castellana y Literatura o Matemáticas. Esta adaptación curricular incluirá los estándares de aprendizaje del curso en el que el alumnado esté matriculado y que se considere que puede alcanzar, incorporando los principales estándares de aprendizaje de cursos anteriores no superados o no trabajados. Los estándares de aprendizaje correspondientes a otros cursos serán registrados y evaluados, pero sin que puedan añadir valor a la calificación de las asignaturas, que se obtendrá de la evaluación del conjunto estándares de aprendizaje de su curso.

c) En el caso de alumnado con desconocimiento del español, el PTI incorporará la planificación de la enseñanza del español como segunda lengua (contenidos, estrategias metodológicas, materiales didácticos e instrumentos de evaluación), pudiendo emplear para ello los contenidos del área de "Español Lengua Extranjera", incluida en el Decreto 198/2014, de 5 de septiembre, en caso de existir en el centro esa materia, en caso contrario se realizará mediante apoyos específicos de desconocimiento del idioma.

3. Además se podrá contemplar las siguientes medidas:
a) Asignar hasta un 20% adicional al peso establecido para los estándares de aprendizaje que se determinen, en función de las necesidades del alumnado, disminuyendo en la misma proporción el resto de los estándares.

b) Adecuar los indicadores de logro o rendimiento en función de las necesidades específicas de apoyo educativo del alumnado para que este pueda adquirir el contenido correspondiente al estándar de aprendizaje evaluable.

c) Seleccionar aquellos instrumentos de evaluación que sean más adecuados para el alumnado, independientemente del instrumento elegido para el resto de alumnos del curso en el que esté matriculado.

d) Secuenciar de forma diferente, a lo largo del curso, los contenidos y los estándares de aprendizaje evaluables relacionados con estos, con objeto de dar más tiempo al

alumnado para la consecución de aquellos estándares de aprendizaje en los que pueda tener mayor dificultad.

d) Para aquellos alumnos con desconocimiento del español o desfase curricular significativo matriculados en un mismo curso de la etapa que presenten perfiles y niveles de competencia curricular similares, se podrá elaborar una propuesta curricular común para la parte del PTI correspondiente a la adaptación del currículo.

e) El PTI de los alumnos que cursen PMAR podrá incluir solamente la hoja del tutor (informe del equipo docente, firmado por el tutor) y la propuesta de español como segunda lengua, en su caso, cuando se considere que la propuesta curricular de dicho programa se adecua a las necesidades específicas de apoyo educativo de estos alumnos.

3.6. Recursos Personales. Coordinación con el profesorado.

En cuanto a los **recursos personales**, los profesionales implicados en esta medida son los tutores, que trabajarán en colaboración con el resto de profesorado que atiende al alumno llevando el seguimiento del alumno y realizando el informe pedagógico, con el asesoramiento de la orientadora del centro, el profesor técnico de servicios a la comunidad, quien realizará el seguimiento socio-familiar y la profesora o **profesores/as de compensatoria,** que realizará las siguientes **funciones**:

- Participar en la elaboración del PAD
- Impulsar y orientar el seguimiento y evaluación del Proyecto Educativo y de los Proyectos Curriculares para que recojan actuaciones que hagan posibles los principios de interculturalidad y compensación educativa.
- Colaborar en el diseño y ejecución de modelos organizativos flexibles y adaptados a las necesidades de compensación educativa del alumnado del centro y participar en la planificación de actuaciones de compensación educativa en los ámbitos internos y externo.
- Colaborar con los departamentos didácticos en la planificación y adecuación del currículo a las características de este alumnado realizando para ello una secuenciación de contenidos para determinar el nivel curricular y el grado de desarrollo de las competencias básicas.
- Atender y actuar con este alumnado para darle una respuesta educativa adaptada a sus necesidades.
- Participar en el plan de formación específica.

- Impulsar la coordinación y colaboración del centro con otras instituciones.
- Dar a conocer a la comunidad educativa lo que supone la Compensación Educativa e Intercultural.
- Colaborar con los equipos docentes, así como con los Servicios Sociales de Apoyo Externo e Interno en la prevención del absentismo y abandono por parte de la población escolar de máximo riesgo.
- Fomentar y participar en la realización de actividades extraescolares, favoreciendo con ello la inserción y promoción del alumnado social y culturalmente desfavorecido.
- Colaborar con los tutores en la estructuración y desarrollo de un Plan de Acción Tutorial de carácter compensador e intercultural.
- Docencia directa en los grupos flexibles de apoyo fuera y/o dentro del aula.

Una vez visto el nivel de los alumnos mediante la evaluación inicial de la competencia comunicativa y curricular se harán las adaptaciones curriculares necesarias para que el alumno vaya superando el desfase curricular que tiene y pueda seguir con normalidad en su aula de referencia. Y que los alumnos con desconocimiento del idioma puedan adquirir una competencia lingüística suficiente para poder seguir su proceso de aprendizaje.

El horario del profesor de compensatoria irá enlazado, a ser posible, con las materias de lengua y matemáticas del primer ciclo de la ESO (1º y 2º) agrupando los alumnos de 1º por un lado en un grupo de lengua y otro de matemáticas. Este curso y debido a la situación actual de pandemia en las Instrucciones de la Consejería de inicio de curso se desaconseja mezclar alumnos de diferentes niveles por lo que se priorizará la atención dentro del aula y la formación de grupos dentro del mismo nivel si fuese necesario.

Recursos materiales, se utilizan tanto materiales comunes al resto de compañeros, como materiales específicos, materiales impresos para trabajar el aprendizaje del español y también utilizaremos material audiovisual.

Recursos espaciales, los alumnos del programa trabajan en su aula con el resto de compañeros y utilizan los mismos recursos (biblioteca, aula plumier, aula de música, aula de tecnología, laboratorio,…), en función de las materias. Además, asisten algunas horas al aula de compensatoria donde reciben apoyo en aquellos aspectos relacionados con el aprendizaje del español o el apoyo en las materias de lengua y/o matemáticas.

3.7. Recursos organizativos ¿Cómo se trabaja?

El alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo asociadas a desconocimiento del español o desfase curricular significativo, podrá recibir apoyo específico de compensación educativa, en función de sus características y necesidades, siguiendo lo establecido en los Planes de Trabajo Individualizados, en los siguientes ámbitos:

a) Compensación del desfase curricular.

b) Enseñanza del español como segunda lengua.

Perfiles de los alumnos:

El equipo directivo elaborará el horario de apoyo específico de compensación educativa, conforme a las propuestas recogidas en las actas de la sesión de evaluación inicial y en los Planes de Trabajo Individualizados. Para ello se podrán tener en cuenta los siguientes perfiles, de entre los alumnos contemplados en el apartado segundo de la presente resolución, ordenados de mayor a menor intensidad de los apoyos:

a) Perfil I. Alumnado con desconocimiento del español y desfase curricular significativo en Matemáticas.

b) Perfil II. Alumnado con desfase curricular significativo en Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas.

c) Perfil III. Alumnado con desconocimiento del español.

d) Perfil IV. Alumnado con desfase curricular significativo en una de las dos asignaturas instrumentales contempladas en el perfil II.

La organización del apoyo específico de compensación educativa tendrá en cuenta, de igual modo, las siguientes consideraciones:

a) El horario de apoyo fuera del grupo de referencia no deberá coincidir en su totalidad con el horario semanal completo de una determinada asignatura.

b) El apoyo fuera del aula ordinaria solamente podrá realizarse en las asignaturas troncales, preferentemente en Lengua Castellana y Literatura o Matemáticas.

En una primera fase, durante los meses de septiembre y octubre los alumnos permanecerán en su aula hasta que se determine, tras examinar sus informes de primaria y las pruebas de evaluación inicial, que alumnos necesitan este apoyo. El apoyo por parte de los profesores de compensatoria se realizará en las aulas ordinarias. La función del profesor de compensatoria será la de colaborar en las clases, ayudar a los alumnos con más dificultades y mejorar el clima de disciplina en el aula. El trabajo se realizaba de forma preferente mediante el establecimiento de grupos cooperativos, sin embargo, dada la situación actual de Pandemia por el Covid-19 se elimina el trabajo en grupo con el fin de mantener la distancia de seguridad entre los alumnos.

Se priorizará el apoyo en el aula ordinaria sobre el apoyo fuera del aula. Se revisará periódicamente y en especial durante cada sesión de evaluación la permanencia de los alumnos a esta medida.

3.8. Seguimiento y evaluación.

Se llevará a cabo un seguimiento y evaluación continuos, tanto del programa como de los alumnos. Para ello, se realizan las siguientes actuaciones:

En cuanto al programa.

Al principio de cada curso se revisa esta medida de atención a la diversidad, con el fin de introducir los cambios pertinentes, en función de las evaluaciones y memoria del curso anterior, en las que se especifican las propuestas de mejora.

Durante el curso, tanto en las reuniones de departamento como en las reuniones de la CCP, se lleva a cabo el seguimiento del plan con el fin de valorar si se están cumpliendo los objetivos.

Establecimiento de reuniones periódicas entre el profesor de compensatoria y el profesorado de las materias instrumentales, para establecer objetivos y coordinar actuaciones (hora de departamento de lengua y matemáticas). Así mismo estará la reunión semanal que el profesor de compensatoria tiene en el departamento de orientación y este curso se ha añadido una reunión específica de Compensatoria en la que están presentes: el Director, la orientadora y las dos profesoras de compensación educativa.

Establecidos los objetivos, la consecución de los mismos será revisada de forma continua en dichas reuniones. Igualmente los tutores serán informados por la orientadora en la reunión semanal de tutores.

Al final de curso se elabora una memoria sobre la medida, en la que se recogen las dificultades encontradas, el grado de consecución de los objetivos y actuaciones llevadas a cabo y las propuestas de mejora.

En cuanto a los alumnos.

Al principio de curso se realizarán las evaluaciones iniciales de los alumnos (profesores de área) donde se determina el nivel curricular de los alumnos y en su caso su competencia lingüística.

La revisión y la evaluación del alumnado se realizarán en las sesiones de evaluación de los distintos grupos, en los distintos trimestres, indicando en cada caso particular si un alumno/a continúa en el programa o no, así como posibles nuevas incorporaciones de otros alumnos que después de recibir otras medidas ordinarias sin resultado son candidatos a entrar en esta medida específica.

Se tomarán como criterios para el cese o modificación del alumnado en cuanto a esta medida:

- Nivel de competencia curricular: siguiendo las directrices recogidas en las programaciones de los Dtos. Didácticos de Lengua y Matemáticas.
- Situación de desventaja educativa por su incorporación tardía al sistema educativo y/o por una situación de desventaja socioeducativa
- Alcanzar el nivel adecuado para superar los problemas con la lengua vehicular (español).

4. F.P.B. (FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA)

4.3. Finalidad.

De acuerdo con el **Real Decreto de 29 de julio de 2011** por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo se afirma que la formación profesional persigue las siguientes finalidades:

a) Cualificar a las personas para la actividad profesional y contribuir al desarrollo económico del país.

b) Facilitar su adaptación a los cambios profesionales y sociales que puedan producirse durante su vida.

c) Contribuir a su desarrollo personal, al ejercicio de una ciudadanía democrática, favoreciendo la inclusión y la cohesión social y el aprendizaje a lo largo de la vida.

Además de los fines y objetivos establecidos con carácter general para las enseñanzas de Formación Profesional, el **Real Decreto de 28 de febrero de 2014** por el que se regulan aspectos específicos de la Formación profesional Básica, establece en su artículo 2 que Las enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos profesionales básicos contribuirán a que el alumnado adquiera o complete las competencias del aprendizaje permanente

4.4. Destinatarios: Perfil del alumnado propuesto.

Acceso

Podrán acceder a estas enseñanzas los alumnos y las alumnas que cumplan simultáneamente los siguientes requisitos:

a) Tener cumplidos **15 años**, o cumplirlos durante el año natural en curso, y no superar **los 17 años** de edad en el momento del acceso ni durante el año natural en curso (antes del 31 de diciembre del curso que empieza el programa).

b) Haber cursado el primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria o, excepcionalmente, haber cursado el segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria.

c) Haber sido propuesto por el equipo docente a los padres, madres o tutores legales para la incorporación a un ciclo de Formación Profesional Básica.

Criterios de Admisión

- Cuando el número de solicitudes de admisión sea igual o inferior al número de vacantes ofertadas, todos los alumnos serán admitidos.
- Los criterios de admisión establecidos para confeccionar la lista de prelación serán los siguientes:
  - **1º**: quienes estén cursando, en el momento de realizar la solicitud, 3º ó 4º de E.S.O.
  - **2º**: quienes estén cursando, en el momento de realizar la solicitud, 2º de E.S.O.

  En caso de empate Cada grupo resultante se ordenará de mayor a menor nota media aritmética, con dos decimales, de las calificaciones obtenidas en el último curso del alumnado.

En cada grupo podrán integrarse, como máximo, ***dos alumnos con necesidades educativas especiales***. Este alumnado computará como **triple** en el número de alumnos por grupo.

Procedimiento de incorporación

- El equipo docente acordará de forma consensuada la propuesta. El **informe s**erá elaborado por el **Tutor**.
- **Consejo orientador** elaborado por el orientador que tendrá como finalidad determinar o no la adecuación del alumno a la medida que se propone. El consejo orientador además de la propuesta del equipo docente, deberá contener la identificación, mediante informe motivado, del grado del logro de los objetivos y de adquisición de las competencias correspondientes que justifica la propuesta. Dicho consejo orientador se incluirá en el expediente del alumno o de la alumna junto con el documento de consentimiento de los padres, madres o tutores legales, para que curse estas enseñanzas.
- **Información a los padres**, madres o tutores legales. Un miembro del equipo directivo junto con el tutor se reunirán con los padres, o tutores legales, para plantearles la conveniencia de la inscripción del alumno en el procedimiento de admisión a la Formación. Los padres firmarán un escrito.
- **La documentación** se incluirá en el expediente del alumno.

4.5. Recursos organizativos ¿Cómo se trabaja?

ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

Formación de grupos: El número de alumnos será de 15.

Estructura del Programa:

Los módulos profesionales estarán expresados en términos de:

- Resultados de aprendizaje.
- Criterios de Evaluación
- Contenidos.
- Tomando como referencia las competencias profesionales, personales y sociales.

Módulos profesionales:

a) Módulos asociados a unidades de competencia profesional de Mantenimiento de Vehículos:

- Mecanizado
- Superficies
- Automóviles

b) Módulos asociados las competencias del aprendizaje

c) Módulo de formación en centros de trabajo. (12% del tiempo)

b.1. *Módulo de Comunicación y Sociedad I y Módulo de Comunicación y Sociedad II, en los que incluyen las siguientes materias*:

1. ª Lengua castellana.
2. ª Lengua Extranjera.
3. ª Ciencias Sociales.

b.2. *Módulo de Ciencias Aplicadas I y Ciencias Aplicadas II, en los que se incluye las siguientes materias:*

1. ª Matemáticas Aplicadas al Contexto de un Campo Profesional.
2. ª Ciencias Aplicadas al Contexto de un Campo Profesional.

Competencias y contenidos de carácter transversal.

Todos los ciclos formativos de Formación Profesional Básica incluirán de forma transversal aspectos relativos a:

- El trabajo en equipo.
- La prevención de riesgos laborales.

- El emprendimiento
- La actividad empresarial.
- La orientación laboral.
- Competencias y conocimientos relacionados con el respeto al medio ambiente.
- La promoción de la actividad física y la dieta saludable. La compresión lectora, la expresión oral y escrita.
- La comunicación audiovisual, las Tecnologías de la Información y la Comunicación.
- La Educación Cívica y Constitucional.
- La igualdad efectiva entre hombres y mujeres y la prevención de la violencia de género y de los valores inherentes al principio de igualdad de trato y no discriminación por cualquier condición o circunstancia personal o social, especialmente en relación con los derechos de las personas con discapacidad.
- Los valores que sustentan la libertad, la justicia, la igualdad, el pluralismo político, la paz y el respeto a los derechos humanos y frente a la violencia terrorista, la pluralidad, el respeto al Estado de derecho, el respeto y consideración a las víctimas del terrorismo y la prevención del terrorismo y de cualquier tipo de violencia.

Organización y metodología de estas enseñanzas

La organización de estas enseñanzas tendrá carácter flexible para adaptarse a las distintas situaciones presentadas por los alumnos y las alumnas.

La metodología de estas enseñanzas tendrá carácter globalizador y tenderá a la integración de competencias y contenidos entre los distintos módulos profesionales.
La metodología empleada se adaptará a las necesidades de los alumnos y las alumnas y a la adquisición progresiva de las competencias del aprendizaje permanente, para facilitar a cada alumno y alumna la transición hacia la vida activa y ciudadana y su continuidad en el sistema educativo.

Se fomentarán el desarrollo de los valores inherentes al principio de igualdad de trato y no discriminación por cualquier condición o circunstancia personal o social, con particular atención a la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, así como a la prevención de la violencia de género, y al respeto a los derechos de las personas con discapacidad.

Atención a la diversidad.

Las medidas de atención a la diversidad estarán orientadas a responder a las necesidades educativas concretas de los alumnos y las alumnas y a la consecución de los resultados de aprendizaje vinculados a las competencias profesionales del título, y responderá al derecho a una educación inclusiva que les permita alcanzar dichos objetivos y la titulación.

Se prestará especial atención a la adquisición de las competencias lingüísticas contenidas en los módulos profesionales de Comunicación y Sociedad I y II para los alumnos y las alumnas que presenten dificultades en su expresión oral.

Tutoría.

La acción tutorial contribuirá a:

- La adquisición de competencias sociales.
- A desarrollar la autoestima de los alumnos y las alumnas.
- Fomentar las habilidades y destrezas que les permitan gestionar su futuro profesional.

Cada grupo contará con una tutoría de al menos una hora lectiva semanal.

El tutor o la tutora realizarán una programación anual de la acción tutorial recogida en el proyecto educativo del centro. Dicha programación contemplará los aspectos específicos del grupo al que se dirige e incluirá actividades específicas de información y orientación que garanticen al alumnado una adecuada toma de decisiones sobre su itinerario.

Duración

La duración de los ciclos formativos de Formación Profesional Básica será de 2.000 horas, equivalentes a dos cursos académicos a tiempo completo.
Los alumnos y las alumnas podrán permanecer cursando un ciclo de Formación Profesional Básica en régimen ordinario durante un máximo de cuatro años.

Titulación

- El alumno que supere la FPB obtendrá el **título profesional básico** con validez en todo el territorio nacional.
- El título profesional básico permitirá el acceso a los ciclos **formativos de grado medio**.
- También podrán obtener el **título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria** mediante la superación de la prueba de evaluación final de la Educación Secundaria Obligatoria, en las condiciones previstas en dicha Ley Orgánica.

4.6. Seguimiento y evaluación.

Evaluación y Promoción del Alumnado

La evaluación tendrá carácter continuo, formativo e integrador, permitirá orientar sus aprendizajes y las programaciones educativas y se realizará por módulos profesionales.

Los alumnos y las alumnas tendrán derecho a un máximo de **dos convocatorias anuales** cada uno de los cuatro años, excepto el módulo de formación en centros de trabajo, que podrá ser objeto de evaluación únicamente en dos convocatorias.

Se podrá repetir cada uno de los cursos una sola vez como máximo, si bien excepcionalmente podrán repetir uno de los cursos una segunda vez, previo informe favorable del equipo docente.

La evaluación estará adaptada a las necesidades y evolución de los alumnos y las alumnas, especialmente para las personas en situación de discapacidad, para las que se incluirán medidas de accesibilidad que garanticen una participación no discriminatoria en las pruebas de evaluación.

Promoción

El alumno o la alumna podrán promocionar a segundo curso cuando los módulos profesionales asociados a unidades de competencia ***pendientes no superen el 20% del horario semanal***; no obstante, deberá matricularse de los módulos profesionales pendientes de primer curso. El total del horario semanal es de 30 horas.

Se podrá promocionar con una materia o modulo profesional suspenso pero no con dos de los siguientes Módulos (Excepto el módulo de Amovibles cuya duración es superior al resto).

1. Módulos asociados a unidades de competencia profesional.

- Mecanizado y Soldaduras: 6 horas (20%)
- Amovibles: 8 horas (26,66%)
- Preparación de superficies: 5 horas. (16,66%)

2. Módulos asociados las competencias del aprendizaje.

- Módulo de Comunicación y Sociedad I: 5 horas (16,66%)
- Módulo de Ciencias Aplicadas I: 5 horas. (16,66%)

3. Módulo de formación en centros de trabajo: Con independencia del momento en que se realice, se evaluará una vez alcanzada la evaluación positiva en los módulos profesionales asociados a las unidades de competencia.

Se contemplarán en las programaciones las actividades de recuperación y evaluación de los módulos profesionales pendientes.

Existirán dos convocatorias a lo largo del curso.

Se podrá repetir cada curso una vez y se podrá permanecer en las enseñanzas de FPB un máximo de 4 años.

Evaluación del Proceso de Enseñanza

Al finalizar el primer curso del Programa, el equipo docente, coordinado por el tutor, elaborará una Memoria que contemplará, al menos los siguientes aspectos:

a) Datos estadísticos del alumnado (procedencia, asistencia, notas....)
b) Resultados del proceso de enseñanza aprendizaje
c) Valoración de las medidas de atención a la diversidad adoptadas
d) Inserción sociolaboral al final del programa referido al alumnado que hubiera cursado el Programa durante el curso anterior.
e) Participación de las familias y otros datos que se consideren de interés
f) Recursos humanos, materiales y comunitarios utilizados
g) Valoración general del Programa, con identificación de las dificultades detectadas y las propuestas de mejora.

PLAN DE ACTUACIÓN DEL

DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

- **PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÁMICA Y PROFESIONAL (POAP)**

- **DEL PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL (PAT)**

CURSO 2020/21

ÍNDICE

1.- EL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

1.1. Objetivos

1.2. Componentes de departamento

1.3. Funciones de los miembros del departamento de orientación

1.4. Destinatarios de la orientación

1.5. Líneas de Actuación.

2.- PROCESO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE

2.1. Medidas Preventivas

2.2. Medidas de Apoyo Ordinario

2.3. Medidas Extraordinarias

2.4. Seguimiento y Evaluación

3. - PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

4.- PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

5.- PLAN DE APOYO EMOCIONAL: VOLVAMOS MÁS CERCANOS

6. PROGRAMACIÓN MENSUAL DEL PAT Y POAP

1.- EL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

Uno de los propósitos relevantes del sistema educativo es mejorar la calidad de la enseñanza, y para conseguir una enseñanza de la calidad es necesaria **La Atención a la Diversidad.**

La atención a la diversidad implica Una adaptación de la enseñanza a las diferentes capacidades, intereses y motivaciones del alumnado y el desarrollo de actuaciones que promuevan la compensación de las desigualdades de acceso, promoción o permanencia en el sistema educativo de todos aquellos que se encuentran en situación de desventaja, por lo que también sinónimo de determinados valores educativos: la igualdad de oportunidades, el respeto a las diferencias, la dignidad de todos, la tolerancia, así como el rechazo a todo tipo de discriminación.

La orientación es uno de los factores que van a contribuir a la **calidad** y mejora de la enseñanza, pero esta se debe concebir como indisolublemente integrada en el proceso educativo". En este contexto, la orientación educativa se concibe como uno de los procesos que contribuyen a la consecución de una enseñanza que dé respuesta a la diversidad y que sirva para asegurar un desarrollo integral y personalizado.

El Departamento de Orientación o el Equipo de orientación desempeñan una función de asesoramiento, es decir, actúan de forma indirecta través del profesorado con el fin de aumentar la eficacia de la intervención, principalmente a través del tutor y la tutoría.

1.1. - OBJETIVOS

Los objetivos de la orientación son los siguientes:

1. Contribuir a la personalización de la educación.
2. Ajustar la respuesta educativa a las necesidades de los alumnos.
3. Favorecer los procesos de madurez personal, de desarrollo de la propia identidad y de la progresiva toma de decisiones.
4. Prevenir las dificultades de aprendizaje, y en su caso asistirlas.
5. Asegurar la continuidad de la educación a través de las distintas áreas, ciclos, grados, etapas y modalidades del Sistema Educativo.
6. Contribuir a la adecuada relación entre los distintos integrantes de la comunidad educativa, y entre la comunidad educativa y el entorno social.
7. Contribuir a toda clase de innovaciones que redunden en una mejora de la calidad de la enseñanza.

1.2. COMPONENTES DEL DEPARTAMENTO

El Departamento de Orientación está constituido este curso por 8 miembros:

1. **Jefa del Departamento de Orientación**: Adoración Abril Olmedo
2. **Técnico de Servicios a la Comunidad:** Laura Mateo García
3. **Pedagogía Terapéutica:** Elena Díaz Alcaraz
4. **Pedagogía Terapéutica:** Laura Abellán Sánchez
5. **Pedagogía Terapéutica:** Juan Pedro Hoces
6. **Pedagogía Terapéutica:** Pedro José Hernández
7. **Audición y Lenguaje**: Pedro Antonio Pérez
8. **Educación Compensatoria:** Juan Carlos García Marín

Además el centro cuenta con una ATE y la asistencia de dos sesiones por parte de una fisioterapeuta.

1.3. FUNCIONES DE LOS MIEMBROS DEL DEPARTAMENTO

El Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria asigna al departamento de orientación un conjunto de funciones relacionadas con la orientación académica, psicopedagógica y profesional, con la evaluación psicopedagógica de los alumnos con necesidades educativas especiales, con la evaluación psicopedagógica de los alumnos que la requieren y con el apoyo a la acción tutorial, todo ello en el marco de la atención a la diversidad.

La jefatura del D.O. será desempeñada por un profesor del mismo (art. 43.2) preferentemente de la especialidad de Psicología o Pedagogía que actuará bajo la dependencia directa de la Jefatura de Estudios y en estrecha colaboración con el equipo directivo. Son competencias del Jefe de Departamento (art. 44):

- Colaborar en la elaboración del proyecto curricular de etapa.
- Redactar el plan de actividades del Departamento y la memoria final del curso.
- Dirigir y coordinar las actividades del Departamento.
- Dar a los alumnos la información relativa a las actividades del Departamento.
- Coordinar la organización de espacios e instalaciones, adquirir el material y equipamiento específico asignado al Departamento y velar por su mantenimiento.

Funciones de los distintos miembros del D. O. son:

Las funciones que el artículo 42 del RO-IES asigna al departamento de orientación deberán ser asumidas colegiadamente dada la gran cantidad de programas y medidas de atención a la diversidad. No obstante los miembros asumirán de forma particular responsabilidades específicas.

De acuerdo con la Resolución de 17 de septiembre de 2001 y la **Resolución de 3 de septiembre de 2003 de la dirección** General de enseñanzas escolares por las que se dictan instrucciones para el funcionamiento de los Departamentos de Orientación en los centros de Educación Secundaria Obligatoria se establecen como funciones de los miembros del Departamento de Orientación las siguientes:

Funciones de Profesorado de la especialidad de Psicología y Pedagogía

- Asesorar a los distintos componentes de la comunidad educativa en la prevención y tratamiento de los problemas de aprendizaje.
- Asesorar a la Comisión de Coordinación Pedagógica sobre medidas de atención a la diversidad y colaborar en su organización.
- Coordinar el proceso de evaluación psicopedagógica.
- Emitir informe técnico individualizado, derivado de la evaluación psicopedagógica, de aquellos alumnos que deban a incorporarse a programas específicos en los que se considere prescriptiva la emisión de dicho informe.
- Facilitar a los equipos educativos la información necesaria para el diseño y desarrollo de adaptaciones curriculares.
- Elaborar la propuesta de criterios y procedimientos para realizar las adaptaciones curriculares y y elevarla a la comisión de coordinación pedagógica, para su discusión y posterior inclusión en los proyectos curriculares de etapa.

- Elaborar, de acuerdo con las directrices establecidas por la comisión de coordinación pedagógica y en colaboración con los tutores, el plan de orientación académica y profesional y el plan de acción tutorial, y elevarlos al claustro para su aprobación y posterior inclusión en los proyectos curriculares del centro.
- Coordinar y dinamizar, bajo las directrices del Jefe de Estudios, el desarrollo del plan de orientación académica y profesional y del plan de acción tutorial por medio de reuniones sistemáticas con tutores, e interviniendo directamente con los alumnos y/o con sus padres o tutores legales en las acciones previstas en los propios planes.
- Redactar la memoria del plan de orientación académica y profesional y el plan de acción tutorial.
- Participar en la elaboración del consejo orientador que sobre el futuro académico y profesional del alumno ha de formularse al finalizar el cuarto curso de la etapa, y asesorar al equipo de evaluación sobre el consejo orientador que éste debe formular al finalizar el segundo curso de la etapa.
- Colaborar en la organización de las medidas de refuerzo y apoyo que se realicen en el centro.
- Promover la investigación e innovación educativa, para mejorar la calidad de los procesos educativos de los centros.
- Asesorar individualmente a los alumnos y/o sus padres o tutores legales cuando se hayan detectado problemas que afecten a su proceso educativo.
- Coordinarse con las instituciones educativas, sanitarias y sociales de la zona de influencia de cada instituto cuando las necesidades educativas que presente el alumnado así lo requieran.
- Impartir docencia en la materia de Psicología, y en aquellos programas o materias que diseñe el propio departamento.
- Remitir al Servicio de Atención a la Diversidad la información referida a los alumnos diagnosticados de n.e.e

Profesorado Técnico de Formación Profesional de Servicios a la Comunidad.

Las funciones de estos profesores se desarrollarán en los ámbitos de actuación siguientes:

Ámbito de apoyo y colaboración en la acción tutorial.

Ámbito de trabajo interno del departamento y de relación con los alumnos/as.

Ámbito comunitario- institucional.

Ámbito socio-familiar.

a) *En el ámbito de apoyo y colaboración en la acción tutorial:*

- Proporcionar criterios, en colaboración con los departamentos didácticos y las juntas de profesores, para el desarrollo de las medidas de flexibilización organizativa y adaptación del currículo de los alumnos/as en desventaja.
- Participar en la elaboración y desarrollo de los programas de seguimiento y control del absentismo escolar de los alumnos/as.

b) En el ámbito de trabajo interno del departamento y de relación con los alumnos/a:

- Proporcionar criterios para la planificación de las actuaciones de compensación educativa que deben incluirse en el proyecto educativo y en los proyectos curriculares.
- Proporcionar criterios para que el plan de acción tutorial y el plan de orientación académica y profesional atiendan a la diversidad social y cultural del alumnado.
- Colaborar con los equipos educativos de los programas de iniciación profesional en la elaboración de las programaciones correspondientes.
- Facilitar la acogida, integración y participación del alumnado en desventaja social, así como la continuidad de su proceso educativo y su transición a la vida adulta y laboral.

c) En el ámbito comunitario-institucional:

- Colaborar con los servicios externos en la detección de necesidades sociales de la zona y de las necesidades de escolarización del alumnado en desventaja.
- Participar en los procesos de escolarización del alumnado en desventaja a través de la coordinación con los equipos de orientación educativa y psicopedagógica.
- Identificar los recursos educativos, culturales, sanitarios y sociales existentes en la zona y posibilitar el máximo aprovechamiento de los mismos.
- Establecer vías de acción comunes con los servicios sociales municipales para realizar seguimientos y actuaciones conjuntas.
- Conocer las funciones y competencias de los distintos organismos públicos y privados que estén en relación con el sector de población al que se atiende y acceder a ellos a través de visitas y contactos telefónicos periódicos, consultas a Internet, etc.

d) En el ámbito socio-familiar:

a) Actuar como mediador entre las familias del alumnado en desventaja y el profesorado.

b) Velar para que el alumnado en desventaja tenga acceso y utilice los recursos del instituto, ordinarios y complementarios.

Maestros de las especialidades de Pedagogía Terapéutica y de Audición y Lenguaje

a) Realizar actividades educativas de apoyo a los alumnos con necesidades educativas especiales o bien a aquellos que presenten problemas de aprendizaje.

b) Colaborar con los departamentos didácticos en la prevención, detección y valoración de problemas de aprendizaje, en las medidas de flexibilización organizativa y en la planificación y el desarrollo de las adaptaciones curriculares.

c) Elaborar, conjuntamente con los departamentos didácticos las adaptaciones curriculares apropiadas a los alumnos con necesidades educativas especiales.

Funciones de los maestros de apoyo a programas de compensación educativa.

Las funciones aparecen en la Resolución de 6 de septiembre de 2002 por las que se dictan instrucciones de compensación educativa en la Región de Murcia y son las recogidas en la Resolución de 29 de abril de 1996.

a) Garantizar el tránsito de los alumnos de Educación Primaria a Secundaria.

b) Colaborar en la prevención, detección y valoración de problemas de aprendizaje y en el desarrollo de adaptaciones curriculares.

c) Elaborar conjuntamente con los Dptos. Didácticos, los criterios y procedimientos para la desarrollar las adaptaciones curriculares para los alumnos de compensación educativa.

d) Realizar actividades educativas de apoyo de compensación educativa.

e) Colaborar en la elaboración del Consejo Orientador para el alumnado de compensatoria.

f) Colaborar en la adopción de medidas organizativas de compensación educativa.

g) Colaborar en la prevención del absentismo y abandono por parte de los alumnos de máximo riesgo.

h) Colaborar con los tutores en la estructuración y desarrollo del PAT de carácter compensador e intercultural.

i) Fomentar y participar en la realización de actividades extraescolares favoreciendo la inserción del alumnado socialmente desfavorecido.

1.4. DESTINATARIOS DE LA ORIENTACIÓN

Centro:

Consistiría en el asesoramiento en la elaboración del P.C.E. y de programas educativos específicos, como el de integración, de formación continuada del profesorado, de nuevas tecnologías, en suma, de toda clase de proyectos de innovación; de promover la cooperación entre la escuela y familia, así, como coordinar los recursos del centro con los del entorno.

Orientación a Profesores:

Entre los aspectos de este tipo de orientación encontramos la transmisión de información acerca de la evaluación psicopedagógica, sobre las características personales de los alumnos y sobre el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Tutores: El objetivo es posibilitar la ayuda dentro del aula sin que el alumno que presenta dificultades deba ser separado de sus compañeros y ser tratado por alguien que no está tan próximo a él como lo están sus profesores. Mediante la función asesora se intenta llegar a más sujetos y con más eficacia.

Departamentos Didácticos: Apoyar, a los distintos especialistas de las diferentes áreas y materias, a desarrollar y planificar programaciones que respeten los acuerdos y decisiones curriculares defendidas en el nuevo sistema educativo, haciendo explícita la interacción y conexión que entre todas ellas debe existir para favorecer el aprendizaje y garantizar la adecuación al nivel de desarrollo del alumno; es decir, potenciar la interdisciplinariedad y garantizar la coordinación entre todos los profesionales que intervienen en la educación de los alumnos.

Comisión de Coordinación Pedagógica: nuestra debe favorecer la interrelación en los documentos que garantizan la organización, el funcionamiento y la práctica docente del centro educativo; así, participaremos en la conexión entre Proyecto educativo, Proyecto Curricular, Programación General Anual, Programaciones de aula, y en otro nivel de concreción, en las líneas generales y elementos de las adaptaciones curriculares.

Orientación a los alumnos:

Consistiría en ayudar a los alumnos en momentos de mayor riesgo o dificultad como son el ingreso en un nuevo centro, el cambio de ciclos o de etapas, elección entre distintas materias optativas, elección entre diferentes itinerarios formativos y profesionales, la transición a la vida adulta y activa. Y por otra parte, sería el proporcionar refuerzo pedagógico a aquellos alumnos que lo precisen, colaborando en las adaptaciones y en su caso en las diversificaciones curriculares. Integra, en definitiva, las áreas de la orientación: personal, académica y profesional. (Alvarez y Bisquerra, 1996).

Orientación personal: proceso de ayuda a un individuo para llegar al suficiente conocimiento de sí mismo y del mundo, para así ser capaz de resolver los problemas que se le planteen en su vida.

Orientación académica o escolar: proceso de ayuda dirigido al alumno para que sea capaz de resolver los problemas que su vida académica le plantea.

Orientación profesional: proceso de ayuda al individuo para que sea capaz de elegir y de prepararse adecuadamente a una profesión o trabajo determinado. Trata aconsejar unos estudios y en la profesión o profesiones más idóneas para él.

Orientación vocacional, hacia unos estudios que deben facilitar la especialización más adecuada y su posible proyección en el campo laboral, así como el contexto idóneo en el que debe desarrollar su actividad. La orientación vocacional se inserta dentro del proyecto global de vida.

Puede realizarse a dos niveles:

- *Individual*: hablamos, en este caso, de un modelo de intervención directo individualizado, consistente en ayudar al alumno a buscar las causas que generan una situación problemática y apoyarle para que sea capaz de buscar soluciones y responsabilizarse de las mismas. Es un modelo de intervención en orientación conocido como **Consejo**.
- *Grupal*: el asesoramiento a alumnos puede realizarse en pequeños o grandes grupos. Cuando la consulta es grupal y el asesor es el orientador, hablamos de la participación en la orientación académico/profesional **(POAP)** y nuestra labor consiste en la participación para favorecer la toma de decisiones de los alumnos relativas a posteriores estudios o profesiones.

Orientación a familias:

El nivel de asesoramiento a padres debe partir de la premisa y necesidad de cooperación familia-escuela para que asuman responsablemente la educación y orientación de sus hijos. La consulta puede realizarse a nivel individual o grupal.

A nivel individual, colaboraremos en la dinámica o problemática personal que exista con respecto a un alumno.

A nivel grupal, el asesoramiento puede referirse a grupos más o menos estructurados institucionales (padres de alumnos de un aula, curso, ciclo..., asociaciones de padres, escuelas de padres ...). El asesoramiento en estos casos suele ser informativo, en tomo a temas de interés para los padres: información académica o profesional, psicología evolutiva, estructura del nuevo sistema educativo, estudios posteriores, características psicoevolutivas de los sujetos a una determinada edad, habilidades y comportamientos, etc.

1.5.- LÍNEAS DE ACTUACIÓN

Las distintas actividades que el departamento de orientación se plantea anualmente se articulan, de forma prescriptiva en torno a **tres grandes ámbitos de intervención**. Estos son:

- ✓ El Programa de apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje.
- ✓ El Plan de Acción Tutorial.
- ✓ El Programa de Orientación Académica y Profesional.

2- APOYO AL PROCESO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE

El departamento de orientación colaborará con el profesorado en la elaboración de propuestas relativas al conjunto de medidas de atención a la diversidad, de carácter general y específico, que se puedan llevar a cabo en el Instituto para mejorar el proceso de enseñanza y aprendizaje.

2.1. MEDIDAS PREVENTIVAS

OBJETIVOS:

- Contribuir a la prevención y detección temprana de problemas de aprendizaje.
- Facilitar orientaciones metodológicas, de carácter general, al profesorado y a los Departamentos.
- Facilitar al profesorado procedimientos y criterios de evaluación y seguimiento.
- Colaborar con el profesorado en la elaboración de propuestas relativas al conjunto de medidas de Atención a la Diversidad.

ACTUACIONES A DESARROLLAR, RESPONSABLES Y TEMPORALIZACIÓN:

ACTUACIONES	RESPONSABLES RECURSOS	TEMPORALIZACIÓN
▪ Informar a los equipos educativos de cada grupo, de las n.e.e existentes, facilitando el perfil del alumnado y las estrategias para favorecer la respuesta a estos alumnos.	Departamento de Orientación en las reuniones semanales de coordinación con los tutores	Durante todo el curso académico.
▪ Coordinar la evaluación inicial: preparar con los tutores/as la reunión de la junta de profesores y asesorar a los Departamentos Didácticos.	Equipo Directivo y Departamento de Orientación planifican y coordinan la evaluación inicial para la determinación de la competencia curricular de los alumnos acneae y compensatoria	Septiembre Octubre: evaluación inicial.

▪ Coordinación y colaboración con el E.O.E.P, para la planificación de actuaciones y el intercambio de información, especialmente del alumnado que se incorpore por vez primera al centro(1º E.S.O).	Reuniones de coordinación entre los Departamentos de Orientación de Águilas y el E.O.E.P	Septiembre y junio
▪ Informar, asesorar y colaborar con los padres y madres; en todos aquellos aspectos que afecten al proceso de enseñanza y aprendizaje de sus hijos.	-Hora de visita a padres de la orientadora. -A través de los tutores que cuentan con una hora complementaria de visita para padres	Semanal
▪ Asesorar a la C.C.P sobre el proceso de elaboración de las medidas de atención a la Diversidad.	Reuniones de la C.C.P en las	Semanal
▪ Asesorar a los Departamentos Didácticos, la Junta de Profesores y los tutores sobre estrategias que permita prevenir las dificultades de aprendizaje	Reuniones de la Junta de Profesores.	Al menos una vez al trimestre
	-Reuniones de coordinación de los tutores con el Departamento de Orientación	Semanales: Una reunión por cada nivel
▪ Colaborar con el profesorado en el desarrollo de estrategias para llevar a cabo una evaluación formativa, así como en la elaboración de materiales que ayuden en el seguimiento del proceso de aprendizaje de cada alumno/a y faciliten una respuesta más personalizada.	Departamento de Orientación en las reuniones con los tutores, en las sesiones de evaluación y formulando propuestas a través de la C.C.P	-Reuniones tutores y C.C.P: semanales -Sesiones de evaluación: según calendario de evaluaciones.

2.2.- MEDIDAS DE APOYO ORDINARIO

OBJETIVOS:

- Realizar medidas de refuerzo y apoyo para el alumnado con dificultades de aprendizaje.
- Participar en la planificación, desarrollo, seguimiento y evaluación de adaptaciones curriculares para aquellos alumnos que las precisen.

2.2.- MEDIDAS EXTRAORDINARIAS

OBJETIVOS:

1. Coordinar actuaciones y ajustar las medidas educativas para dar respuesta a los alumnos con necesidad de apoyo educativo o compensación de dificultades.

ACTUACIONES	RESPONSABILIDAD RECURSOS	TEMPORALIZACIÓN
Realizar la evaluación psicopedagógica y elaborar el informe del alumno.	Orientadora	Durante todo el curso académico
Tutoría conjunta del maestro de P.T y el tutor del aceneae	P.T: cotutor e intervención directa e indirecta con los acneae	Durante todo el curso académico
Asesoramiento y elaboración de materiales en colaboración con el profesor de área para atender las dificultades de aprendizaje.	Maestras de Pedagogía Terapéutica, Audición-Lenguaje y Compensación Educativa.	
Asesoramiento en la elaboración del PTI para acneae y para alumnos de compensatoria.	Profesor de área en colaboración con el maestro de P.T, A.L y Compensatoria	
Colaboración con los padres de los a.c.n.e.e para establecer pautas conjuntas de actuación	Hora de visita a padres de P.T, A.L y compensatoria	Semanal

I. Compensación Educativa

ACTUACIONES	RESPONSABLES RECURSOS	TEMPORALIZACIÓN
Adquisición de competencias comunicativas en la lengua vehicular (alumnos inmigrantes) Organización de grupos de apoyo de compensación educativa	Maestro de compensación educativa Profesorado del Departamentos correspondientes. Jefatura de Estudios	Durante todo el curso
Favorecer la continuidad y regularidad de la escolarización, controlando el absentismo escolar y con las visitas de las familias.	Profesora Técnica de Servicios a la comunidad	Durante todo el curso

2.4.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La valoración y/o evaluación de las **medidas preventivas** se realizará en las reuniones de coordinación de los tutores con los departamentos didácticos, a través de una revisión de actuaciones en la comisión de coordinación pedagógica y mediante un análisis de las evaluaciones por parte del equipo educativo.

Las medidas de **apoyo ordinario** serán valoradas por los tutores, el departamento de orientación, equipo directivo y profesorado para su evaluación y puesta en común en la reunión de la comisión de coordinación pedagógica al final de cada trimestre.

Además al final de curso la comisión de coordinación pedagógica revisará las medidas adoptadas, su adecuación y coherencia y el grado de coordinación de los responsables de estas medidas.

Respecto a las **medidas extraordinarias** serán evaluadas por los tutores, la comisión de coordinación pedagógica y finalmente el claustro valorará como el centro, en función de los recursos disponibles, ha avanzado en su respuesta educativa a los alumnos de integración.

Por último resaltar que todas estas actuaciones habrán de ser revisadas a través de la Memoria del departamento de orientación que se realizará a final de curso.

2. PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL (POAP)

La necesidad de la existencia de este programa queda justificada por varias razones entre las que destacamos las siguientes:

- El alumno debe tener una visión general del sistema educativo en su conjunto.
- Debe conocer la opcionalidad que le presentan en cada momento.
- Debe analizar las vías de optatividad y las vinculaciones que cada una de estas opciones y optativas presentan de cara a formular su proyecto de futuro.
- Debe reflexionar sobre los aspectos que ha de tener en cuenta a la hora de tomar decisiones y tener que elegir.

2.1.- OBJETIVOS

CON EL ALUMNADO

- Conocer las instituciones y entidades del entorno.
- Potenciar la auto orientación.
- Conocer y valorar sus propias capacidades, motivaciones e intereses.
- Conectar al alumnado con el entorno sociocultural más próximo.
- Dar respuesta a las distintas necesidades de información.
- Aprender a tomar decisiones responsables, basándose en información contrastada.
- Superar prejuicios discriminatorios por razones de sexo, etnia y otros que puedan condicionar el acceso a determinados estudios y/o profesiones.

CON LOS TUTORES

- Implicarles en la preparación y desarrollo del POAP.
- Ser los receptores de las demandas académicas y/o profesionales de su grupo-clase.
- Participar activamente en el POAP.

CON LOS PADRES Y MADRES

- Informarles sobre las opciones académicas que propone el Sistema Educativo, así como de las distintas salidas profesionales.
- Posibilitar su implicación y apoyo en el proceso de toma de decisiones de sus hijos e hijas.

2.2.- ACTUACIONES

Las actuaciones que se van a llevar a cabo para la puesta en marcha de este programa serán realizadas principalmente a través del PAT, de los diferentes departamentos didácticos y del departamento de orientación. Veamos a continuación las actividades realizadas desde este plan dividiéndolas en el primer ciclo, en 3º ESO, en 4º ESO y en Bachillerato.

PRIMER CICLO

- Se informará a los alumnos de las características de la etapa y de su horizonte.
- Informar y orientar a los alumnos/as en la elección de optativas.
- Asesoramiento e intervención en la elección de optativas a los alumnos/as con necesidades educativas especiales.
- Información en los mismos términos hacia padres y madres.

3º ESO

- Ayudar a los alumnos/as a conocer sus expectativas e intereses profesionales y hacerlos explícitos.
- Asesoramiento a los tutores/as para que informen a los alumnos/as sobre las optativas en 4º ESO, así mismo explicación por parte de los departamentos didácticos implicados, de las características de cada una de las optativas ofertadas.
- Informar sobre la estructura, características y finalidad de los ciclos formativos, el bachillerato y las conexiones que existen entre ellos.
- Ayudar al alumnado a relacionar las optativas elegidas con los itinerarios académicos y profesionales.
- Proporcionar información a padres y a madres de alumnos.
- Iniciar al alumnado en el desarrollo de la capacidad de toma de decisiones, en especial sobre futuro académico y profesional, enseñándoles en primer lugar a manejar las múltiples informaciones que les llegan.
- Asesoramiento individualizado para aquellos alumnos que tengan especiales dificultades para su elección vocacional.

4º ESO

En esta etapa es cuando el Programa de Orientación Académica y Profesional alcanza su máxima importancia, ya que es al término de cuarto cuando los alumnos/as deben elegir entre las siguientes opciones: continuar sus estudios, bien a través del Bachillerato o Formación Profesional Específica, o acceder a la vida activa.

Las actuaciones para 4º ESO las vamos a dividir en los siguientes bloques:

1. Autoconocimiento del alumno

- Se ayudará al alumno/a a que sea consciente de sus capacidades, motivaciones e intereses, para realizar una toma de decisiones ajustada y realista.
- El alumno evaluará su proceso educativo para una adecuada percepción de si mismo.

2. Información académica y profesional

- Informar al alumnado sobre los siguientes itinerarios: Bachillerato y Formación Profesional; ciclos formativos de grado medio.
- Explicitar las conexiones con los estudios universitarios y con los ciclos formativos de grado superior.
- Informar sobre otras opciones educativas y profesionales; Enseñanzas de Régimen Especial, Formación Profesional Básica y otras enseñanzas no regladas pero con acceso al mundo laboral.
- Análisis de las características de diversas profesiones, así como de su demanda en el mundo laboral.
- Asesoramiento sobre técnicas de búsqueda de empleo y realización del curriculum vitae.
- Conocimiento de los empleos por cuenta propia y por cuenta ajena, tanto privados como públicos.

3. Contacto con el mundo del trabajo

- El alumnado tomará contacto con las ofertas del mundo profesional, especialmente de su entorno.
- Aproximación al mundo real del trabajo y recogida de información sobre empresas y centros de información de la zona.

4. Toma de decisiones

- Una vez llevado a la práctica el plan, el alumno deberá estar en disposición de tomar su propia decisión. Deberá estar tomada en torno a Mayo, pues es el plazo establecido para las solicitudes de ingreso en otros centros para el curso siguiente.

5. Actuaciones con padres y madres

- Proporcionar información sobre las particularidades de los diferentes itinerarios y su relación con opciones profesionales posteriores.
- Entrevistas individuales para aclarar o dar una información más específica cuando sea necesario, y siempre que se solicite.

FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA.

Periódicamente y en coordinación con el DO se le proporcionan a los tutores actividades para organizar la tutoría siguiendo unas líneas de trabajo:

- Técnicas de Estudio Básicas
- Conocimiento del entorno laboral
- Estrategias de búsqueda de empleo.
- Acceso al mundo laboral y características de la actividad económica.
- Salidas académicas y profesionales.
- Desarrollo de habilidades comunicativas y de interacción social.
- Desarrollo de la autoestima
- Resolución de conflictos e integración en el aula y en el centro.

BACHILLERATO

- Conocer sus capacidades, preferencias e intereses personales y expectativas académicas, profesionales y laborales.
- Informarles sobre distintas opciones académicas y profesionales al término del Bachillerato y sus salidas ocupacionales.
- Informarles sobre las características de la prueba de acceso universitario, así como de las notas de corte para la admisión en algunas carreras universitarias.
- Informarles sobre estudios universitarios y ciclos formativos de grado superior.
- Asesoramiento individualizado por parte de la orientadora del centro para aquellos alumnos que tengan dificultades a la hora de decidir.
- Aproximación al mundo real del trabajo y recogida de información sobre distintas empresas y centros culturales y educativos de la zona.
- Estrategias y recursos para la búsqueda de empleo.

PROCEDIMIENTOS PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

La evaluación de estas actuaciones se realizará a través de:

- Cuestionarios para alumnos en los que se valore la utilidad de estas actividades de cara a definir sus expectativas.
- Valoraciones de los tutores/as en la reunión de coordinación semanal con el departamento de orientación, sobre la funcionalidad de estas actuaciones en la elaboración del consejo orientador y la elección de optativas e itinerarios.
- Participación de los padres y madres en las actuaciones programadas.
- Memoria del departamento de orientación.

ACTIVIDADES PREVISTAS:

CURSOS	DENOMINACION DE LA ACTIVIDAD	Trimestre	OBSERVACIONES
4º ESO	Información Académica y Profesional Pagina Web	1º y 2º	Asistencia a tres sesiones de tutoría en 4º ESO para orientar sobre el Bachillerato y su relación con la Universidad y el acceso a los Ciclos Formativos de Formación Profesional.
BACHILLERATO 1º y 2º	Vista a la Universidad de Murcia	2º	Este curso podría no celebrarse o sustituirse por información vía meet o zoom
BACHILLERATO 2º	Charla Informativa sobre la EBAU Proceso de Admisión a la Universidad	marzo	Dependiendo de la situación de la pandemia se podría hacer presencia o vía telemática
ESO	Información Académica y Profesional Programa Orienta Pagina Web Dori orientación	Abril Mayo	Dependiendo de la situación de la pandemia se podría hacer presencia o a través de Classroom
ESO BACHILLERATO	Información y Solicitudes de Formación Básica y Admisión a los Ciclos Formativos de Grado Medio y GRADO Superior	mayo Junio	Información académica y profesional en colaboración con los tutores

4.- PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL (P.A.T)

La docencia no tiene por objeto solamente conocimientos y procedimientos, sino también valores, normas y actitudes, tiene por objeto en definitiva, el pleno desarrollo personal de los alumnos, un desarrollo que implica, por parte de los profesores, el ejercicio de la acción tutorial.

Entendemos la acción tutorial como una labor pedagógica encaminada a la tutela, acompañamiento y seguimiento del alumnado con la intención de que el proceso educativo de cada alumno se desarrolle en condiciones lo más favorables posible. La acción tutorial forma parte de la acción educativa y es inseparable del proceso de enseñanza aprendizaje. Concebimos la tutoría como un recurso educativo al servicio del aprendizaje y por ello nuestro PAT trata de ser coherente con los principios y criterios educativos acordados en el Proyecto Educativo de Centro.

La tutoría y la orientación en nuestro IES tienen como fines fundamentales:

- Favorecer la educación integral del alumno como persona.
- Potenciar una educación lo más personalizada posible y que tenga en cuenta las necesidades de cada alumno.
- Mantener la cooperación educativa con las familias

4.1. OBJETIVOS

En consonancia con lo establecido en el Currículo de la Enseñanza Secundaria Obligatoria en la CARM, la acción tutorial en dicha etapa deberá coadyuvar a la consecución de los siguientes:

a) Conocer, asumir responsablemente y ejercer sus derechos y deberes en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y solidaridad entre las personas y los grupos, ejercitarse en el dialogo afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural, abierta y democrática.

b) Adquirir, desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.

c) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad, así como fomentar actitudes que favorezcan la convivencia y eviten la violencia en los ámbitos escolar, familiar y social, resolviendo pacíficamente los conflictos.

d) Valorar y respetar, como un principio esencial de nuestra civilización, la igualdad de derechos y oportunidades de todas las personas, con independencia de su sexo, rechazando los estereotipos y cualquier tipo de discriminación.

e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos, así como una preparación básica en el campo de las tecnologías, especialmente las de la información y la comunicación.

f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.

g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, para planificar, para tomar decisiones y para asumir responsabilidades, valorando el esfuerzo con la finalidad de superar las dificultades.

4.2.- ELABORACIÓN DEL PAT:

Después de la memoria final anual, a principio de septiembre, la orientadora en colaboración con jefatura de estudios presenta los criterios para la elaboración del plan de acción tutorial partiendo de las necesidades del centro, del análisis del contexto y de las propuestas de los tutores.

4.3.- LÍNEAS DE ACCIÓN TUTORIAL

Las propuestas se encuadrarán dentro de las líneas principales de intervención del PAT, partirán de los cinco ejes establecidos en el documento "*Materiales para la Reforma Educativa del MEC de 1992* (Cajas Rojas) y "*Orientación y Acción Tutorial*" de Galve (2002):

- **Enseñar a ser persona**: Se trabajará la educación emocional, el auto conocimiento y la autoestima.
- **Enseñar a convivir:** Habilidades sociales, Normas de convivencia del Centro, Educación en valores (paz, no discriminación, derechos humanos, igualdad, etc.).
- **Enseñar a pensar**: Hábitos y Técnicas de Estudio.
- **Enseñar a decidir**: Orientación académica y profesional.

4.4.- ACTUACIONES A DESARROLLAR

Las actividades se organizarán por trimestres y cursos, se explicarán en las reuniones semanales con los tutores siguiendo la planificación semanal que aparece en el Plan de Acción Tutorial que se puede consultar accediendo a la pestaña tutores dentro de inicio en el blog: "**Dori orientación**" alojado en la página web del centro. En dicho blog aparecen divididas por niveles y por líneas de acción tutorial las principales actividades que se van a desarrollar.

Coordinación de tutores: se celebran reuniones semanales de coordinación de tutores, presididas por Jefatura de Estudios y con la presencia de la Orientadora, el profesor de servicios a la comunidad y los tutores de cada nivel.

Durante el *primer trimestre*, las actividades se dirigirán a facilitar la integración de los alumnos en su grupo y en la etapa educativa en la que se sitúe. Se realizará la jornada de acogida y la elección del delegado, así como la lectura de derechos y deberes. A través de distintas dinámicas grupales se analizará la pertenencia a un nuevo grupo de compañeros y las distintas actitudes que surgen en los grupos. Las actividades del Programa de Orientación Académica y Profesional versarán sobre la definición del nuevo sistema educativo y el conocimiento de la etapa que están cursando.

En el *segundo trimestre* se desarrollarán técnicas de trabajo intelectual, dinámicas grupales adaptadas a las características y necesidades del grupo, y actividades que favorezcan la educación para la salud. Para ello, se organizarán unas jornadas dirigidas al centro en su totalidad, en colaboración con el departamento de actividades complementarias y extraescolares.

En el *último trimestre* la hora de tutoría se centrará en actividades del Programa de Orientación Académica y Profesional dirigidas a la toma de decisiones y a la elección de opciones académicas y profesionales.

Actuaciones con padres

Las actuaciones con padres permitirán el intercambio fluido de información y la participación en el proceso educativo de sus hijos. La comunicación y colaboración con los padres se realizará mediante las siguientes actividades:

- Reuniones colectivas con los padres al inicio del curso. Estas reuniones estarán dirigidas a la presentación inicial de cada tutor y aportación de información de interés para los padres. Se podrán realizar otras reuniones cuando así se requiera.
- Entrevistas individuales con los padres que así lo demanden. En la reunión inicial colectiva se informará sobre el horario de atención a padres de cada tutor.
- Intercambio de información trimestral sobre el aprendizaje de los alumnos a través de los boletines de evaluación.

Los tutores serán los responsables de la coordinación con los padres, asesorados por el departamento de orientación. La orientadora del centro colaborará en aquellas reuniones o entrevistas que sean necesarias en función de las mismas y de las demandas de los tutores.

4.5. - SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN

La evaluación del plan de acción tutorial se realizará de manera continua a lo largo de todo el curso. En la hora semanal de reunión de los tutores con la orientadora, se llevará a cabo un seguimiento de las distintas actividades. Se valorarán los problemas que puedan ir surgiendo y se buscará la solución más adecuada para cada uno de ellos.

La evaluación del PAT se realizará a través de cuestionario. Al finalizar cada trimestre los alumnos rellenarán una encuesta para evaluar el grado en el que han interiorizado las actividades que se han realizado. Al final del curso profesores y alumnos realizarán la valoración de PAT proponiendo sugerencias o propuestas de mejora.

Al final de curso la evaluación sumativa se centrará en el análisis de la documentación elaborada y de distintos cuestionarios diseñados tanto para los alumnos como para padres y profesores.

5.- ACTIVIDADES EN RELACIÓN CON LA COVID-19
PLAN DE APOYO EMOCIONAL: VOLVAMOS MÁS CERCANOS

PLAN DE APOYO EMOCIONAL "VOLVAMOS MÁS CERCANOS"

1. ¿Por qué un Plan de Apoyo Emocional?

La Consejería de Educación en las Instrucciones de comienzo de curso 2020/21 ha establecido un periodo de adaptación excepcional para acoger al alumnado al inicio del curso escolar, en el que atienda en especial a las situaciones de mayor vulnerabilidad emocional y social. Para ello, ha elaborado, en colaboración con el Servicio de Atención a la Diversidad, y los Equipos de Orientación una serie de actividades a realizar en los primeros días del curso. El plan se denomina: "Volvamos más cercanos"

2. ¿Dónde podemos encontrar las actividades?

La pagina web del Instituto Antonio Hellín Costa: https://www.iesantoniohellin.es/ está alojado el blog de orientación **"Dori Orientación"** si pincháis en el desplegable del **Inicio → Tutores** aparecerán ordenadas las actividades.

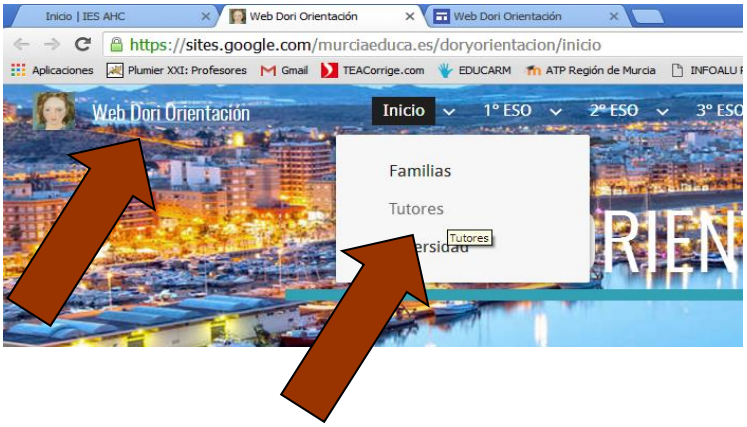

3. Cuántas actividades hay y cuándo se realizan?

Hay 5 actividades y las dos últimas van juntas porque se realizan durante la misma sesión. La primera activad se realizará el primer día que acudan los alumnos a última hora los días lunes y martes y el resto de actividades miércoles y jueves.

1. ***Nos conocemos***:

   Lunes y martes a 6ª hora.

2. ***Me encuentro - Me expreso***:

   Miércoles y jueves a 1ª hora.

3. ***Tengo un secreto***:

   Miércoles y jueves a 2ª hora.

4. ***¿Tú qué opinas?*** y 5. ***Pon Música***:

   Miércoles y jueves a 6ª hora.

5.- ¿Qué hay que hacer en cada actividad?

Menos en la primera actividad, el resto de actividades incluyen una presentación de google que va guiando en los pasos a seguir.

1. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PRIMER DIA

1. NOS CONOCEMOS

a) **Temporalización**: lunes y martes a 6ª hora.

b) **Descripción de la actividad**: Para esta actividad necesitaremos 1 paquete de post-it y una zona en el aula donde ir pegándolos. El objetivo es hacer un crucigrama usando los nombres de los alumnos/as y que puedan observar como estos pueden estar de algún modo conectados. Cada vez saldrá un alumno/a por turnos y se va decidiendo quien es el siguiente en función de las letras. Al día siguiente los compañeros de estos alumnos podrán ver sus nombres y también existe la opción de dejarles algunos mensajes de saludo y ánimo, bien en una caja, en un folio o en la pizarra.

2. ME ENCUENTRO- ME EXPRESO

a) **Temporalización**: miércoles y jueves a 1ª hora.

b) **Descripción de la actividad**: Expresamos nuestros pensamientos y sentimientos al regresar a las aulas. También se necesitarán post-it y el papel continuo del que se habla se puede sustituir por la pizarra o por el diálogo de forma oral. Los alumnos responderán a preguntas del tipo: ¿Cómo me sentí durante el confinamiento?

¿Cómo me organizaba para trabajar?, ¿Cómo me he relacionado con mi familia? ¿Qué cosas o personas eché de menos? ¿Qué cosas he aprendido? También con post-it se puede elaborar un mural de las emociones.

c) El vídeo es opcinal y está orientado a cursos inferiores como 1º ESO ó 2º ESO. En el se narra como a veces nos tenemos que enfrentar a situaciones que no nos gustan porque "así es la vida".

3. TE CUENTO UN SECRETO

a) **Temporalización**: miércoles y jueves a 2ª hora.

b) **Descripción de la actividad**: El objetivo es analizar problemas personales aportando estrategias personales de resolución. Se necesitaría una bolsa o caja y nos guantes para el profesor. Cada alumno/a va escribiendo en un folio cuales son sus miedos. Se hace de forma anónima. Se meten en la bolsa el profesor los va sacando y se le dice a un alumno/a que describa como es ese miedo y si él/ella lo ha sentido. También al final de la actividad se incluye un vídeo con un cuento.

4. ¿TÚ QUÉ OPINAS?

a) **Temporalización**: miércoles y jueves a 6ª hora.

b) **Descripción de la actividad**: Se trata de responder a la pregunta ¿Cómo crees que será el futuro tras el coronavirus? ¿En qué habremos cambiado? La presentación incluye un titular del periódico el País y se le puede asignar una a cada alumno, que tome nota, ponga por escrito su reflexión y luego la comparta con los demás. Esta actividad se puede alargar más en 4º ESO y Bachillerato y reducir para el resto de los grupos. Son más de 5 minutos.

5. PON MÚSICA A LA VIDA

a) **Temporalización**: miércoles y jueves a 6ª hora.

b) Descripción de la actividad: El objetivo es conectar con las emociones que la música les trasmite a cada uno. Está la posibilidad de seguir el ritmo o que un alumno haga movimientos y los otros le siga, por ejemplo. Esta actividad se puede alargar más en los niveles bajos (1º, 2º, 3º). Si sobra tiempo pueden ellos elegir alguna canción con un mensaje positivo.

2. ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO

1. **Cohesión grupal**
   - -Lo que deseo lo que temo
   - -La solución entre todos
2. **Habilidades Sociales**
   - El teléfono roto
   - ¿Contamos la misma historia?
3. **Autoestima**
   - Fuera Etiquetas
   - Hay una carta para ti
4. **Aceptación**
   - ¿Cuál es mi rol?
   - La maleta de música.

ACTUACIONES EN CASO DE VULNERABILIDAD

Distribución de tareas entre los docentes:

A. *Todos los docentes:*

1. Lectura/ formación del Plan.
2. Sensibilización y difusión
3. Colaboración con grupo de trabajo del Plan de apoyo socioemocional y con equipo directivo

B. *Orientadores/as y PTSC*

1. Contactos con las familias de alumnos/as con mayores dificultades.
2. Puesta en marcha de actividades con algunos alumnos/as.
3. Cooperación con el *"Grupo de trabajo del Plan de apoyo socioemocional"*.
4. Colaboración en la organización de las actividades de mayor grado de especificidad en el *Mapa de riesgo* de los alumnos/as con mayores dificultades.
5. Evaluación del alumnado anterior.
6. Derivación a servicios especializados.
7. Seguimiento del alumnado.

C. *Especialistas de PT y AL*

1. Participación en *"Grupo de trabajo del Plan de apoyo socioemocional"*.
2. Colaboración con los tutores en la puesta en marcha de las actividades de primer día en grupos con alumnos/as acneaes.
3. Actividades de seguimiento en colaboración con *"Grupo de trabajo del Plan de apoyo socioemocional"*.
4. Actividades especializadas de afrontamiento de miedos, nerviosismo y pérdida y/o duelo
5. Colaboración con orientadores/as y PTSC para:
    a. Recogida información para derivación a servicios externos
    b. Comunicación fluida con las familias

La función del orientador/a y el/la PTSC consiste en colaborar en la elaboración y supervisión del 5.3.3.2. *Mapa de centro del alumnado en riesgo*. Como sabemos, este Mapa visibiliza al alumnado del todo el centro educativo que se encuentra en una situación de mayor desajuste emocional.

El Mapa se elabora como resultado de la recogida inicial de información de todo el alumnado del centro que realizan los tutores/as y reflejan en la 5.3.3.1. *Fotografía de alumnado vulnerable del aula* y su posterior filtro para detectar finalmente a aquellos alumnos/as más vulnerables a nivel socioemocional. Esta tarea se realiza por parte del tutor/a y del *grupo de trabajo del Plan de apoyo socioemocional*, como explicamos en apartados anteriores y más adelante.

El Mapa del centro nos ayudará a tener identificado al alumnado más vulnerable desde un primer momento y poder así planificar intervenciones específicas de apoyo, así como realizar un adecuado seguimiento del proceso de adaptación de este alumnado.

FASES de las actuaciones del tutor/a:

A. El tutor/a *primero* ha de leerse el apartado 5.1.3 "A tener en cuenta" , donde se especifican las consecuencias del confinamiento.

B. En un *segundo* momento el tutor/a sintetiza la siguiente información:

a) Datos de la entrevista del tutor con la familia de cada alumno/a (epígrafe 5.3.2.3. Guion entrevista inicial del tutor con la familia

b) Información aportada por los padres de manera informal en la reunión inicial con las familias del grupo aula (epígrafe 5.3.2.4. Guion de reunión inicial con las familias del grupo aula

c) Información que se ha recabado durante el confinamiento en el tercer trimestre del curso pasado.

d) Conclusiones obtenidas tras la puesta en marcha de las "Actividades de acogida", (epígrafe 5.4.2.).

C. En *tercer* lugar el tutor/a, en el supuesto de que en los primeros días se identifiquen dificultades de adaptación al ámbito escolar y, con el análisis de los datos anteriores, decidirá entre las siguientes alternativas:

   a) Realizar las "Actividades de seguimiento" (epígrafe 5.4.3.) si hay una parte del grupo aula, más de cuatro alumnos/as, que tenga alguna dificultad de adaptación.

   b) Si el número de alumnos/as con dificultades es menor, entre uno y tres, se realizarán estas actividades en pequeños grupos formados por alumnos de varias clases y realizadas por profesionales del *grupo de trabajo del Plan de apoyo socioemocional* o docentes en quien se delegue.

D. *Finalmente*, el tutor/a, tras la realización de las actividades anteriores de seguimiento y después de puntuar y ponderar las Tablas 12,13 y 14 (incluidas en el epígrafe *5.3.3.1. "Fotografía de alumnos vulnerables del aula"*), con la valoración sólo del alumnado que muestra indicadores de no adaptación continuados en el tiempo, se pondrá en contacto con los miembros del *Grupo de trabajo del Plan de apoyo socioemocional* informando de los alumnos/as que presentan ese tipo de dificultades para que sean incorporados al Mapa de riesgo.

- El *Grupo de trabajo del Plan de apoyo socioemocional* elaborará dicho Mapa de riesgo en colaboración con los tutores/as. Una de las funciones de este Equipo es valorar la gravedad en los desajustes de los alumnos/as que forman parte de ese grupo de riesgo, para la derivación al Orientador y/o Profesores/as Técnicos de Servicios a la Comunidad (PTSC). Serán estos profesionales quienes coordinen, con el resto de profesionales de la orientación, las primeras intervenciones que se decidan realizar, que implican la toma de decisiones socio-psicopedagógicas. Asimismo, dichos profesionales serán los que valoren la derivación a los profesionales externos.
- Los *profesionales de la orientación* decidirán qué propuestas de trabajo son las más adecuadas para trabajar con de los alumnos/as que se han ido detectando en el centro, según la tabla que se adjunta más abajo, indicando además quien es el responsable de su puesta en práctica.
- *La elaboración de estos Mapas de riesgo es dinámica*, en unos casos por la gravedad de las circunstancias que se identificarán durante el primer día y en otros casos tras el periodo de adaptación de 2 a 3 semanas.
- Normalmente las tareas de intervención con este alumnado las llevaran a cabo alguno de los miembros del Grupo de trabajo del Plan de apoyo socioemocional o persona en quien delegue.
- Si dichas medidas no dieran los resultados esperados, se pasaría a una evaluación psico-socio-emocional del alumno pormenorizada, por parte de los profesionales de la Orientación. A partir de la cual se vería si es necesaria:

   a) Una nueva intervención más directa y/o sistemática de los profesionales del departamento de orientación (en secundaria)

b) Si por su especial problemática se deriva a alguno de los servicios externos especializados.

Las medidas e intervenciones que se lleven a cabo de forma general con los alumnos/as y de forma específica con los alumnos/as que presentan unas mayores dificultades de adaptación se podrán incluir en el Plan de Atención a la Diversidad del centro. Esta forma de proceder nos permitirá, al finalizar el proceso, valorar la idoneidad de las medidas adoptadas y su posible implementación en otras situaciones similares.

Además, las medidas específicas que se desarrollen con aquellos alumnos/as más vulnerables o que presentan mayores dificultades de adaptación deberían quedar recogidas en el PTI cuando confluya además que el alumnado es considerado *acneae* por otras características previas. De esta forma se garantiza una coordinación de todos los profesionales a medio y largo plazo, cuando el *grupo de trabajo del Plan de apoyo socioemocional* ya no esté trabajando.

3. ACTIVIDADES DE AFRONTAMIENTO PARA ALUMNOS VULNERABLES

1. CÓMO AFRONTAR LOS MIEDOS

1.1. RECONOCER

- ¿Qué ocurre cuando tenemos miedos?
- La emoción del miedo a través de los cuentos

1.2. ESTRATEGIAS

- Respiración
- Relajación progresiva
-Visualización positiva

1.3. FORTALECER

- Reforzar el autoconocimiento y la autoestima

3. CÓMO AFRONTAR EL NERVIOSISMO

2.1. Bloque 1

- Nos convertimos en globos.
- Actividad de relajación
- El masaje

2.2. bloque 2

- El juego del 1,2,3
- Los contrarios

2.3. Bloque 3

- Relajación Progresiva
- Luz Cálida
- El globo
- Visualización positiva
- Pensamiento positivo

PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL DEL

PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL Y DEL

PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

CURSO 2020.21

Líneas Generales del Plan de Acción Tutorial /Plan Orientación Académica y Profesional

LÍNEAS DE ACCIÓN TUTORIAL – 1º TRIMESTRE

1. APRENDER A CONVIVIR		2. APRENDER A PENSAR		3. APREDER A SER PERSONA		4. APRENDER A DECIDIR (POAP)	
- Normas de Convivencia - Prevención del Acoso Escolar - Educación en Valores		**- Técnicas de Estudio**		**- Educación Emocional - Autoestima - Educación Emocional - Educación para la Salud**		**- Orientación Académica - Orientación Laboral - Aprender a tomar decisiones**	
• Dinámicas de Inicio Curso: **"Plan de apoyo emocional volvamos más Cercanos".** • Elección de delegado • Derechos y Deberes. Faltas y Sanciones • Prevención del Acoso escolar	1º ESO 2º ESO 3º ESO 4º ESO FPB Bach.	• Hábitos de Estudio • Orden y limpieza cuadernos y libros. • Planificación del Tiempo de Estudio. • El Resumen • El Esquema	1º ESO 2º ESO 3º ESO 4º ESO FPB	• 01 Diciembre: Día Mundial contra el SIDA.	3º ESO 4º ESO FPB	• La ESO. Diferencias con Primaria	1º ESO
• 20 Noviembre: Día Internacional de los Derechos de la Infancia. • 21 Noviembre: Día Mundial del Saludo • 10 Diciembre: Día Internacional de los Derechos Humanos.	1º ESO			• Educación Emocional: **Plan de apoyo Emocional "Volvamos más Cercanos"** • Autoestima	1º ESO	• Las Modalidades de Bachillerato • Los Ciclos Formativos de Grado Medio	4º ESO FPB
• 18 Diciembre: Día Internacional de las Personas Migrantes. • 03 Diciembre: Día Internacional contra la discapacidad.	2º ESO			• Educación Emocional • Autoestima	2º ESO 3º ESO FPB		
• 25 Noviembre: Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.	3º ESO 4º ESO FPB						
• 05 Diciembre: Día Internacional del Voluntariado.	4º ESO						

LÍNEAS DE ACCIÓN TUTORIAL – 2º TRIMESTRE

1. APRENDER A CONVIVIR		2. APRENDER A PENSAR		3. APREDER A SER PERSONA		4. APRENDER A DECIDIR (POAP)	
- Normas de Convivencia - Prevención del Acoso Escolar - Educación en Valores		**- Técnicas de estudio**		**- Educación Emocional - Autoestima - Educación Emocional - Educación para la Salud**		**- Orientación Académica - Orientación Laboral - Aprender a tomar decisiones**	
• 21 Marzo: Día del Árbol. • 22 Marzo: Día Mundial del Agua. • Tertulias dialógicas	1º ESO	• Las Anotaciones Marginales • Los Mapas Conceptuales • Los cuadros Sinópticos • El Estudio por Materias	1º ESO 2º ESO	• prevención consumo de Drogas. • Educación Emocional • Autoestima	1º ESO 2º ESO	• Pruebas libres para la Admisión a la Formación Profesional de Grado Medio y Grado Superior • Información sobre Carreras Universitarias. • Charla sobre la Admisión en las Fuerzas Armadas.	4º ESO 1º BACH. 2º BACH.
• 30 Enero: Día Escolar de la No Violencia y de la Paz. • 21 Marzo: Día Internacional contra el Racismo.	2º ESO	• Métodos de Estudio. • Las Exposiciones Orales. • La presentación de trabajos	3º ESO 4º ESO FPB	• Taller de Prevención del Consumo de Drogas	3º ESO FPB	• Aprender a Tomar Decisiones • EL Mundo Laboral	3º ESO FPB
• 08 Marzo: Día Internacional de la Mujer	3º ESO 4º ESO FPB			• 04 Febrero: Día Mundial contra el Cáncer. • 29 Febrero: Día Mundial Enfermedades raras. • 15 Marzo: Día Mundial de los Derechos del Consumidor. • 07 Abril: Día Mundial de la Salud.	3º ESO 4º ESO FPB	• Visita a la UPCT	4º ESO 1º BACH
						• Visita a la UMU • Visita UCAM	1º BACH
						• Información sobre la EBAU de la Universidad de Murcia.	2º BACH.

LÍNEAS DE ACCIÓN TUTORIAL – 3º TRIMESTRE

1. APRENDER A CONVIVIR		2. APRENDER A PENSAR		3. APREDER A SER PERSONA		4. APRENDER A DECIDIR (POAP)	
- Normas de Convivencia - Prevención del Acoso Escolar - Educación en Valores		**Técnicas de Estudio**		**- Educación Emocional - Autoestima - Educación Emocional - Educación para la Salud**		**- Orientación Académica - Orientación Laboral - Aprender a tomar decisiones**	
• 08 Abril: Día Internacional del Pueblo Gitano. • 22 Abril: Día de la Tierra. • 02 Mayo: Día Internacional contra el Acoso Escolar.	1º ESO 2º ESO 3º ESO 4º ESO FPB	• Preparación de Exámenes • La ansiedad ante los Exámenes.	1º ESO 2º ESO 3º ESO 4º ESO FPB	• 31 de mayo: Día Mundial sin Tabaco. • Educación Emocional • Autoestima	1º ESO 2º ESO 3º ESO 4º ESO FPB	• Matrícula en 2º ESO Y PMAR	1º ESO
• 17 Mayo: Día Internacional contra la Homofobia y la Transfobia.	4º ESO					• Solicitudes para FPB • Matricula para 3º ESO	2º ESO
• 05 Junio: Día Mundial Medio Ambiente.	1º ESO 2º ESO 3º ESO 4º ESO FPB					• Matrícula para 4º ESO • Solicitudes para FPB	3º ESO
						• Solicitudes para Grado Medio • Solicitudes para Grado Superior. • Matricula Bachillerato.	4º ESO 1º BACH 2º BACH FPB
						El mundo laboral La búsqueda de Empleo.	4º ESO FPB

PROGRAMACIÓN P.A.T.

1º E.S.O.

1º E.S.O. PRIMER TRIMESTRE

MES	SEMANA	ACTIVIDADES
SEPTIEMBRE	2ª Semana	▸ Actividades del Plan de Apoyo Emocional: ***Volvamos más cercanos***
	3ª Semana	▸ Actividades de presentación al grupo: ¿Conoces a alguien que..? Ficha de Tutoría. ▸ Trabajo por grupos: "La amistad", "El Castillo", "Redacción comenzamos un nuevo curso"
	4ª Semana	▸ Actividades de elección de delegado y Acta de elección de delegado/a. ▸ Actividades grupales: "Así Soy Yo", "Conoce a tus compañeros", "Termina la Historia".
OCTUBRE	1ª Semana	▸ Derechos y Deberes. Faltas y Sanciones ▸ Actividades sobre Normas del grupo: "Un día sin Normas", "Test sobre Conductas Disruptivas".
	2ª Semana	▸ Actividades sobre Normas del grupo: Test "Cuidamos Nuestro Centro" , "El Orden y la limpieza en Japón"
	3ª Semana	▸ Técnicas de Trabajo Intelectual: Los Hábitos de estudio: Cuestionario de hábitos de estudio. ▸ El Orden y la limpieza en las tareas escolares, en casa y en el Instituto.
	4ª Semana	▸ Campaña "Suma y Sigue". Prevención y riesgos del contagio del coronavirus. Dirección General de Juventud ▸ Plan de Apoyo emocional: Actividades de cohesión de grupo.
NOVIEMBRE	1ª Semana	▸ Prevención Acoso Escolar: ¿Qué es el acoso? Tipos acoso. Como prevenirlo. Uso del buzón anónimo del Instituto. ▸ Vídeos sobre Acoso Escolar de la página Web.
	2ª Semana	▸ Preparación de los Días de los Derechos Humanos (10 diciembre).
	3ª Semana	▸ Actividades sobre el día de los Derechos de la Infancia día 20 noviembre
	4ª Semana	▸ Habilidades Sociales: Día del Saludo. Normas de cortesía y urbanidad
DICIEMBRE	1ª semana	▸ Técnicas de Estudio: Aprender a Subrayar y a resumir.
	2ª semana	▸ Preparación de la asistencia a las sesiones de Evaluación con los alumnos. Evalúa tu rendimiento 1º trimestre.
	3ª semana	▸ Evaluación de la Tutoría

1º E.S.O. SEGUNDO TRIMESTRE

MES	SEMANA	ACTIVIDADES
ENERO	2º Semana	▸ Actividades de Autoestima y Educación Emocional
	3º Semana	▸ Actividades de Autoestima y Educación Emocional
	4º Semana	▸ Tertulias Dialógicas
FEBRERO	1º Semana	▸ Prevención del Consumo de Drogas
	2º Semana	▸ Prevención del Consumo de Droga
	3º Semana	▸ Tertulias Dialógicas
	4º Semana	▸ Hábitos saludables
MARZO	1º Semana	▸ Hábitos saludables
	2º Semana	▸ Día del Árbol (21 marzo) ▸ Día del Agua (22 marzo)
	3º Semana	▸ Preparación de las sesiones de Evaluación
	4º Semana	▸ Semana Santa

1º E.S.O. TERCER TRIMESTRE

MES	SEMANA	ACTIVIDADES
ABRIL	1º Semana	▸ Evaluación de la Tutoría
	2º Semana	▸ Autovevaluación rendimiento
	3º Semana	▸ 22 de abril. Día Mundial de la Tierra.
	4º Semana	▸ Técnicas de Estudio
MAYO	1º Semana	▸ 2 mayo: Día Mundial contra el Acoso Escolar
	2º Semana	▸ Orientación académica. Matrícula en 2º ESO ▸ Alumnos propuestos para PMAR/FPB
	3º Semana	▸ Tertulias dialógicas 6º sesión.
	4º Semana	▸ Educación para la salud 31 mayo: Día Mundial contra el Tabaco.
JUNIO	1º Semana	▸ Evaluación de la Tutoría ▸ 5 de Junio: Día Internacional del Medio Ambiente.
	2º Semana	▸ Preparación de las sesiones de Evaluación
	3º Semana	▸ Actividades fin de curso
	4º Semana	▸ Fin de curso

PROGRAMACIÓN P.A.T.

2º E.S.O.

2º E.S.O. PRIMER TRIMESTRE

MES	SEMANA	ACTIVIDADES
SEPTIEMBRE	2ª Semana	▸ Actividades del Plan de Apoyo Emocional: ***Volvamos más cercanos***
	3ª Semana	▸ Ficha de Tutoría. ▸ Trabajo por grupos: actividades "Hoy hago recados", " La Subasta"
	4ª Semana	▸ Actividades de elección de delegado ▸ Elección del Acta de elección de delegado/a.
OCTUBRE	1ª Semana	▸ Derechos y Deberes. Faltas y Sanciones ▸ Actividades sobre Normas del grupo: "Casos de Incumplimientos de Normas"
	2ª Semana	▸ Actividades sobre Normas del grupo: "¿Somos un grupo?", "Ficha de Reflexión sobre Normas":
	3ª Semana	▸ Técnicas de Trabajo Intelectual. Cuaderno "Aprende a Estudiar": 1.Planifica el Estudio. ▸ Técnicas de Trabajo Intelectual. Cuaderno "Aprende a Estudiar": 2. Método de estudio 2LSMER".
	4ª Semana	▸ Técnicas de Trabajo Intelectual. Cuaderno "Aprende a Estudiar". 3. Los Esquemas.
NOVIEMBRE	1ª Semana	▸ Campaña "Suma y Sigue". Prevención y riesgos del contagio del coronavirus. Dirección General de Juventud ▸ Plan de Apoyo emocional: Actividades de cohesión de grupo.
	2ª Semana	▸ Vídeos sobre Acoso Escolar de la página Web. "Consejos para evitar el acoso escolar"
	3ª Semana	▸ Educación Emocional: Autoconocimiento
	4ª Semana	▸ Educación Emocional: Resolución de Conflictos
DICIEMBRE	1º semana	▸ 3 de Diciembre Día Internacional de la Discapacidad
	2º semana	▸ Día 18 de Diciembre: Día Internacional de las personas Migrantes
	3º semana	▸ Auto evaluación del rendimiento y resultados de la 1º evaluación

2º E.S.O. SEGUNDO TRIMESTRE

MES	SEMANA	ACTIVIDADES
ENERO	2º Semana	▸ Actividades de Ecuación Emocional y Autoestima
	3º Semana	▸ Actividades de Ecuación Emocional y Autoestima
	4º Semana	▸ Actividades de Ecuación Emocional y Autoestima
FEBRERO	1º Semana	▸ Técnicas de Estudio
	2º Semana	▸ Técnicas de Estudio
	3º Semana	▸ Prevención del Consumo de drogas
	4º Semana	▸ Prevención del Consumo de drogas
MARZO	1º Semana	▸ Educación Emocional
	2º Semana	▸ Educación Emocional
	3º Semana	▸ 21 de marzo: día Internacional contra el Racismo.
	4º Semana	▸ Semana Santa

2º E.S.O. TERCER TRIMESTRE

MES	SEMANA	ACTIVIDADES
ABRIL	1º Semana	▸ Autoevaluación
	2º Semana	▸ Educación Emocional
	3º Semana	▸ 22 de abril. Día Mundial de la Tierra
	4º Semana	▸ Técnicas de Estudio
MAYO	1º Semana	▸ 2 mayo Día Internacional contra el Acoso Escolar
	2º Semana	▸ La matrícula en 3º ESO ▸ Solicitudes para FPB
	3º Semana	▸ Actividades de Ecuación Emocional y Autoestima
	4º Semana	▸ Evaluación de la Tutoría.
JUNIO	1º Semana	▸ 5 de Junio: Día Internacional del Medio Ambiente
	2º Semana	▸ Autoevaluación
	3º Semana	▸ Actividades fin de curso
	4º Semana	▸ Fin de curso

PROGRAMACIÓN P.A.T.

3º E.S.O.

3º E.S.O. PRIMER TRIMESTRE

MES	SEMANA	ACTIVIDADES
SEPTIEMBRE	2º Semana	▸ Actividades del Plan de Apoyo Emocional: ***Volvamos más cercanos***
	3º Semana	▸ Ficha de Tutoría. Técnicas de presentación al grupo ▸ Trabajo por grupos: "La Avenida Complicada" "Expedición al Kililmanjaro"
	4º Semana	▸ Actividades de elección de delegado ▸ Acta de elección de delegado/a.
OCTUBRE	1º Semana	▸ Derechos y Deberes. Faltas y Sanciones ▸ Actividades sobre Normas y Tolerancia: "Cuestionario sobre Normas y Sanciones", "¿Funciona bien nuestro grupo?".
	2º Semana	▸ Técnicas de Estudio. Página Web. "Aprende a Estudiar"
	3º Semana	▸ Técnicas de Trabajo Intelectual: 1. Consejos Generales 2.Test ¿Estudias bien? ▸ Técnicas de Trabajo Intelectual: 3. Estudiar Letras y Naturales. 4. Estudiar Mates e Idiomas.
	4º Semana	▸ Campaña "Suma y Sigue". Prevención y riesgos del contagio del coronavirus. Dirección General de Juventud. ▸ Plan de Apoyo emocional: Actividades de cohesión de grupo.
NOVIEMBRE	1º Semana	▸ Prevención del Acoso Escolar : Guía del Maltrato entre escolares del Defensor del Pueblo ▸ Prevención del Acoso Escolar: Actividades sobre la Guía
	2º Semana	▸ Vídeos sobre Acoso Escolar de la página Web: ▸ Técnicas de Trabajo Intelectual: 5. Cómo Tomar apuntes 6. Técnicas de Lectura
	3º Semana	▸ Técnicas de Trabajo Intelectual: 7. Subrayar y anotar 8. Esquemas y Resúmenes
	4º Semana	▸ Celebración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.
DICIEMBRE	1º semana	▸ 5 Diciembre Día Mundial del Voluntariado.
	2º semana	▸ Evalúa tu rendimiento 1º trimestre.
	3º semana	▸ Actividades de fin de trimestre y Navidad

3º E.S.O. SEGUNDO TRIMESTRE

MES	SEMANA	ACTIVIDADES
ENERO	2º Semana	▸ Actividades de Ecuación Emocional y Autoestima
	3º Semana	▸ Actividades de Ecuación Emocional y Autoestima
	4º Semana	▸ Actividades de Ecuación Emocional y Autoestima
FEBRERO	1º Semana	▸ 04 Febrero: Día Mundial contra el Cáncer. ▸ Prevención Consumo de Drogas
	2º Semana	▸ Prevención Consumo de Drogas
	3º Semana	▸ Prevención Violencia de Género
	4º Semana	▸ Prevención Violencia de Género. Ayuntamiento de Mazarrón ▸ 29 de febrero: Día Mundial contra la Enfermedades Raras.
MARZO	1º Semana	▸ 08 marzo “Día Internacional de la Mujer”
	2º Semana	▸ POAP: Aprender a Tomar decisiones.
	3º Semana	▸ Autoevaluación
	4º Semana	▸ **Vacaciones semana santa**

3º E.S.O. TERCER TRIMESTRE

MES	SEMANA	ACTIVIDADES
ABRIL	1º Semana	▸ Técnicas de Estudio: 9. Técnicas de Memoria 10. Concentración y Motivación (página web)
	2º Semana	▸ Técnicas de Estudio
	3º Semana	▸ Orientación Académica
	4º Semana	▸ Orientación profesional
MAYO	1º Semana	▸ 2 de mayo Día Internacional contra el Acoso Escolar
	2º Semana	▸ La matricula en 4º ESO ▸ Solicitudes a FPB
	3º Semana	▸ Técnicas de Estudio: 11. Llega el examen 12. Elaborar Trabajos (página web)
	4º Semana	▸ Técnicas de Estudio: 13. Exposiciones Orales 14. Conseguir información. (página web)
JUNIO	1º Semana	▸ Evaluación de la Tutoría ▸ 5 junio Día Mundial del Medio Ambiente
	2º Semana	▸ Preparación de las sesiones de Evaluación
	3º Semana	▸ Técnicas de Estudio: 16. Juego de los 7 errores. (página web)
	4º Semana	▸ Actividades de fin de curso

PROGRAMACIÓN P.A.T.

4º E.S.O.

4º E.S.O. PRIMER TRIMESTRE

MES	SEMANA	ACTIVIDADES
SEPTIEMBRE	2ª Semana	▸ Actividades del Plan de Apoyo Emocional: ***Volvamos más cercanos***
	3ª Semana	▸ Ficha de Tutoría. Técnicas de presentación al grupo. ▸ Trabajo por grupos: "Perdidos en la luna" "Citas sobre la amistad"
	4ºa Semana	▸ Actividades de elección de delegado ▸ Acta de elección de delegado/a.
OCTUBRE	1ª Semana	▸ Derechos y Deberes. Faltas y Sanciones ▸ Actividades sobre Normas y Tolerancia: "Test de Tolerancia", "Cuestionario de Convivencia".
	2ºa Semana	▸ Técnicas de Estudio. Página Web. Los 10 pasos básicos de las Técnicas de Estudio.
	3ª Semana	▸ Técnicas de Trabajo Intelectual: Los Hábitos de estudio: Cuestionario de hábitos de estudio. Página Web ▸ Cuadernillo de Técnicas de Trabajo Intelectual
	4ª Semana	▸ Campaña "Suma y Sigue". Prevención y riesgos del contagio del coronavirus. Dirección General de Juventud ▸ Plan de Apoyo emocional: Actividades de cohesión de grupo.
NOVIEMBRE	2ª Semana	▸ Vídeos sobre Acoso Escolar de la página Web: Famosos contra el acoso. Campaña de la Policía contra el acoso escolar
	3ª Semana	▸ Vídeos de Lizzie Velásquez y actividades contra el acoso y la discriminación a las personas diferentes. ▸ Charla de Orientación Vocacional
	4ª Semana	▸ Charla de Orientación Vocacional
	5ª Semana	▸ Celebración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.
DICIEMBRE	1º semana	▸ 1 Diciembre Día Mundial Contra el SIDA ▸ 5 Diciembre Día Mundial del Voluntariado.
	2º semana	▸ Evalúa tu rendimiento 1º trimestre.
	3º semana	▸ Actividades de fin de trimestre y Navidad

4º E.S.O. SEGUNDO TRIMESTRE

MES	SEMANA	ACTIVIDADES
ENERO	2º Semana	▸ Actividades de Ecuación Emocional y Autoestima
	3º Semana	▸ Charla Fuerzas Armadas
	4º Semana	▸ Pruebas libres de Admisión para ESO, Ciclos de Grado Medio
FEBRERO	1º Semana	▸ Orientación académica y Profesional ▸ 04 Febrero: Día Mundial contra el Cáncer
	2º Semana	▸ Prevención Violencia de Género
	3º Semana	▸ Prevención Violencia de Género
	4º Semana	▸ 29 de febrero: Día Mundial contra la Enfermedades Raras.
MARZO	1º Semana	▸ Técnicas de Estudio
	2º Semana	▸ Técnicas de Estudio: Anotaciones Marginales. Mapas Conceptuales.
	3º Semana	▸ Autoevaluación
	4º Semana	▸ **Vacaciones semana santa**

4º E.S.O. TERCER TRIMESTRE

MES	SEMANA	ACTIVIDADES
ABRIL	1º Semana	▸ Técnicas de Estudio
	2º Semana	▸ Técnicas de Estudio
	3º Semana	▸ 22 de abril: Día Mundial de la Tierra.
	4º Semana	▸ Orientación académica y profesional
MAYO	1º Semana	▸ La matrícula en Bachillerato ▸ Solicitudes para Formación Básica, FP de Grado Medio. Educación de Adultos
	2º Semana	▸ Técnicas de Estudio: La preparación de Exámenes. ▸ 17 de mayo: Día Internacional contra la Homofobia y la Transfobia.
	3º Semana	▸ POAP: Acceso al Mundo Laboral
	4º Semana	▸ POAP: Acceso al Mundo Laboral ▸ 31 de mayo. Día Mundial contra el Tabaco.
JUNIO	1º Semana	▸ Evaluación de la Tutoria ▸ 05 junio Día Mundial del Medio Ambiente
	2º Semana	▸ Preparación de las sesiones de Evaluación
	3º Semana	▸ Actividades de fin de curso
	4º Semana	▸ Fin de curso

PROGRAMACIÓN
DE
SERVICIOS A LA COMUNIDAD

CURSO 2020/21

Laura Mateo García
Profesora Técnica de Servicios a la Comunidad

ÍNDICE:

1. **PRESENTACIÓN**

2. **FUNDAMENTACIÓN**

3. **CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO Y CONTEXTO: TIPOLOGÍA DEL ALUMNADO**

4. **OBJETIVOS**

5. **ÁMBITOS DE ACTUACIÓN. FUNCIONES Y ACTIVIDADES:**

- **Ámbito de apoyo y colaboración en la acción tutorial**
- **Ámbito de trabajo interno del departamento y con los alumnos / as**
- **Ámbito comunitario-institucional**
- **Ámbito socio-familiar.**

6. **METODOLOGÍA**

7. **RECURSOS**

8. **EVALUACIÓN**

9. **PROGRAMA PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL ABSENTISMO ESCOLAR**

1. PRESENTACIÓN

La figura del Profesorado Técnico de Formación Profesional de Servicios a la Comunidad (*en adelante PTSC*), como miembro del Departamento de Orientación (*en adelante DO*), contribuye al desarrollo de las funciones que competen a dicho departamento en la atención a la diversidad del alumnado para el logro de los objetivos previstos en el sistema educativo. Por tanto, las actuaciones desarrolladas desde el DO, deben contribuir a la formación integral del alumnado a través de una atención más individualizada que permita ajustar la ayuda pedagógica a las necesidades educativas del alumnado.

Este profesional, de acuerdo con los objetivos del Proyecto Educativo del Centro y en coordinación con el Equipo Directivo, la Orientadora, los profesores de compensatoria, de apoyo, tutores y demás docentes, así como con las instituciones y servicios externos del centro, analiza, valora e interpreta la situación socioeducativa que presentan los alumnos y alumnas para una futura intervención. Desde esta perspectiva sociocomunitaria, que pretende abrir la escuela al medio social, se contemplan las interrelaciones en las que está inmerso el sujeto, teniendo en cuenta la relación del entorno social, económico y cultural. En este modelo de intervención se da importancia y relevancia al contexto sociológico, a un aprendizaje contextualizado y significativo y a un análisis de la comunicación y de las relaciones entre los distintos sistemas implicados en la comunidad educativa.

Por otro lado, se pretende con este plan de intervención, afianzar las bases de la labor a realizar por este profesional, teniendo en cuenta, tanto la normativa vigente sobre las competencias y funciones del perfil profesional del Profesor Técnico de Servicios a la Comunidad, como la observación de la realidad socioeducativa del centro en este curso escolar.

2. FUNDAMENTACIÓN

La **Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (en adelante LOE), modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa (en adelante LOMCE),** hace referencia en su **Capítulo I, Artículo1**, a la equidad como principio fundamental de esta Ley, señalando que el sistema educativo español debe *"garantizar la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades que ayuden a superar cualquier discriminación y la accesibilidad universal a la educación, y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se deriven de cualquier tipo de discapacidad"*. En su **Título II** sobre la **Equidad en la Educación**, hace referencia en el **Cap. I** al **"alumnado con necesidad específica de apoyo educativo"**, señalando que "l*as Administraciones educativas dispondrán los medios necesarios para que todo el alumnado alcance el máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional, así como los objetivos establecidos con carácter general en la presente Ley. Las Administraciones educativas podrán establecer planes de*

centro prioritarios para apoyar especialmente a los centros que escolaricen alumnado en situación de desventaja social".

Así mismo, esta Ley dispone en su artículo 80 que con el fin de hacer efectivo el principio de igualdad en el derecho a la educación, se desarrollarán acciones de carácter compensatorio en relación con personas, grupos y ámbitos territoriales que se encuentren en situaciones desfavorables y proveerán los recursos económicos y apoyos precisos para ello. De este modo, las políticas de educación compensatoria reforzarán la acción del sistema educativo de forma que se eviten desigualdades derivadas de factores sociales, económicos, culturales, geográficos, étnicos o de otra índole.

Es necesario garantizar que el derecho a la educación no se vea obstaculizado por factores relacionados con la desigualdad social, así como, articular respuestas más eficaces para la atención al alumnado procedente de grupos de población con rasgos socio-culturales distintos en un marco escolar común y multicultural.

La orientación educativa es uno de los factores que favorece la calidad de la enseñanza y se incluye como uno de los principios sobre los que se desarrolla la propia actividad educativa.

Las funciones del D.O. vienen establecidas por la **Resolución del 3 de septiembre de 2003, de la Dirección General de Enseñanzas Escolares, por la que se dictan instrucciones para el funcionamiento de los Departamentos de Orientación en los centros de Educación Secundaria Obligatoria sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia**, y su posterior modificación en la **Resolución de 19 de septiembre de 2003**. Dicha Resolución establece las figuras (y sus funciones) que deben estar presentes dentro de un D.O. Concretando en las **funciones del Profesorado Técnico de Formación Profesional de Servicios a la Comunidad**, dicha resolución establece las siguientes, enmarcadas en cuatro ámbitos de actuación:

a) **Ámbito de apoyo y colaboración en la acción tutorial**. Funciones:
a. Proporcionar criterios, en colaboración con los departamentos didácticos y las juntas de profesores, para la planificación y desarrollo de las medidas de flexibilización organizativa y adaptación del currículo necesarias para ajustar la respuesta educativa a las necesidades de los alumnos/as en desventaja.
b. Participar en la elaboración y desarrollo de los programas de seguimiento y control del absentismo escolar de los alumnos/as

b) **Ámbito de trabajo interno del departamento y de relación con los alumnos/as.** Funciones:

c. Proporcionar criterios para la planificación de las actuaciones de compensación educativa que deben incluirse en el proyecto educativo y en los proyectos curriculares.
d. Proporcionar criterios para que el plan de acción tutorial y el plan de orientación académica y profesional atiendan a la diversidad social y cultural del alumnado.
e. Colaborar con los equipos educativos de los programas de iniciación profesional en la elaboración de las programaciones correspondientes.
f. Facilitar la acogida, integración y participación del alumnado en desventaja social, así como la continuidad de su proceso educativo y su transición a la vida adulta y laboral.

c) **Ámbito comunitario-institucional.** Funciones:
g. Colaborar con los servicios externos en la detección de necesidades sociales de la zona y de las necesidades de escolarización del alumnado en desventaja.
h. Participar en los procesos de escolarización del alumnado en desventaja a través de la coordinación con los equipos de orientación educativa y psicopedagógica, los centros de educación primaria de procedencia del alumnado, los servicios municipales y las comisiones de escolarización.
i. Identificar los recursos educativos, culturales, sanitarios y sociales existentes en la zona y posibilitar el máximo aprovechamiento de los mismos por los alumnos, estableciendo vías de coordinación y colaboración que favorezcan la canalización institucional de los problemas que se planteen.
j. Establecer vías de acción comunes con los servicios sociales municipales para realizar seguimientos y actuaciones conjuntas.
k. Conocer las funciones y competencias de los distintos organismos públicos y privados que estén en relación con el sector de población al que se atiende y acceder a ellos a través de visitas y contactos telefónicos periódicos, consultas a internet, etc.

d) **Ámbito socio-familiar.** Funciones:
l. Actuar como mediador entre las familias del alumnado en desventaja y el profesorado, promoviendo en el instituto actuaciones de información, formación y orientación a las familias y participando en su desarrollo.
m. Velar, junto con el equipo directivo, para que el alumnado en desventaja tenga acceso y utilice los recursos del instituto, ordinarios y complementarios, y facilitar la obtención de otros recursos que incidan en la igualdad de oportunidades.

El Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria, determina que las Administraciones educativas fomentarán la calidad, equidad e inclusión educativa de las personas con discapacidad, la igualdad de oportunidades y no discriminación por razón de discapacidad, medidas de flexibilización y alternativas metodológicas, adaptaciones curriculares, accesibilidad universal, diseño universal, atención a la diversidad y todas aquellas medidas que sean

necesarias para conseguir que el alumnado con discapacidad pueda acceder a una educación de calidad en igualdad de oportunidades. Además, corresponde a las Administraciones educativas adoptar las medidas necesarias para identificar al alumnado con dificultades específicas de aprendizaje y valorar de forma temprana sus necesidades. La escolarización del alumnado que presenta dificultades específicas de aprendizaje se regirá por los principios de normalización e inclusión y asegurará su no discriminación y la igualdad efectiva en el acceso y permanencia en el sistema educativo. La identificación, valoración e intervención de las necesidades educativas de este alumnado se realizará de la forma más temprana posible, en los términos que determinen las Administraciones educativas.

El Decreto 220/2015, de 2 de septiembre de 2015, por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia prevé que la Consejería de Educación regulará las medidas organizativas y curriculares que los centros adoptarán de acuerdo con su Proyecto Educativo.

Todas las medidas que pretendan atender a la diversidad del alumnado, deben quedar recogidas en la Orden de 4 junio de 2010, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se regula el Plan de Atención a la Diversidad de los Centros Públicos y Privados Concertados de la Región de Murcia, teniendo en cuenta el Decreto 359/2009 por el que se establece y regula la respuesta educativa a la diversidad del alumnado en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Las administraciones educativas garantizarán la orientación académica, psicopedagógica y profesional de los alumnos, especialmente en lo que se refiere a las distintas opciones educativas y a la transición del sistema educativo al mundo laboral, prestando atención a la superación de hábitos sociales discriminatorios que condicionan el acceso a los diferentes estudios y profesiones.

En este sentido, la orientación entendida como un elemento inherente a la propia educación, contribuye al logro de una formación integral, en la medida en que aporta asesoramiento y apoyo técnico en aquellos aspectos de la educación de carácter más personalizado. La orientación es, por tanto, inseparable del conjunto de la acción educativa, compete a todo el profesorado y se desarrolla, fundamentalmente, a través de la acción tutorial, dado que ésta es un elemento del proceso de enseñanza-aprendizaje. El Profesor/a Técnico de Servicios a la Comunidad es uno de los miembros del profesorado que formará parte de esta orientación.

La actuación del Profesor/a Técnico de Servicios a la Comunidad viene fundamentada en primer lugar, por la necesidad de garantizar la atención al alumnado en situación de desventaja social de este centro *facilitando la acogida, integración y participación de los mismos*, así como la *continuidad*

de su proceso educativo y su transición a la vida adulta y laboral, en especial a los alumnos procedentes de otros países o en situación de desventaja social.

Por otra parte, debe *colaborar con los servicios externos* en la detección de necesidades sociales de la zona y de las necesidades de escolarización del alumnado en desventaja a través de la coordinación con los equipos de orientación educativa y psicopedagógica, los centros de educación primaria de procedencia del alumnado, los servicios municipales y las comisiones de escolarización.

Es importante *conocer los recursos educativos, culturales, sanitarios y sociales existentes en la zona* para posibilitar su máximo aprovechamiento de los mismos por los alumnos. Además debe de llevar a cabo las actuaciones necesarias para *prevenir y tratar el absentismo y abandono escolar* del alumnado.

En último lugar, *actuará como mediador entre las familias* del alumnado en desventaja y el *profesorado*, promoviendo actuaciones de información, formación y orientación a las familias.

Deberá *velar*, junto con el equipo directivo, para que este tipo de alumnos *utilice los recursos del instituto, ordinarios y complementarios* y facilitar la obtención de otros recursos que incidan en la igualdad de oportunidades.

3. CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO Y CONTEXTO: TIPOLOGÍA DEL ALUMNADO

En el I.E.S. D. Antonio Hellín Costa, se imparte actualmente toda la Etapa de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato. Además, cuenta con un Programa de Formación Profesional Básica en Mantenimiento de Vehículos.

El Centro está ubicado en una zona periférica del Puerto de Mazarrón, en donde algunos de los alumnos/as hacen uso del transporte escolar. La principal fuente de riqueza del municipio es la agricultura y la pesca, siendo el turismo su segunda fuente de ingresos.

El alumnado del Instituto es bastante diverso, tanto en sus aspectos sociales, económicos, culturales, como lugar de procedencia. El Centro cuenta con un elevado número de alumnos extranjeros, de al menos 17 nacionalidades diferentes. La mayoría procedentes de familias magrebíes, y familias hispano-extranjeras. El Centro cuenta con alumnado de etnia gitana, con un elevado índice de absentismo escolar y rechazo al medio educativo, presentes ya desde la etapa de primaria. Un alto porcentaje de estos alumnos abandona la etapa educativa antes de finalizar el periodo de escolaridad obligatoria.

Existe un número considerable de familias con una organización social desestructurada, e importantes dificultades de integración en el entorno. En muchas de estas familias se refleja una clara ausencia de habilidades paterno-filiales, y escasa capacidad para la protección y cuidado de sus hijos, incluida una elevada actitud de despreocupación y rechazo hacia el ámbito educativo que contribuye a reforzar las actitudes disruptivas que el alumnado presenta en el centro. Se aprecia, por tanto, escasa importancia y preocupación por que sus hijos promocionen o continúen sus estudios.

Teniendo en cuenta la realidad del centro y su contexto sociocultural, a través de esta programación, se va a tratar de dar respuesta a los siguientes objetivos:

4. OBJETIVOS

Los **Objetivos Generales** que se pretenden alcanzar con este plan de intervención son:

- Favorecer el acceso y permanencia en el centro del alumnado en desventaja sociocultural.
- Facilitar la inclusión social y educativa de los alumnos y alumnas con necesidades de compensación educativa.
- Fomentar cauces de colaboración con los tutores y con resto del profesorado, buscando el intercambio de información acerca de los alumnos/as (especialmente a todos aquellos que se encuentren en situación desfavorecida), con el fin de mejorar la respuesta educativa a este alumnado.
- Apoyar y asesorar al profesorado, especialmente a los tutores, para que la atención del alumnado sea lo más adecuada posible a las características y necesidades del alumnado.
- Facilitar la acogida, integración y participación del alumnado en desventaja social, así como la continuidad de su proceso educativo y su transición a la vida adulta y laboral.
- Prevenir e intervenir en situaciones de absentismo escolar, procurando la asistencia regular al centro educativo de todo el alumnado.
- Promover la implicación de las familias en la vida educativa de sus hijos, estableciendo adecuados cauces de coordinación y comunicación, especialmente en el caso de aquellos alumnos que se encuentren en situación de desventaja social.
- Establecer vías de coordinación y trabajo conjunto con los recursos externos y comunitarios y con las instituciones del entorno.

Así pues, tal y como se ha mencionado anteriormente, y como viene establecido en la normativa sobre los Departamentos de Orientación, las intervenciones del PTSC deberán girarán en torno a los siguientes ámbitos de actuación:

- **Ámbito de apoyo y colaboración en la acción tutorial**
- **Ámbito de trabajo interno del departamento y con los alumnos/as**
- **Ámbito comunitario-institucional**
- **Ámbito socio-familiar**

5. ÁMBITOS DE ACTUACIÓN. FUNCIONES Y ACTUACIONES

❖ Ámbito de apoyo y colaboración en la acción tutorial:

Dentro de este ámbito, los **objetivos** son los siguientes:

- Desarrollar actuaciones para la mejora de la convivencia en el centro.
- Promover valores democráticos de igualdad, tolerancia y empatía, entre otros, en el alumnado.
- Prevenir situaciones de absentismo escolar.
- Apoyar y colaborar en la puesta en marcha de las actuaciones establecidas en el Protocolo de Absentismo Escolar establecido en la Orden de 26 de octubre de 2012 (PRAE).
- Asesorar y apoyar a los tutores a través de las reuniones semanales de tutores en aquellas situaciones o casos en los que precisen de ayuda.
- Colaborar con los tutores en la recogida de información sobre aspectos sociofamiliares y del contexto sociocultural del alumno en desventaja social, que puedan ser relevantes para su proceso educativo.
- Colaborar con el profesorado y equipo directivo en el análisis de las necesidades educativas de los alumnos, así como en la búsqueda de recursos y alternativas para solventarlas.

Actuaciones:

- Asesora al profesorado en la puesta en marcha de las actuaciones reflejadas en el Protocolo de Absentismo Escolar, según lo establecido en la Orden de 26 de octubre de 2012, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se establece y regula el programa regional de prevención, seguimiento y control del absentismo escolar y reducción del abandono escolar (Programa PRAE).
- Entrevistas con alumnado y familias, en casos de absentismo escolar, integración tardía al sistema educativo, desconocimiento del idioma y alumnado de compensatoria.
- Transmisión y recogida de información en la evaluación inicial de los alumnos sobre los antecedentes de absentismo en cursos académicos anteriores y en otras etapas educativas.
- Reuniones de coordinación con Servicios Sociales de la zona para abordar casos de absentismo u otras problemáticas sociofamiliares y culturales que se detecten entre el alumnado.
- Colaboración con los Servicios Sociales Municipales en todos los casos que así se requiera.
- Asistir a las reuniones de tutores de la ESO, para intentar establecer la coordinación necesaria que prevenga situaciones de absentismo escolar.

- Contactar con las familias para solventar problemáticas concretas relativas al alumnado.
- Derivación a los Servicios Sociales Municipales de los casos de absentismo que así lo requieran, siguiendo el protocolo PRAE.
- Diseñar propuestas educativas en las que se aborden problemáticas de índole social como propuesta para que los tutores aborden valores en las sesiones de tutoría.

❖ **Ámbito interno del departamento y con los alumnos / as:**

Objetivos:

- Llevar a cabo el seguimiento del alumnado de nueva incorporación al centro para garantizar la continuidad del proceso educativo en el tránsito de la Educación Primaria a Secundaria, o del primer al segundo ciclo de la ESO.
- Colaborar en la puesta en marcha y desarrollo del Plan de Acogida del centro.
- Promover una convivencia intercultural basada en el respeto y la tolerancia, y el enriquecimiento mutuo entre las diferentes culturas.
- Facilitar la normalización en la vida escolar de los alumnos en situación de desventaja sociocultural.
- Fomentar la participación del alumnado en desventaja social en las actividades educativas y extraescolares.
- Coordinar el Banco de Libros en el Centro y realizar campañas de recogida de libros entre el alumnado.
- Favorecer la transición a la vida adulta y laboral de los alumnos y alumnas con necesidades de compensación educativa.
- Identificar situaciones de riesgo en el alumnado que puedan estar interfiriendo en su proceso de aprendizaje y desarrollo.
- Intervenir ante situaciones de riesgo que se detecten en el alumnado siguiendo las directrices y protocolos establecidos por la normativa, como el protocolo ante situaciones de acoso escolar, riesgo de autolisis, maltrato infantil, etc.

Actuaciones:

- Colaborar en la coordinación de las reuniones de compensatoria, de departamento y de tutores.
- Mantener entrevistas con el alumnado que presente situaciones graves de riesgo o desventaja social.
- Promover soluciones a los problemas que impidan al alumnado su desarrollo y promoción educativa en condiciones de igualdad y normalidad.
- Dar a conocer al profesorado los diversos protocolos de intervención en situaciones de riesgo mencionadas y facilitar su implicación en las mismas.
- Diseñar y poner en marcha actividades que favorezcan la convivencia en el centro.
- Elaboración de documentación y material que se va precisando para el desempeño profesional (documento informativo a las familias, orientaciones a padres, informes socioeducativos, derivaciones, etc.)

- Participación en los distintos programas del Departamento de Orientación, siempre priorizando las intervenciones con el alumnado asociado a indicadores de riesgo social o cultural.
- Entrevistas con padres y alumnos.
- Coordinación con tutores y profesores de grupo.
- Colaboración en la realización de los informes de Compensatoria.
- Colaboración en la propuesta de alumnos para Programas de Formación Profesional Básica.
- Búsqueda y orientación hacia recursos formativos u ocupacionales para alumnos mayores de 16 años.
- Participación en Valoraciones y Evaluaciones Psicopedagógicas de alumnos / as asociados a desventaja sociocultural, aportando la parte del contexto sociofamiliar del mismo.
- Colaboración en la recogida de información acerca del proceso de escolarización del alumnado a través de entrevistas con los directores o tutores de los Colegios de Primaria y EOEP de la zona.
- Colaboración en el desarrollo de actividades interculturales (talleres de juegos, campaña de interculturalidad...)
- Proponer y desarrollar actuaciones para la puesta en marcha del Plan de Acogida del Centro.
- Diseñar y desarrollar actuaciones que favorezcan la convivencia intercultural para desarrollar con el alumnado.
- Establecimiento de los criterios de selección y protocolos de funcionamiento del Banco de Libros.
- Documento de solicitud – compromiso de la familia que solicita material escolar.
- Campaña de recogida de libros usados
- Coordinación con los profesores de todas las áreas para la distribución del material inicial de trabajo que es necesario hasta que se determine el nivel curricular en el que se encuentra el alumno.
- Coordinación con la Jefa de Departamento de Actividades Extraescolares para la obtención y distribución de material.
- Asesoramiento a alumnos/as susceptibles de cursar los Programas de Formación Profesional Básica.

❖ **Ámbito comunitario-institucional:**

Objetivos:

- Participar en los procesos de escolarización del alumnado en desventaja social, a través de la coordinación con el Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica, los centros de Educación Primaria de procedencia y la comisión de escolarización.
- Informar a los tutores, profesorado y Equipo Directivo sobre las características y circunstancias de los alumnos (y de su entorno familiar y social), que puedan influir en el proceso educativo de los mismos.
- Identificar los recursos de la zona y establecer vías de comunicación y coordinación con los mismos (educativos, culturales, sanitarios, sociales, de

ocio) para dar una respuesta adecuada a las necesidades del alumnado y sus familias.
- Informar a las familias y al alumnado de los recursos del entorno con los que cuentan.
- Conocer las funciones y competencias de los distintos organismos públicos y privados que estén en relación con el sector de población al que se atiende.
- Asesorar al alumnado y sus familias acerca de becas, ayudas y subvenciones que puedan ser de su interés.
- Coordinar actuaciones con los recursos del entorno en caso de que se detecten situaciones de riesgo entre el alumnado, como consumo de sustancias tóxicas, autolisis, acoso escolar, adicción a las tecnologías, trastornos de la conducta alimenticia, discriminaciones de diversa índole, etc.

Actuaciones:

Recoger y registrar información de los recursos comunitarios a través de fichas de seguimiento y recursos.

Coordinación con los recursos comunitarios:

Servicios Sociales de zona (SS.SS.)

- Derivación de casos de absentismo crónico y otras situaciones de riesgo sociofamiliar que se detecten en el alumnado.
- Coordinación de actuaciones en intervenciones conjuntas con alumnado del centro.
- Reuniones mensuales para el seguimiento y evaluación de los casos comunes.

Recursos Sanitarios:

- Coordinación con la trabajadora social del centro de salud de la zona, en caso de necesidad o derivación sanitaria del alumnado.
- Mantener comunicación y coordinación para el seguimiento de casos en los que esté implicado el alumnado del centro.
- Coordinación con el Centro de Salud Mental para la derivación de casos y seguimiento de los mismos.

Asociaciones:

- Contacto y coordinación con entidades y asociaciones de la zona que puedan colaborar con el centro en diversas actuaciones de sensibilización.
- Búsqueda de recursos que puedan ser un apoyo en el proceso de desarrollo integral del alumnado, y en su proceso educativo en particular.

Recursos Educativos:

- Reuniones de coordinación con los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica que tengan asignados los centros de primaria de procedencia del alumnado.
- Reuniones de coordinación con los centros de primaria de procedencia del alumnado.

Recursos Municipales:

- Contactos con Concejalía de Educación, Policía Municipal, Concejalía de la Mujer, Concejalía de turismo, cultura, deportes y festejos, con la Agencia de Desarrollo Local y Empleo, etc.
- Conocimiento de los mismos y acceso a ellos a través de llamadas telefónicas periódicas, visitas a Internet,...
- Elaboración de una Guía de Recursos del Departamento de Orientación.
- Búsqueda de recursos que puedan ser un apoyo en el proceso de desarrollo integral del alumnado, y en su proceso educativo en particular.
- Derivación de alumnado a recursos del entorno que puedan servir de apoyo al alumnado y sus familias en las diversas casuísticas que estos puedan presentar.
- Seguimiento conjunto de los alumnos/as que hayan sido derivados a los diversos recursos y servicios.
- Información y orientación a tutores y profesores sobre recursos sociales, sanitarios y culturales de la zona.
- Participación en las campañas de información y sensibilización emprendidas por organismos públicos y privados relacionados con aspectos tales como educación intercultural, educación para la salud, etc.
- Colaborar con el programa de "*corresponsales juveniles*", facilitando el espacio, los tablones y el asesoramiento necesario, para que los informadores del IES puedan desarrollar su actividad de la mejor manera posible.

Ámbito socio-familiar:
Objetivos:

- Establecer cauces directos y continuos de comunicación e información recíproca con las familias.
- Exponer la importancia del progreso escolar de sus hijos en el futuro de los mismos a medio y largo plazo.
- Concienciar de la necesidad de involucrarse en la escolaridad de sus hijos, tomando interés por el desarrollo de la misma y demostrando ese interés a los hijos.
- Coordinar intervenciones respecto a sus hijos.
- Sensibilizar a las familias acerca de las consecuencias negativas que el absentismo puede suponer para su integración en el ámbito escolar, y para su futuro profesional.
- Involucrar a las familias en actividades puntuales del centro: reuniones, celebraciones…
- Actuar como mediador entre las familias y el centro educativo, recogiendo información, valorando situaciones, asesorando y orientando a las partes, en todos aquellos aspectos que puedan mejorar el proceso educativo y personal del alumno.
- Informar y asesorar a la familia sobre los servicios educativos, complementarios, becas, ayudas de libros, etc.,.. ofrecidos por entidades públicas o privadas.

- Informar, asesorar y orientar a la familia del alumno / a en desventaja social y alumnos / as con necesidades educativas especiales sobre los recursos comunitarios existentes en la zona, internos y externos del instituto, que incidan en la igualdad de oportunidades para todos (transporte escolar, becas, excursiones, actividades complementarias,...).
- Realizar estudios y valoraciones de contextos socio-familiares del alumnado en situación de desventaja social, que ayude a los distintos profesionales del centro a conocer y comprender mejor su situación personal y educativa, con intención de optimizarla.
- Derivar y canalizar los casos que lo requieran a otros profesionales e Instituciones.
- Contribuir al desarrollo personal y social de la familia y a la mejora de la convivencia en el entorno familiar.

Actuaciones:

- Entrevistas, reuniones y charlas informativas a padres.
- Información y asesoramiento sobre recursos socio comunitarios.
- Seguimiento de familias en situación de riesgo social.
- Coordinación con tutor y orientadora en el seguimiento a familias.
- Atención a padres en posibles demandas específicas.
- Entrevistas a padres para recogida de información y posterior registro de datos en informes y documentación adecuada.
- Visitas a domicilio en los casos que sean necesarios en colaboración con el Departamento de Orientación.

6. METODOLOGÍA:

El método es un medio para lograr un propósito, una reflexión acerca de los posibles caminos que se pueden seguir para lograr un objetivo.

Según el Real decreto 359/2009, de 30 de octubre, por el que se establece y regula la respuesta educativa a la diversidad del alumnado en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se apuesta por una educación basada en los principios de *calidad, equidad e igualdad de oportunidades, normalización, integración e inclusión escolar, igualdad entre hombres y mujeres, compensación educativa, accesibilidad universal y cooperación de la comunidad educativa*.

En pro de dichos principios y haciendo especial hincapié en la atención a la diversidad del alumnado, el presente programa de intervención, y cada una de las unidades de actuación que forman parte de él, responden a los siguientes **principios metodológicos:**

- **Metodología inclusiva**

Buscando que el alumnado se sienta parte del contexto educativo y se genere el clima adecuado que favorezca los aprendizajes.

- **Metodología cooperativa y participativa**

A través del fomento de la implicación del alumnado en su propio proceso de desarrollo, así como, del resto de la comunidad educativa.

- **Accesibilidad universal**

Desde un diseño y planteamiento inclusivo y universal de las actuaciones y actividades que se desarrollen.

- **Trabajo interdisciplinar**

A través del trabajo conjunto de los diversos profesionales que intervienen en el proceso educativo del alumnado, ya que ese esfuerzo compartido conlleva que la consecución de los objetivos propuestos sea más efectiva. Todo ello da lugar a una dinámica de "trabajo en red". Es necesario establecer pautas de coordinación con el resto de agentes implicados, aquellos agentes externos y comunitarios, asociaciones, entidades e instituciones que suponen un apoyo fundamental para el desarrollo integral de alumnado.

- **Flexibilidad**

Para poder adaptar la intervención a los imprevistos que vayan surgiendo, y a las características y necesidades del alumnado y el contexto.

- **Metodología potenciadora del autoconcepto y autoestima**

El desarrollo del autoconcepto y autoestima abre expectativas para el proceso de desarrollo personal y social. El alumnado dotado de una autoestima positiva será capaz de asumir riesgos y aceptar responsabilidades, al mismo tiempo que sobrellevará las frustraciones y conflictos de manera satisfactoria.

- **Creencia en la capacidad transformadora de la intervención**

Creyendo en una intervención con resultados duraderos, que vaya más allá del periodo y el espacio en el que intervenimos, y que con un efecto multiplicador creen y articulen tejido social y contribuyan a dinamizar transformaciones sociales e individuales en el centro y la comunidad.

- **Metodología sistémica**

Una parte fundamental de la labor del PTSC es favorecer la **relación familia** (como agente de socialización primario)**-centro**. Por tanto, su apoyo y colaboración es necesaria para el buen resultado de nuestras intervenciones. Tal y como establece la **Resolución del 3 de Septiembre de 2003**, una de las funciones del PTSC será la de *"Actuar como mediador entre las familias del alumnado en desventaja y el profesorado, promoviendo en el instituto actuaciones de información, formación y orientación a las familias y participando en su desarrollo",* función situada dentro del ámbito Socio-Familiar. Por tanto, nos vamos a basar en los principios del **modelo sistémico de intervención con las familias**, desarrollando una intervención a nivel global, puesto que para generar cambios en un miembro de la familia, es importante abordar al individuo como parte de ésta.

- **Desarrollo emocional**

El objetivo de la educación emocional en el ámbito educativo es el desarrollo de las competencias emocionales. Éstas son fundamentales para conseguir el desarrollo de la personalidad integral del individuo. Gracias al desarrollo de las competencias emocionales, nuestros alumnos y alumnas serán capaces de gestionar los conflictos o dificultades de manera más satisfactoria. Además, generarán una actitud más positiva ante la vida, lo que beneficiará y contribuirá a mejorar el clima de convivencia del centro. El

abordaje de las habilidades sociales y de gestión emocional será una constante en este Programa.

Estrategias metodológicas

Las estrategias son los procedimientos concretos que ponen en marcha los principios metodológicos a través de las actividades.
Entendemos por estrategias un *"proceso de toma de decisiones consciente e intencional respecto* a *qué procedimientos utilizar* y *cómo hacerlo en una situación determinada* y *bajo unas condiciones determinadas"* (Monereo y Cols., 1994).[1]

ESTRATEGIA	DESCRIPCIÓN
TÉCNICAS DE DIAGNÓSTICO	Permiten recoger información sobre el contexto y la realidad a abordar. Algunas de las técnicas de diagnóstico que podemos utilizar son: entrevistas, entrevistas focalizadas, visitas domiciliarias, observación, cuestionarios
TÉCNICAS DE MODIFICACIÓN COGNITIVO-CONDUCTUALES	Se trata de estrategias que nos permiten abordar la adquisición de habilidades sociales y la gestión emocional. Algunas de las técnicas que se van a utilizar en este Programa son: refuerzo positivo y negativo, castigo, modelado, moldeamiento, economía de fichas, establecimiento de acuerdos y compromisos.
TRABAJO EN EQUIPO	El trabajo en equipo se basa en el trabajo cooperativo y colaborativo, en el reparto de tareas y el enriquecimiento a través de las aportaciones de los diferentes miembros del grupo.
ASAMBLEAS	La asamblea dentro del aula es un instrumento facilitador de la comunicación. En muchos momentos, puede ser la vía para el descubrimiento de nuevos conceptos, y generará un espacio propicio para la resolución de conflictos.
TÉCNICAS DE DINÁMICA DE GRUPOS	Se van a emplear una amplia variedad de dinámicas grupales para favorecer la interacción entre el alumnado, y para la interiorización de los diversos contenidos que se van a trabajar en esta programación.
TALLERES	El taller es la metodología del aprender haciendo. Permite experimentar, descubrir, investigar, crear,…
ROLE-PLAYING O DRAMATIZACIONES	Se trata de una técnica grupal consistente en la simulación de situaciones y juego de roles. Permite trabajar la empatía y la asimilación de manera profunda de una conducta o situación.

Niveles de intervención

En esta programación se contemplan intervenciones en diferentes niveles:

- **A nivel individual.** Como, por ejemplo, las intervenciones y seguimientos de los casos de absentismo escolar y de otras situaciones

sospechosas de riesgo para el alumno/a, como discriminación o violencia, hábitos poco saludables, etc. Esto va a permitir realizar un diagnóstico individualizado del alumno/a atendiendo a factores personales, familiares, escolares, sociales y grupales.

- **A nivel grupal.** Promoviendo actuaciones destinadas al grupo. Potenciando la posibilidad de crear espacios capacitadores, a través de dinámicas y actuaciones grupales.
- **A nivel comunitario.** Realizando actuaciones en coordinación con los agentes externos y comunitarios que supongan un apoyo al centro en su labor educativa y de desarrollo integral del alumnado, favoreciendo su integración y corresponsabilidad.

7. RECURSOS

Tal y como establece el **artículo 72.1 de la LOE-LOMCE**, *"las Administraciones educativas dispondrán del profesorado de las especialidades correspondientes y de profesionales cualificados, así como los medios y materiales precisos para la adecuada atención del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo"*.

En el desarrollo de las actividades y actuaciones diseñadas para la consecución de los objetivos propuestos en esta programación se van a emplear diversos recursos materiales, tecnológicos, humanos, organizativos y temporales.

Recursos materiales

A continuación, se exponen de manera general los distintos tipos de recursos materiales que se van a utilizar para la puesta en marcha de las actuaciones derivadas de esta programación:

RECURSOS MATERIALES	
Material fungible e instrumentos de trabajo propios del PTSC	Fichas de actividades, cartulinas, rotuladores, tijeras, pegamento, revistas, folios, bolígrafos, modelo de entrevistas (para familias, alumnado, etc.), protocolo de acogida del alumnado de nueva matriculación en el cetro en periodo extraordinario, ficha de acogida del alumno/a de incorporación tardía, modelo de entrevista a familias del alumnado de incorporación tardía, protocolo de actuación en caso de absentismo escolar, dossier de información para padres, protocolo de actuación en caso de acoso escolar, autolisis, maltrato infantil, etc.
Material no fungible	Fotocopiadora, impresora, sillas, mesas, cámaras fotográficas, etc.

Recursos tecnológicos. Tecnologías de la Información y la Comunicación.

Las Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación (en adelante TICs) tienen un papel fundamental en esta programación, especialmente a raíz de lo establecido en el Resolución de 22 de junio de 2020, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional, por la que se establecen directrices y orientaciones para el desarrollo del Plan de Continuidad de la Actividad Educativa 2020-21 en los centros docentes que imparten enseñanzas no universitarias de la Región de Murcia. Dicha resolución establece directrices y orientaciones para que la actividad educativa pueda desarrollarse total o parcialmente por medios telemáticos, asegurando la efectividad de los procesos de enseñanza-aprendizaje y evaluación, así como de otros procesos administrativos esenciales en situaciones excepcionales de limitación total o parcial de la actividad presencial en cualquier momento del curso escolar.

Por tanto, se trata de un recurso metodológico fundamental, que cobra mayor relevancia en estos momentos en los que se la semipresencialidad es una realidad en nuestras aulas.

Recursos humanos

Para el desarrollo de las actuaciones previstas en el Programa de Intervención, es necesario establecer pautas de coordinación con diversos agentes que están implicados en el proceso de intervención. A continuación, vamos a realizar una clasificación de recursos humanos internos (del centro educativo), externos (fuera del centro educativo). Estos agentes implicados son variados y diversos, entre ellos destacamos:

RECURSOS HUMANOS	
Internos	DO (orientador/a, maestro/a de Pedagogía Terapéutica y el/la especialista en Audición y Lenguaje, etc.), tutores/as, profesorado del centro, AMPA, personal no docente, otros Departamentos, etc.
Externos	Asociaciones y ONG´s del entorno, Centro de Recursos Juveniles, Espacio Joven de la Concejalía de Juventud, Centro Cultural, Centro de Profesores y Recursos (CPR), Servicio Municipal de Absentismo, EOEP´s, CEIP, Servicios Sociales Municipales, Centros de Salud, Biblioteca Municipal, etc.

A continuación, se pasa a detallar de qué manera se va realizar la coordinación con cada uno de estos agentes participantes de la intervención socioeducativa.

Coordinación interna:

- **Tutores.** Dicha coordinación se va a realizar a través del Plan de Acción Tutorial. Para ello, se mantendrá una reunión semanal por cursos, con la finalidad de crear un espacio de comunicación y reflexión en el que se provea a los tutores de las orientaciones y pautas necesarias para llevar a cabo adecuadamente su labor. Así mismo, en la reunión de tutores se coordinarán las actuaciones y actividades a desarrollar en las horas de tutoría con el alumnado para la puesta en práctica de cada una de las unidades de actuación.
- **Equipo directivo y jefatura de estudios.** La coordinación con el equipo directivo se realizará formalmente en las reuniones semanales de Absentismo y Convivencia. A través de dichas reuniones se coordinarán actuaciones y se hará partícipe al equipo directivo de las actuaciones desarrolladas por la PTSC.
- **Dpto. Orientación.** El trabajo del PTSC se realiza de manera conjunta con el resto de miembros del DO, desarrollando de esta manera un trabajo interdisciplinar y cooperativo, cuya coordinación es necesaria para el buen desarrollo de las actuaciones previstas. Para tal fin se mantendrán reuniones semanales de departamento.
- **Otros.** AMPA, personal no docente, otros departamentos del centro, etc. Con los que se mantendrán reuniones puntuales en función de las necesidades.

<u>Coordinación externa:</u>

- **CEIP.** Durante el segundo trimestre se mantendrá una reunión con los equipos directivos de los CEIP para coordinar las actuaciones conjuntas, como informar a los padres de los alumnos/as de 6º de Primaria sobre el funcionamiento del IES, establecer las fechas en las que éstos pueden visitar el centro en una jornada de puertas abiertas, próximas reuniones para coordinar el paso del alumnado de 6º de Primaria a Secundaria, etc.
- **EOEP.** Durante el tercer trimestre se mantendrá una reunión con el EOEP de la zona y con los específicos que estén realizando seguimiento del alumnado de nueva incorporación al centro, para coordinar el paso de 6º de Primaria a Secundaria. En esta reunión, el EOEP pondrá en conocimiento del Dpto. de Orientación del IES, aquellos casos de absentismo escolar o riesgo de abandono, y aquellos alumnos o alumnas con necesidad específica de apoyo educativo que requieran medidas de compensación educativa, así como otros aspectos de relevancia para garantizar el acceso y continuidad, del alumnado en situación de desventaja social, en Educación Secundaria Obligatoria. No obstante, se podrán mantener otras reuniones en cualquier momento del curso en caso de considerarse necesario.
- **Servicios Sociales Municipales.** Aquí, señalar las reuniones con Servicios Sociales Municipales, para la coordinación de actuaciones. Así mismo, con el Servicio Municipal de Absentismo Escolar se mantendrá una reunión al inicio del curso para establecer la pautas de actuación conjuntas y coordinar las acciones a llevar a cabo en caso de que se detecten situaciones de absentismo escolar o haya riesgo de ello. A lo largo del

curso la periodicidad de las reuniones será mensual y se ampliará dicha periodicidad según lo requieran las necesidades.

- **ONG´s.** Se procurará la participación y colaboración de asociaciones, ONG´s y otras entidades sin ánimo de lucro que supongan un apoyo para la labor del PTSC y la implementación del programa. Algunas de las actuaciones se han planificado en coordinación con estos.
- **Otras instituciones y agentes externos.** Por ejemplo, se mantendrá contacto permanente con los Centros de Salud, la Consejería de Sanidad, Consejería de Educación, Bibliotecas Municipales, Centro de Recursos Juveniles y Espacio Joven de la Concejalía de Juventud, Inspección educativa, Centros de Profesores y Recursos, Concejalía de Igualdad, etc.

Recursos temporales

La planificación del trabajo se realizará por trimestres:

En el primer trimestre del curso actualizaremos listados de alumnos / as, profesores, material, etc..., poniendo especial atención a las sesiones de evaluación inicial, a la detección de casos de alumnado absentista y a la acogida del alumnado extranjero.

En los casos concretos de Absentismo escolar y de alumnado objeto de acogida, se aplicarán los correspondientes protocolos establecidos en los diferentes planes, que son asumidos en el ámbito del centro, siendo nuestra intervención un eslabón más en el procedimiento, dado el carácter dinamizador que podemos desempeñar.

Realizaremos intervenciones socioeducativas variadas (apoyo psico-social, contrato de conducta, resolución de conflictos, hábitos de estudios…). Se llevará un seguimiento adecuado a lo largo de todo el curso. Preferentemente, las intervenciones socioeducativas con el alumnado y sus familias se llevarán a cabo desde el centro educativo. Se realizarán visitas a domicilio, solamente en los casos en los que no hayan resultado otras medidas previas (llamadas telefónicas, entrevistas personales, reuniones, etc...) o cuando se considere oportuno por la gravedad del caso. En ocasiones, las visitas a domicilio serán realizadas en compañía de profesionales de otros organismos que trabajan en la misma población, tales como los Servicios Sociales o policía-tutor.

A través de las reuniones de tutores se realizará un intercambio de información y atención a las demandas planteadas procurando que sean lo más operativas y eficaces posibles. Usaremos una hoja de demanda, para recoger por escrito las demandas.

Se pretende conectar las intervenciones de los diferentes sectores que influyen en la realidad educativa de nuestro centro: equipos docentes, familias, instituciones externas (Concejalía de Educación y Cultura, ONGs…).

Mediaremos entre todos los agentes que influyen en el proceso de enseñanza-aprendizaje de nuestros alumnos y alumnas, colaborando en la búsqueda de soluciones y alternativas en caso de conflicto, de los alumnos entre sí, entre alumnos y profesores, entre profesores y padres o madres, entre los alumnos y su propia familia.

Durante el **Segundo Trimestre**, se desarrollará un seguimiento de los/as alumnos/as, incidiendo en aquellos aspectos que resulten más problemáticos, buscando en todo momento una colaboración activa del tutor, familia y alumno. Y se abordarán nuevos casos que se consideren oportunos.

En el **Tercer Trimestre** seguiremos las mismas líneas de actuación, además se informará a los alumnos sobre sus posibilidades académicas y profesionales, en especial a aquellos alumnos con riesgo de abandonar el sistema educativo. Se evaluarán los Programas llevados a cabo y se realizará la Memoria Final de curso.

8. EVALUACIÓN

Tal y como se refiere en el Título IV de la Ley Orgánica, 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOE), modificada por la Ley orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa (LOMCE), la evaluación del sistema educativo tendrá como finalidad *"contribuir a mejorar la calidad y la equidad de la educación"*. En este sentido, la evaluación del Programa de Intervención consiste en un proceso intencional y sistemático de recogida, análisis e interpretación de información válida y fiable, a través de unos criterios e indicadores explicitados previamente que conduzcan a la toma de decisiones para la optimización o mejora del programa de intervención, de manera que se adapte a los destinatarios del mismo y al contexto en el que se desarrolla.

Para que la evaluación sea lo más efectiva posible, ésta debe desarrollarse en tres momentos:

- **Evaluación inicial,** evalúa la situación de partida, el contexto del centro y del alumnado. A través de esta evaluación inicial o diagnóstica, es posible identificar cuáles son las necesidades reales y prioritarias del centro.
- **Evaluación continua,** que se realiza durante todo el proceso de implementación de la programación, valorando su desarrollo y prestando especial atención al grado de consecución de los objetivos, la pertinencia de las actuaciones, y la adecuación de la metodología.
- **Evaluación final,** consiste en evaluar los resultados obtenidos tras la implementación de la programación, a final de curso. A través de esta evaluación podemos comprobar aspectos como la eficacia, efectividad y la eficiencia de los recursos utilizados, y el impacto del programa.

Por otro lado, se adjuntará una memoria final de curso que resuma todas las actuaciones realizadas, así como una valoración de las mismas, y las previsiones de intervención y de mejora para el próximo curso.

Técnicas, procedimientos e instrumentos para la evaluación y seguimiento del programa

Para evaluar la programación, necesitamos una serie de técnicas e instrumentos, como:

- **Técnicas de observación.** Algunas de las técnicas de observación que se van a utilizar para evaluar el programa son las listas de control, el diario y las escalas de estimación, etc.
- **Técnicas de encuesta** Las dos técnicas de encuesta más comunes son el cuestionario y la entrevista. Las entrevistas son un instrumento fundamental en el trabajo de la PTSC. Se van a llevar a cabo entrevistas con familias, alumnado, agentes externos, etc.
- **Técnicas sociométricas.** Pueden servir para identificar alumnos que tengan dificultades para la integración o que no sean aceptados dentro del grupo.
- **Técnicas de análisis documental**. Un ejemplo es el análisis de la memoria final del curso anterior, o el análisis de los expedientes de absentismo abiertos.

Agentes de la evaluación

Para realizar una adecuada recogida de información para la evaluación del Programa, necesitamos la colaboración de todos los agentes implicados en el mismo. De manera resumida, son:

- Alumnado.
- Profesorado.
- Tutores de todos los cursos.
- Miembros del Departamento de Orientación.
- Equipo Directivo.
- Familias.
- Asociaciones, entidades e instituciones externas al centro que han participado en las diversas actuaciones. EOEP, CEIP de procedencia del alumnado, Técnicos del Plan Municipal de Absentismo Escolar, miembros de Rascasa, Accem, Cruz Roja, …

Técnicas e instrumentos de evaluación de la actuación del PTSC

El PTSC, como agente dinamizador de esta programación, es evaluar el desempeño del trabajo realizado en relación con el diseño e implementación del programa, de cara a introducir mejoras en el mismo. Esta evaluación responde a un procedimiento de autoevaluación, y de heteroevaluación, por otros agentes ajenos a ella, que desde fuera puedan aportar información que sirva para la mejora de la programación de cara al futuro.

Para ello, se van a emplear algunas de las técnicas e instrumentos mencionados en el apartado anterior como:

- Cuestionario de autoevaluación del PTSC.
- Cuestionario de valoración del diseño de la programación.
- Cuestionario de valoración sobre la implementación de la programación.

- Cuestionario de valoración destinado a los agentes externos y comunitarios.
- Registros de participación.
- Registro de demandas de otros agentes al PTSC.
- Registro de uso de materiales y recursos para familias, alumnado y profesorado.
- Etc.

Mecanismos para transmitir información continua del proceso

Se va a transmitir información continua del proceso a través de distintos mecanismos, como:

- Reuniones de coordinación con el profesorado, de manera puntual según lo requieran las necesidades.
- Reuniones de coordinación con tutores, una vez a la semana, dentro del Plan de Acción Tutorial.
- Reunión semanal del Departamento de Orientación.
- Sesiones de evaluación. Una inicial, y otras tres, una por cada trimestre.
- Reuniones con el equipo directivo. A través de las reuniones semanales de absentismo y convivencia, y según lo requieran las necesidades de intervención.
- Claustros. Varios a lo largo del curso, tanto ordinarios como extraordinarios.
- Reuniones y entrevistas con alumnado y familia, tantas veces como lo requieran las necesidades de intervención. En ocasiones será necesaria una primera entrevista diagnóstica, y después, reuniones periódicas de seguimiento o revisión de acuerdos.
- Sesiones informativas puntuales con distintos agentes o miembros de la comunidad educativa., para la puesta en marcha de iniciativas, programas, jornadas, etc.
- Sesiones con los grupos-clases de alumnos de los diferentes cursos en las horas de tutoría, para realizar actividades, talleres, dinámicas, sesiones informativas sobre programas, iniciativas y proyectos del centro, etc.
- Reuniones de coordinación y seguimiento con los agentes externos y comunitarios, como: CEIP del alumnado de procedencia, EOEP generales y específicos, Concejalía de Juventud, Concejalía de Igualdad, Plan Municipal de Absentismo Escolar, etc.

9.- PROGRAMA PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL ABSENTISMO ESCOLAR

1. FUNDAMENTACIÓN:

En nuestra sociedad se considera básico que todos los menores reciban una enseñanza obligatoria que les permita participar como miembros responsables de la misma.

El absentismo es una variable que sitúa al menor en una situación de riesgo social y, aunque es un problema que afecta a su escolarización y por tanto, está encuadrado en el contexto escolar, sus causas son múltiples y residen en diferentes ámbitos.

En el I.E.S. D. Antonio Hellín Costa, se considera el control del absentismo una de las herramientas que pueden mejorar el rendimiento escolar de nuestros alumnos e incidir positivamente en su mejora psicosocial.

2. MARCO LEGISLATIVO:

- Orden de 26 de octubre de 2012, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se establece y regula el programa regional de prevención, seguimiento y control del absentismo escolar y reducción del abandono escolar (Programa PRAE).

3. OBJETIVOS:

a. Prevenir, disminuir y/o evitar el absentismo y el abandono escolar.
b. Implicar a todo el profesorado en la detección y tratamiento del absentismo escolar.
c. Promover la integración y participación del alumnado y sus familias en la vida del Centro.
d. Favorecer el acceso y escolarización del alumnado en situación de desventaja debida a factores sociales, económicos, étnicos o culturales.
e. Establecer cauces de comunicación con todos los agentes implicados en la prevención e intervención en situaciones de absentismo escolar, tanto dentro como fuera de la comunidad educativa.

4. AGENTES QUE INTERVIENEN EN EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL ABSENTISMO EN NUESTRO CENTRO

Para prevenir, disminuir y/o evitar el absentismo de nuestro alumnado se estima conveniente la colaboración de los siguientes agentes:

a) Familias. El problema del absentismo crónico tiene su origen principalmente en la actitud de los padres o tutores legales frente a las faltas de asistencia de sus propios hijos, aunque las causas subyacentes son muy variadas y complejas. A través de la acción tutorial, principalmente, se promoverá la comunicación con las familias, tratando de transmitir la importancia de la escolarización obligatoria para el desarrollo del alumnado. Por último, el propio alumno debe asumir la trascendencia e importancia de

una correcta escolarización para, en el futuro, incorporarse con garantías a la sociedad.

b) Profesorado. Todo el profesorado colaborará en el control y seguimiento del absentismo.

c) Profesores Tutores. Son el principal nexo de comunicación entre el centro y las familias. Son ellos los principales agentes en la detección temprana de los problemas de absentismo. Asimismo, deben ser informados y conocedores de todas las medidas y actuaciones que desde el centro se adopten con respecto al alumnado absentista.

d) Profesor Técnico de Servicios a la Comunidad. Intervendrá, en el ámbito de las funciones que la legislación le atribuye, en representación del centro educativo cuando la Acción Tutorial se haya demostrado insuficiente. Su actuación será coordinada por el Equipo Directivo. Sus actividades y actuaciones irán dirigidas a investigar las causas del absentismo y a mediar con las familias, promoviendo la solución de problemas. Para ello, se mantendrá una reunión semanal para el control y seguimiento del absentismo en el centro, que tendrá lugar con el equipo directivo. De dichas reuniones y las medidas adoptadas quedará registro documental. Por último, dentro del Plan de Acción Tutorial se propondrán actividades que prevengan el absentismo escolar.

e) Equipo Directivo. Coordinará las actuaciones y garantizará la conservación de toda la documentación utilizada durante el proceso.

f) Servicios Sociales. Existirá una coordinación con la Concejalía de Política Social y Concejalía de Educación de nuestro municipio, a la que se derivarán (por escrito) aquellos casos de absentismo más graves, cuya complejidad y especificidad impidan su resolución con las medidas existentes en nuestro centro. Mensualmente se le informará del porcentaje de alumnos en edad escolar que superan el 20% de las faltas de asistencia, como así lo dicta el Plan Regional de Absentismo en la Región de Murcia. Por otro lado, periódicamente se mantendrán reuniones de coordinación con los representantes de Servicios Sociales del municipio en dicha materia.

5. ACTUACIONES:

5.1. MEDIDAS PREVENTIVAS:

Se consideran medidas preventivas todas aquellas actuaciones que tengan por finalidad evitar la aparición de los fenómenos del absentismo escolar o del abandono prematuro del sistema educativo.

Las medidas preventivas del abandono escolar se aplicarán prioritariamente durante el tránsito de la Educación Primaria a la Educación Secundaria Obligatoria y a lo largo de la Educación Secundaria Obligatoria, especialmente en los dos primeros cursos, incidiendo en la acogida del alumnado y en su adaptación al centro educativo, así como en los programas de Formación Profesional Básica, propiciando que el alumnado continúe sus estudios hasta alcanzar la titulación básica obligatoria.

a) Realización, a finales de cada curso escolar, de reuniones prescriptivas de coordinación y de traspaso de información entre los equipos directivos de

los centros de procedencia del alumnado y nuestro centro, así como, entre los servicios de orientación educativa y psicopedagógica correspondientes, con vistas a la adecuada escolarización del alumnado en el tránsito entre etapas educativas.

b) Sesión informativa en los centros de Primaria para dar a conocer al alumnado nuestro centro educativo, tratando de facilitar el cambio de etapa educativa.

c) Reunión de coordinación con Servicios Sociales de la zona al inicio de curso, notificando los casos de alumnas y alumnos no matriculados.

d) Facilitar a los tutores la información sobre el alumnado absentista procedente de primaria, y sobre aquellos que se prevé que puedan serlo en Secundaria.

e) Recogida de solicitudes de libros de texto, e información y asesoramiento a las familias sobre las becas y ayudas de libros.

f) Establecimiento de actuaciones que favorezcan la acogida y adaptación de los alumnos recién incorporados o que se reincorporan al centro educativo tras algún periodo de ausencia.

g) Detección y valoración de los alumnos que puedan presentar riesgo de absentismo o de abandono del sistema educativo y ajustar la respuesta educativa que favorezca a su permanencia en el sistema educativo.

h) Identificación y valoración de las situaciones que están incidiendo negativamente en los casos de absentismo y de abandono escolar que se producen en el centro.

i) Promoción de la acción tutorial como parte de la función docente, incorporando medidas que favorezcan, entre otras, la cohesión del grupo, las relaciones positivas entre la comunidad educativa, el sentimiento de pertenencia al centro entre el alumnado, y las relaciones con las familias.

j) Desarrollo de medidas disciplinarias que preferentemente no supongan para el alumnado la ausencia del centro educativo.

k) Realización de actuaciones que mejoren la coordinación y relación entre el centro y los recursos externos.

5.2. CONTROL DE LA ASISTENCIA EN CLASE:

En los centros de Educación Secundaria Obligatoria, será el profesor correspondiente de cada sesión lectiva quien registre las ausencias del alumnado, haciéndolas constar diariamente mediante el procedimiento dispuesto para ello en el Programa Plumier XXI. El tutor deberá conocer semanalmente las faltas de asistencia de los alumnos de su grupo, y recogerá y custodiará la documentación justificativa de las mismas presentadas por los padres, madres o tutores legales de los alumnos.

En los primeros cinco días naturales del mes, la Jefatura de Estudios comunicará a los profesores tutores los resúmenes de las faltas de asistencia de cada alumno de su grupo por áreas, materias, ámbitos o módulos del mes lectivo anterior, conforme a la plantilla establecida en el Anexo III, de la Orden PRAE. Corresponde al profesor tutor valorar si es o no pertinente considerar la falta justificada, según lo establecido en el Reglamento de Régimen Interior del centro.

5.3. INTERVENCIÓN DEL PROFESOR TUTOR ANTE UN CASO DE ABSENTISMO.

Corresponde al Equipo Directivo del centro, con el asesoramiento de los profesionales del servicio de orientación correspondiente, implicados en el programa, garantizar que el protocolo de intervención, seguimiento y control del absentismo escolar se desarrolla adecuadamente conforme a lo establecido en la orden PRAE.

La secuencia de actuaciones será la siguiente:

1) El profesor tutor detectará posibles casos de absentismo escolar.
2) En caso de que el profesor tutor observe que existe una asistencia irregular que puede convertirse en motivo de preocupación o en un incipiente caso de absentismo escolar, con un número de faltas que según los casos, puede oscilar entre un 10% y un 15% del total de jornadas o sesiones lectivas en el periodo de un mes sin motivo que lo justifique, deberá actuar de manera inmediata, citando mediante carta certificada a los padres, madres o tutores legales del alumno para una entrevista.
3) En dicha entrevista el profesor tutor informará a los padres, madres o tutores legales de la asistencia irregular al centro de su hijo, buscando su colaboración, analizando las posibles causas, proponiendo soluciones y medidas preventivas, realizando una atención personalizada del alumno e intentando obtener un compromiso de asistencia regular al centro.
4) En aquellos casos en los que no resulte una asistencia regular al centro, el profesor tutor lo comunicará a la jefatura de estudios, quien citará a los padres, madres o tutores legales, mediante carta certificada, para mantener una entrevista conjunta.
5) En la entrevista con la jefatura de estudios y el profesor tutor se comunicará a los padres, madres o tutores legales la situación de asistencia irregular del alumno, las consecuencias que pueden derivarse de esa situación y de la obligación que tienen como padres, madres o tutores legales de colaborar y ser partícipes en la búsqueda de soluciones.
6) En el caso en que la situación de asistencia irregular no remita y el número de faltas del total de jornadas o sesiones lectivas en el periodo de un mes sin motivo que lo justifique llegue o supere el 20% de faltas de asistencia, el tutor deberá iniciar un expediente de absentismo donde se incluirá el registro de faltas del alumno y las actuaciones realizadas.
7) Una vez abierto el expediente de absentismo, intervendrá en el caso el profesor técnico de servicios a la comunidad, sin perjuicio de las actuaciones que realice con anterioridad. El profesor de servicios a la comunidad realizará el seguimiento del caso hasta que se resuelva o se produzca el cierre del expediente.
8) Una vez que el profesor de servicios a la comunidad del centro educativo inicie el seguimiento del caso podrá realizar, en su caso, entrevista personal con el alumno, y solicitará además nueva entrevista con los padres, madres o tutores legales.
9) Tras la entrevista o visita al domicilio familiar, el profesor de servicios a la comunidad realizará una valoración del caso e incorporará al expediente de absentismo, abierto por el profesor tutor, su informe técnico.
10) Cuando se entienda que las actuaciones emprendidas hasta el momento

en el centro educativo resultan insuficientes o que la situación de absentismo escolar no remite y continua el porcentaje de faltas de asistencia mensuales sin motivo que lo justifique del 20% o superior, requerirá de la intervención de los servicios municipales con competencias en la materia, siendo el director del centro educativo quien solicite la intervención de los citados servicios municipales. La demanda de intervención se dirigirá a los servicios municipales de la localidad.

11) A partir del momento en que se demande la intervención de los servicios municipales, el profesor de servicios a la comunidad actuará junto con el tutor y de común acuerdo con los servicios municipales estableciendo las medidas adecuadas de manera coordinada con el fin de que sean actuaciones integradas y complementarias.

Los expedientes se cerrarán por alguno de los siguientes motivos:

a) Solución del caso. Incorporación y asistencia regular al centro hasta el término del curso escolar.

b) Haber alcanzado la edad de escolaridad obligatoria.

c) Cambio de municipio. En ese caso, se remitirá al nuevo centro y municipio, si este se encuentra dentro de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

d) Imposibilidad de actuar por desconocer el paradero del menor. En este caso, el centro comunicará el hecho a los servicios municipales.

e) Fallecimiento del menor.

f) Sospecha de desprotección infantil del menor. En este caso el expediente se tramitará con carácter de urgencia a la Dirección General con competencias en menores primando la posible desprotección infantil del menor sobre la situación de absentismo.

5.4. REUNIÓN DE COORDINACIÓN SOBRE ABSENTISMO:

Con carácter semanal, se realizará la reunión de coordinación sobre absentismo del centro, a la que asistirán:

- La Directora,
- Un Jefe de Estudios.
- La Profesora Técnica de Servicios a la Comunidad.

En esta reunión se estudiarán los casos de absentismo más graves detectados tras la Acción Tutorial. Asimismo, se realizará periódicamente un seguimiento de los distintos casos y se recabarán informes de aquellos más graves. El Equipo Directivo, en coordinación con la PTSC, estudiará y priorizará qué casos serán objeto de nuestra atención y/o, en su caso, cuáles serán derivados a los Servicios Sociales Municipales.

5. 5. ACTUACIONES DE LA PROFESORA TÉCNICO DE SERVICIOS A LA COMUNIDAD:

a) Mediar en caso necesario entre las familias del alumnado absentista y el profesorado del centro, promoviendo y desarrollando actuaciones de

información, formación y orientación al alumno y a los padres, madres o tutores legales.

b) Mantener entrevistas, siempre que sea necesario, con el alumno, y los padres, madres o tutores legales en el centro educativo o en el domicilio familiar.

c) Realizar el Informe técnico que acompañe al expediente de absentismo abierto.

d) Desarrollar de manera conjunta con los Servicios Sociales municipales el Plan individualizado de intervención socioeducativa destinado al alumno.

e) Realizar el seguimiento del expediente de absentismo escolar hasta su cierre.

f) Informar asiduamente a jefatura de estudios acerca del estado o fase en el que se encuentra el expediente de absentismo escolar abierto.

g) Colaborar con jefatura de estudios y con las instancias implicadas en la resolución del caso, siempre que sea necesario y que se requiera su colaboración.

6. EVALUACIÓN:

Será continua, valorándose, de manera periódica, la efectividad de las medidas e iniciativas tomadas. Al final del curso, con los informes realizados en cada actuación y las conclusiones que emanen de la reunión de la coordinación de absentismo escolar, se elaborará la Memoria sobre el Plan de Control y Seguimiento del Absentismo del Centro, que se incluirá en la Memoria Final de Curso. De las conclusiones de esta memoria se partirá en el curso siguiente, para mejorar este Plan de Actuaciones.

ANEXO I
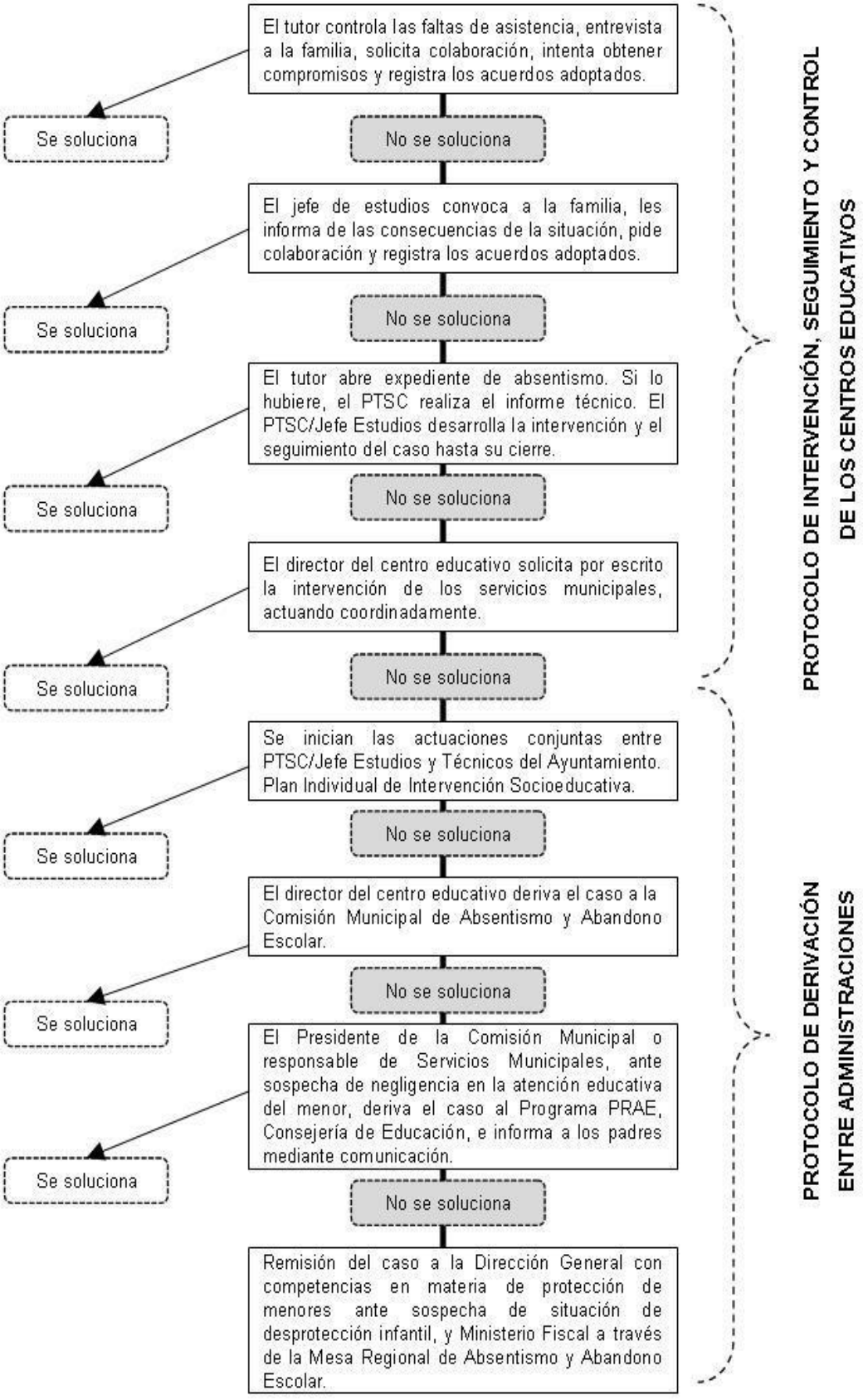
PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE EL ABSENTISMO ESCOLAR